



**El medio ambiente
es de todos**

Minambiente

Sentencia T – 361/17

Revisión para emitir la nueva resolución de delimitación del Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo.

**Informe No. 5 Avances en cumplimiento – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE –
enero 12 a abril 13 de 2019.**

Presentado a:

Procuraduría General de la Nación
Defensoría del Pueblo



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. ACTUACIONES JUDICIALES	6
2. IMPLEMENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO.....	7
2.1. PRELIMINARES	7
2.1.1. Suscripción de convenios y otros procesos contractuales	7
2.1.2. Preparación para los puntos ineludibles objeto de participación	9
2.1.3. Elaboración del mensaje institucional para comunicación con actores	28
2.2. Análisis del estado del arte	29
2.2.1. Identificación, caracterización y análisis de actores involucrados y de las actividades agropecuarias (información primaria y secundaria)	29
2.2.2. Identificación, caracterización y análisis de actores involucrados y de las actividades mineras (información primaria y secundaria)	30
2.2.3. Identificación y análisis de alternativas de reconversión o sustitución susceptibles de aplicación en el páramo (proyectos productivos sostenibles o negocios verdes), así como de los mercados y costos de oportunidad	37
2.2.4. Identificación, caracterización y análisis de actores involucrados para la propuesta de instancia de coordinación y sistema de fiscalización	39
2.3. Modelo de financiación	53
2.3.1. Diseño del modelo de financiación dinámico que facilite la articulación para la obtención de recursos públicos y privados que conlleven a la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del páramo. 53	
2.4. Lineamientos para el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las actividades mineras54	
2.5. Análisis para el trabajo relacionado con el ineludible 1.....	54
2.6. Seguimiento y retroalimentación interna.....	56
2.7. Reuniones preliminares interinstitucionales para la definición del mensaje como gobierno nacional 57	
2.8. Socialización mensaje de gobierno nacional a nivel regional en consejos directivos, con invitados especiales (otros ministros o delegados).....	60



2.9.	Elaboración y ajuste de estrategia de comunicación rural	60
2.10.	Diagnóstico comunicacional.....	60
2.10.1.	Definición Estrategia y Plan de Comunicaciones	61
2.10.2.	Plan de medios local, regional y nacional.....	62
2.10.3.	Relacionamiento en territorio.....	62
2.10.4.	“Free Press”	62
2.10.5.	Minisitio.....	63
2.10.6.	Información para redes sociales.....	63
2.10.7.	Línea de atención telefónica.....	63
2.10.8.	“Drive” con materiales.....	64
2.10.9.	“Kit” de información.....	64
2.10.10.	Generación de contenidos.....	64
2.10.11.	Desarrollo de piezas de comunicaciones	64
2.10.12.	Definición de mensajes clave	69
2.10.13.	Cuñas	69
2.10.14.	Video Clips	69
2.10.15.	Registro audiovisual	69
2.10.16.	Material POP	71
2.10.17.	Cómo Vamos digital.....	71
2.10.18.	Recolección de datos	72
2.10.19.	Monitoreo de medios	72
2.10.20.	Informe final.....	72
2.11.	Actualización página web habilitada con información relacionada con el Páramo	72
2.12.	Ruta Metodológica	76
2.12.1.	Fase: Acercamiento.....	77
2.12.2.	Fase: Convocatoria amplia, pública y abierta.....	89
2.12.3.	Fase de Consulta: Reuniones Municipales – Participantes emiten su opinión.	91
2.12.4.	Estadio de consulta INTERMUNICIPAL, participantes emiten su opinión.....	146



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

3. DIFICULTADES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	146
ANEXOS	149



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-361 de 2017, nos permitimos poner en su conocimiento, las actividades y los avances realizados por esta Cartera en el procedimiento participativo adelantado para la nueva delimitación del páramo de Jurisdicciones – Santurbán - Berlín, correspondiente al período comprendido entre el 13 de enero y el 12 de abril de 2019.

Esta Cartera, acogiendo las observaciones del Ministerio Público, replanteó la implementación de la estrategia de participación diseñada en nueve nodos y, en su lugar, la reemplazó por una estrategia que consiste en la realización de sesiones, audiencias o reuniones en cada uno de los 30 municipios ubicados en el páramo y los ocho municipios de las áreas metropolitanas de Bucaramanga y Cúcuta; para posteriormente, realizar la fase de concertación.

Es de recordar que de acuerdo con las recomendaciones realizadas por los entes de control y al grado de avance encontrado por esta administración a su llegada, fue necesario solicitar la ampliación del plazo de cumplimiento previsto en la Sentencia T-361 de 2017. Resultado de ello, el Tribunal Administrativo de Santander mediante providencia de 25 de septiembre de 2018, resuelve negar dicha solicitud por considerar que la ampliación del plazo de un año para expedir la nueva delimitación no es necesario para que ese acto administrativo llegue a existir, pues su vencimiento genera una mayor responsabilidad por parte de este Ministerio de ser asertivo en el propósito de garantizar el derecho a la participación ambiental de la comunidad.

En este sentido, ordenó a este Ministerio, la adopción de un cronograma detallado de los procedimientos necesarios para dar pleno cumplimiento a la sentencia, con fecha de ejecución y especialmente la fecha de expedición de la nueva delimitación del páramo jurisdicciones Santurbán- Berlín.

En cumplimiento de dicha orden, este Ministerio presentó al Tribunal Administrativo de Santander cronograma en el que se relacionan cada una de las fases a desarrollar para culminar el proceso de participación y posterior expedición de la nueva delimitación, con sus respectivas actividades y fechas de ejecución, cronograma que fue incorporado al expediente mediante Auto del 18 de octubre de 2018.

Igualmente, esta Cartera, en cumplimiento de lo ordenado en la providencia en cita, ajustó la estrategia de comunicación, específicamente para la población rural y campesina de los municipios de influencia, así como la estrategia de convocatoria a adelantar para las fases subsiguientes.

En este orden de ideas, el presente informe corresponde a las actividades previstas en dicho cronograma durante el período de tiempo que transcurre entre el 13 de enero y el 12 de abril de 2019.



1. ACTUACIONES JUDICIALES

En cumplimiento de las órdenes proferidas por el Tribunal Administrativo de Santander en sus autos de seguimiento proferidos durante el periodo correspondiente a este informe, este Ministerio ha adelantado las siguientes actuaciones:

- Por oficio con radicado 8140-370 de 15 de enero de 2019 esta cartera se pronunció en relación con el auto de 19 de diciembre de 2018, por el cual el Tribunal Administrativo de Santander, corrió traslado de la solicitud de medida provisional de una de las partes demandantes (Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez), consistente en la *"suspensión de cualquier trámite de otorgamiento de títulos mineros, licencias ambientales y permisos en el área integral del nicho ecológico del páramo de Santurbán (...)"*. Sobre el particular el Tribunal Administrativo de Santander, mediante auto del 17 de enero de 2019 negó la medida provisional solicitada, argumentando que la Sentencia T-361 de 2017 no contiene una decisión que habilite a dicho Tribunal a ordenar la suspensión de los trámites administrativos que en la actualidad se lleven a cabo para expedir licencias o planes de manejo ambiental, que sustenten actividades mineras en el área relacionada con el páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín y por lo tanto, acceder a dicha solicitud excedería las competencias como juez de cumplimiento, pues la misma desborda las ordenes contenidas en la parte resolutive de la sentencia en referencia. (Anexo 1. OFI 8140-370)
- Por auto de 19 de marzo de 2019, el Tribunal Administrativo de Santander decide abrir formalmente incidente de desacato al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y corre traslado del informe No. 4 presentado por el Ministerio Público. A través de oficio con radicado 8140-811 de 27 de marzo de 2019, esta Cartera se pronunció frente a las apreciaciones hechas por parte del Ministerio Público y ejerció su derecho de contradicción frente a la apertura de dicho incidente. (Anexo 2. OFI 8140-811)
- A través de auto del 8 de abril de 2019, el Tribunal Administrativo de Santander corrió traslado a este Ministerio de la solicitud de sanción de desacato presentado por representantes de habitantes de la región del Catatumbo, Norte de Santander. Mediante oficio con radicado 8140932 del 22 de abril de 2019, este Ministerio se pronunció contravirtiendo la procedencia de dicha solicitud. (Anexo 3. OFI 8140-932)
- Por medio de auto interlocutorio del 11 de abril de 2019, el Tribunal Administrativo de Santander, se pronunció sobre las múltiples solicitudes realizadas por uno de los accionantes (Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez) e imparte algunas órdenes para el cumplimiento de la sentencia T-361 de 2017, decisión que fue recurrida por parte de esta cartera. (Anexo 4. OFI 8140-937)



2. IMPLEMENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO

A continuación, se detallan las acciones adelantadas de conformidad con lo previsto en el cronograma presentado por esta Cartera al Tribunal Administrativo de Santander y que corresponde a las actividades desarrolladas entre el 12 de enero y el 13 de abril de 2019.

2.1. PRELIMINARES

2.1.1. Suscripción de convenios y otros procesos contractuales

i. Convenios

Durante el período de reporte de este informe, se han suscrito los convenios que a continuación se relacionan:

Convenio Interadministrativo 209 de 2019

Dicho convenio se suscribió entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt- IAvH, con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos y financieros para que el MADS de cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional emitidas en la Sentencia T-361 de 2017, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio”*, y con una duración de ocho (8) meses. (Anexo 5. Convenio Interadministrativo 209 de 2019).

Este convenio se suscribe en el marco de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1930 de 2018, según el cual: *“El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible (...)”*

Convenio interadministrativo entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR

Durante el período de reporte se adelantaron mesas de trabajo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos y



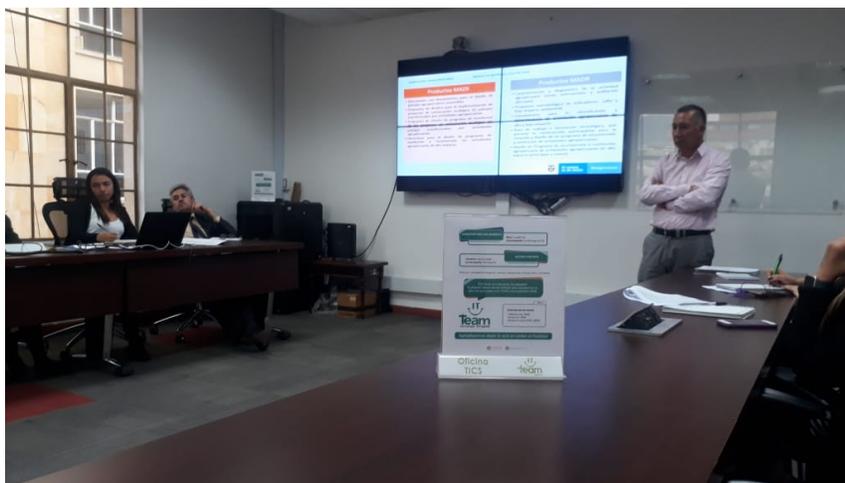
administrativos para dar cumplimiento a lo previsto en la Sentencia T-361 de 2017 en lo que respecta a la definición de los lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y su modelo de financiación.

Lo anterior, con el fin de continuar avanzando con el MADR, con quien se viene trabando desde el año 2018, en el cumplimiento del ineludible dos (2) de la Sentencia T-361 de 2017 que en relación con las actividades agropecuarias, el cual establece que derivado de las prohibiciones que se vayan a consagrar en la nueva resolución de delimitación, se deberá diseñar o crear un programa de reconversión y sustitución de dichas labores, proceso en el cual deberá participar el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por ser el rector de la formulación, adopción, y coordinador de las políticas, planes y programas relacionados con el desarrollo rural, agropecuario, pesquero y forestal en los temas de su competencia.

En tal sentido, se adelantaron reuniones de trabajo con Minagricultura para la definición de los pormenores del convenio, los días 06 de febrero de 2019 (Anexo 6.. Listado de asistencia reunión MADR 06_02_2019) y 19 de marzo de 2019 (Anexo 7. Listado de asistencia reunión MADR 19_03_2019).

Así mismo se trabajó en la elaboración de los estudios previos y minuta del convenio interadministrativo.

Imagen Reunión Preparatoria del 19/03/2019



Convenio interadministrativo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía

Durante el periodo de reporte se adelantaron mesas de trabajo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos y administrativos para



el diseño del programa de sustitución para actividades mineras en el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín y para el diseño de un modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos, para la ejecución de dicho programa.

Lo anterior, con el fin de continuar avanzando con el MME, con quien se viene trabajando en el año 2018, en el cumplimiento del ineludible 2 de la Sentencia T-361 de 2017 en relación con las actividades mineras establece que derivado de las prohibiciones que se vayan a consagrar en la nueva resolución de delimitación, se deberá diseñar o crear un programa de sustitución de dichas labores, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía por ser la entidad pública responsable de la política minera en el país.

2.1.2. Preparación para los puntos ineludibles objeto de participación

Respecto de los ineludibles es importante recordar que la Corte Constitucional estableció lo siguiente: “(...) *el acto administrativo deberá abordar algunos aspectos con el fin de gestionar de manera integral el Páramo de Santurbán. Ello implica que en el proceso deliberativo se aborden ciertos temas de debate. La delimitación de esas materias son la concreción de la obligación que tiene el juez de tutela de dictar remedios judiciales efectivos para garantizar una adecuada participación (...) Nótese que los parámetros que se señalarán se identifican con tópicos ineludibles que deben ser tratados por la comunidad y no con decisiones sustantivas que borren la posibilidad de deliberación de los actores sociales e institucionales (...)*”.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se continuó con las actividades orientadas a la preparación de los seis puntos ineludibles objeto de debate; y en ese sentido, se han venido implementando agendas conjuntas con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, el Ministerio de Minas y Energía (y sus entidades adscritas y/o vinculadas), y el Ministerio de Agricultura (y sus entidades adscritas y/o vinculadas), para la preparación de los ineludibles 1 y 2.

De otra parte, y con el apoyo de diferentes actores, las áreas técnicas del vienen desarrollando los restantes tópicos ineludibles.

Es importante destacar que la formulación de la propuesta institucional frente a los seis ineludibles señalados por la Sentencia T-361 de 2017, solo podrá presentarse una vez finalice la fase de consulta e iniciativa, y se recopilen y analicen las opiniones, juicios y análisis de todos los interesados, de manera que dicha propuesta institucional responda a las expectativas de los diferentes actores y al marco jurídico vigente, de otra forma se estaría en contravía de la orden dada por la Corte Constitucional que destaca lo siguiente;

“El ejercicio de la función mencionada contará con la apertura de verdaderos espacios de diálogo efectivo y significativo con la población, escenarios en que se busque su consentimiento libre e



*informado para las decisiones administrativas objeto de debate. **La participación no se agota con la socialización o la información, puesto que ese fenómeno requiere de la construcción de un consenso razonado para salir de una crisis o conflicto ambiental. Así, no se considera participación cuando las autoridades convocan a la comunidad para que escuche una delimitación del páramo que ya adoptó.*** (negrilla fuera del texto)

En consecuencia, las diferentes propuestas recibidas en desarrollo de la fase de consulta e iniciativa están siendo consolidadas para su presentación en la fase de concertación, a fin de llegar a consensos, cuando a ello hubiere a lugar.

En tal sentido, es importante mencionar que, de conformidad con el mandato de la Corte Constitucional, a medida que se reciben propuestas del proceso participativo, las mismas han venido siendo publicadas en el mini-sitio de la página oficial de este Ministerio, tal y como se puede verificar en el siguiente enlace <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/2-santurban/235-accionantes>.



A continuación, se describen las principales acciones adelantadas respecto de cada uno de los seis ineludibles.



i. Punto Ineludible 1. Delimitación del páramo.

Con el propósito de cumplir con el mandato de la Corte de realizar un proceso público, amplio, incluyente y participativo de la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, este Ministerio ha venido entregando al Instituto de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt las propuestas relacionadas con la línea de delimitación, para que en el marco del Convenio 209 de 2019 evalúe, conjuntamente con estas carteras, su pertinencia, relevancia y viabilidad.

Así mismo, se han realizado sesiones de trabajo con el Instituto, las cuales se describen en detalle en el numeral “3.3. *Análisis para el trabajo relacionado con el ineludible 1.*”

ii. Punto Ineludible 2. Lineamientos del Programa de Reversión y Sustitución

Conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se han venido desarrollando los lineamientos para la reversión y sustitución de actividades agropecuarias y con el Ministerio de Minas y Energía los lineamientos para el cierre, desmantelamiento, restauración y reversión de las actividades mineras. La descripción de las actividades realizadas se presenta en el numeral “2.2.3. *Identificación y análisis de alternativas de reversión o sustitución susceptibles de aplicación en el páramo (proyectos productivos sostenibles o negocios verdes), así como de los mercados y costos de oportunidad*”.

iii. Punto ineludible 3. Sistema de Fiscalización

La fase de consulta que se viene desarrollando ha tenido una cobertura de 22 municipios hasta el 13 de abril de 2019, a partir de la cual se han venido recogiendo las opiniones, juicios y análisis. Sobre el ineludible en referencia, se han recogido 54 propuestas, las cuales se organizaron en una matriz denominada “Consultas Santurbán”; esta actividad aún se encuentra en proceso de construcción.

La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene filtrando y analizando las propuestas en materia de fiscalización y en consecuencia procesar dicha información, con el objetivo de sistematizar los insumos generados en campo, para socializarlos al inicio de la fase de concertación y a partir de ellos, llegar a acuerdos con los actores correspondientes.

Durante el período de reporte, se trabajó en la propuesta metodológica para abordar el ineludible número tres (3), de la siguiente manera:

PRIMER MOMENTO: Se procedió a agrupar por categorías temáticas las propuestas presentadas, con el fin de identificar las de mayor interés los consultados: veedurías ciudadana, guarda páramos, vigías ambientales,



ejercicio de autoridad ambiental para el control y vigilancia, vinculación y coordinación con ONG`s para la fiscalización, educación ambiental y participación en el ejercicio de autoridad ambiental.

SEGUNDO MOMENTO: Metodológicamente este momento se desarrollará estableciendo el tratamiento correspondiente de conformidad con los criterios en el siguiente orden:

1. **Criterio de viabilidad frente a la sentencia T-361 de 2017** y los aspectos relevantes de que trata la providencia para el ineludible número tres (3) Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución
2. **Criterio de viabilidad jurídica** de la propuesta frente al marco normativo para el manejo de la fiscalización de la gestión de la resolución.
3. **Criterio de viabilidad técnica** frente al principal objetivo de conservación del páramo o cumplimiento del ineludible de fiscalización de la gestión de la resolución.
4. **Criterio de viabilidad social** frente al modelo de territorio de las comunidades locales, entes territoriales, autoridades ambientales, derechos fundamentales.

TERCER MOMENTO: Las propuestas viables serán aquellas que cumplan con los cuatro criterios. No obstante, una vez agotado el segundo momento, según la metodología propuesta, resulta pertinente socializar, en la fase de concertación, todas las propuestas recibidas y analizadas, con el fin de llegar a consensos y a partir de estos acuerdos, estructurar el documento “propuesta de concertación”, el cual será recogido en la resolución que defina la nueva delimitación del Páramo.

El documento debe ser de fácil entendimiento de un público diverso que incluya perfiles técnicos, académicos, jurídicos y comunitarios con las siguientes características:

De **fácil lectura**, con términos sencillos y que concluya con un glosario explicativo, **concreto** en las ideas, **claro al señalar los aportes locales que NO se adoptaron**: soportado en la memoria justificativa correspondiente, ceñido **al ineludible**: destacando a través de piezas de diseño gráfico como infografías o mapas conceptuales en los que se evidencie de forma clara y sencilla que el documento es producto de los insumos de la fase de consulta.

La metodología conduce a que el documento propuesta parta del reconocimiento del derecho a la participación y el principio democrático y otros aspectos importantes, siempre vinculando las **categorías temáticas**, la construcción conceptual del sistema de fiscalización para la gestión de la resolución; estará nutrido con todos los insumos recogidos en la fase de información y consulta, concretando como producto un documento denominado “Propuesta de Concertación para el cumplimiento de la Sentencia” el cual debe ser entregado y/o publicado previamente para luego llegar a la fase de concertación en campo.



Los actores considerados para este ineludible se encuentran referenciados en la matriz que incluida en el numeral “2.2.4. Identificación, caracterización y análisis de actores involucrados para la propuesta de instancia de coordinación y sistema de fiscalización”).

iv. Punto Ineludible 4. Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

En desarrollo de este ineludible, a continuación, se describen las acciones desarrolladas:

- Información sobre caracterización del Recurso Hídrico.

Con el fin de obtener información para la caracterización del estado del recurso hídrico en el área del páramo de Santurbán (Área de Interés) se recopiló información secundaria de las entidades oficiales nacionales, regionales y locales que tienen jurisdicción en el mismo. La recopilación se realizó por medio del acceso a la página web de cada entidad y a través de la solicitud de información enviando oficios a las respectivas entidades y/o en el desarrollo de las mesas de trabajo realizadas con las Corporaciones Autónomas Regionales (Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB y Corporación Autónoma Regional de la Frontera Norte – Corponor).

A continuación, se presenta la relación de la información recopilada para la elaboración de la caracterización del Estado del Recurso Hídrico en el área de interés en la siguiente Tabla:

Relación de información recopilada para la caracterización del Estado Actual del Recurso Hídrico en el área del Páramo de Santurbán

DOCUMENTOS RECOPIADOS PARA CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DEL RECURSO HÍDRICO (LÍNEA BASE)		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		OBSERVACIONES
OFERTA - DEMANDA – CALIDAD		
1. Estudio Nacional del Agua		2018
2. Planes Estratégicos de Macrocuencas	Magdalena-Cauca	Formulado por el MADS. Actualmente se encuentra en estado de implementación por medio de los CARMAC.
	Caribe	Formulado por el MADS. Actualmente se encuentra en estado de implementación por medio de los CARMAC.
	Orinoco	Formulado por el MADS. Actualmente se encuentra en estado de implementación por medio de los CARMAC.
	Río Alto Lebrija	Documento elaborado hasta etapa de prospectiva y zonificación.



DOCUMENTOS RECOPIADOS PARA CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DEL RECURSO HÍDRICO (LÍNEA BASE)		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		OBSERVACIONES
3. Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas ¹	Río Lebrija Medio	Documento elaborado hasta etapa de prospectiva y zonificación.
	Río Cáchira Sur	Documento elaborado hasta etapa de prospectiva y zonificación.
	Río Zulia	Aprobado (Resolución 979 de 2018).
	Río Pamplonita	Aprobado (Resolución 0076 de 2014).
	Río Algodonal	Documento elaborado hasta etapa de formulación.
4. Planes de Manejo Ambiental	Distrito de Manejo Integrado Páramo Berlín	Declarado el 23 de noviembre de 2007 según Acuerdo CDMB No 1103 y Corponor No 17 Plan Integral de Manejo 2008-2019 (Acuerdo CDMB No 1130 y Corponor No 22 de 14 de noviembre de 2008)
	Parque Natural Regional Páramo Santurbán	Declarado el 16 de enero de 2013 En elaboración (Acuerdo 1236 de 2013 corregido por el Acuerdo 1238 de febrero de 2017) PMA en elaboración
	Parque Natural Regional Santurbán Salazar de las Palmas	CORPONOR Declarado el 21 de diciembre de 2013 (Acuerdo 020 de 2013; modificado por el Acuerdo No 003 de 21 de marzo de 2014). Aprobación PMA 2015 - 2019 (Aprobado y adoptado según Acuerdo 015 de 15 de diciembre de 2014)
	Parque Natural Regional Sisavita	CORPONOR. Declarado el 18 de junio de 2008 (Acuerdo 008 de 2008; Acuerdo 019 de 2013; Acuerdo 002 de 2014) Aprobación PMA 2015 - 2019 (Aprobado y adoptado según Acuerdo No 014 de 15 de diciembre de 2014)
	Parque Natural Regional Santurbán Arboledas	CORPONOR Declarado el 28 de diciembre de 2015 (Acuerdo 015 de 2015; modificado por el Acuerdo 006 de 20 de junio de 2016) Aprobación PMA 2017 - 2021 (Aprobado y adoptado según Acuerdo No 025 del 21 de diciembre de 2016)

¹ En el área potencial del páramo referido en la Resolución 2090 de 2014, existen tres (3) cuencas más objeto de ordenación (Cáchira Norte, río Presidente-Tres Bocas y río Tarra), pero la formulación del instrumento POMCA no ha dado inicio.



DOCUMENTOS RECOPIADOS PARA CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DEL RECURSO HÍDRICO (LÍNEA BASE)		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		OBSERVACIONES
	Parque Natural Regional Mutiscua	CORPONOR Declarado el 28 de diciembre de 2015 (Acuerdo 014 de 2015; modificado por el Acuerdo No 005 del 20 de junio de 2016) Aprobación PMA 2017 - 2021 (Aprobado y adoptado según Acuerdo No 024 de 21 de diciembre de 2016)
	Parque Natural Regional Bosques Andinos Húmedos El Rasgón	CDMB. Declarado el 18 de diciembre de 2009 (Acuerdo 1168 de 2009). Aprobación PMA (2015-2019) Acuerdo 1281 de diciembre 23 de 2014
	Reserva Forestal Protectora Cuenca Alta Río Algodonal	Declarada bajo Acuerdo No. 023 de mayo 30 de 1984 Aprobación PMA (Resolución No 53 de 22 de marzo de 1985 INDERENA)
5. Estudio Páramo de Santurbán		2012. CDMB.
6. Estudio sobre el Estado Actual de los Páramos (EEAP) en Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramaga - Páramo de Santurbán		2017. CDMB. Subdirección de Administración de Recursos Naturales
7. Estado Actual del Páramo Región Nororiental Unidad Biogeográfica Santurbán – Departamento Norte de Santander. Municipios de Villacaro, Chitaga, Cachira, Salazar, Arboledas, Cucutilla, Pamplona, Mutiscua, Cárcota y Silos		2009. CORPONOR.
8. Escenarios Delimitación Del Páramo De Santurbán Escala 1:25.000		2013. Convenio 0176 de 2013 MADS-IAvH-FINDETER
9. Marco Estratégico para la Formulación del Plan de Manejo Ambiental de los Ecosistemas Compartidos Páramo, Subpáramo y Bosque Alto Andino de la Unidad Biogeográfica de Santurbán en la Jurisdicción de la CDMB y Corponor.		
OFERTA		
1. Informe Final de Ronda del Río Pamplonita - Cúcuta		2014. Convenio 000036 de 2011 ASOCARS - CORPONOR - Instituto de Estudios Ambientales IDEAB (Universidad Francisco de Paula Santander)
DEMANDA		
2. Captaciones	Registro de Bocatomas del	2019.



DOCUMENTOS RECOPIADOS PARA CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DEL RECURSO HÍDRICO (LÍNEA BASE)	
NOMBRE DEL DOCUMENTO	
OBSERVACIONES	
Ministerio de Vivienda	
Registro de captaciones CAS	2018
Registro de captaciones CDMB	2018
Registro de captaciones CORPONOR	2018
CALIDAD	
Informe Anual de Calidad del Agua de 2018	2019. CORPONOR Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio
Informe del Estado de los Recursos Naturales	2018. CORPONOR Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Elaborado por: MADS, 2019.

Actualmente se adelanta un trabajo con las Corporaciones Autónomas Regionales para que éstas suministren información relativa a los permisos de vertimiento, con sus respectivos informes de calidad de agua, e información complementaria sobre bocatomas municipales y veredales. Particularmente, Corponor entregará la información reportada por las estaciones de monitoreo de calidad de agua. Por su parte, la CDMB entregará los determinantes ambientales para el departamento de Santander.

A partir de lo anterior, se estructuró una matriz que describe lo recopilado hasta el momento. (Anexo 8. Revisión de Información)

Hasta el momento se puede concluir que la mayor parte de la información geográfica se encuentra a escala de trabajo entre 1:100.000 y 1:25.000, contiene datos insumo para sus análisis de 2010 a 2018, lo cual permite una visión general del estado del arte sobre la oferta, demanda y calidad en el área del Páramo de Santurbán.

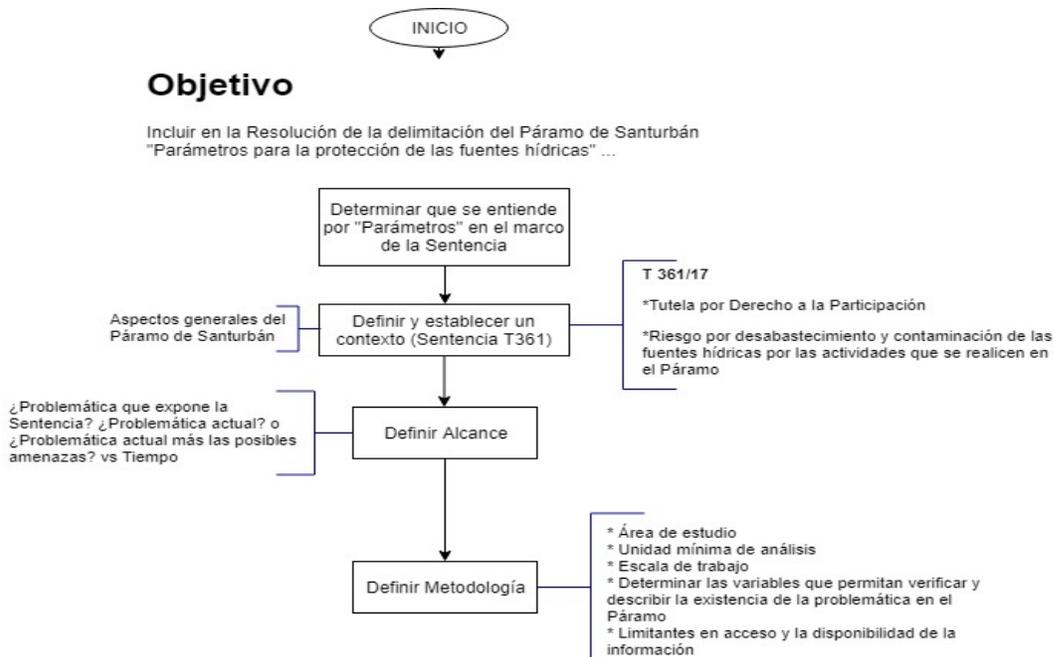
- Esquema Metodológico

Como parte de las actividades realizadas en el período en reporte se estableció el marco lógico y el esquema metodológico a emplear para dar respuesta a la orden dada para el ineludible cuatro (4) de definición y determinación de los parámetros de protección para las fuentes hídricas del área de interés.



En la Figura 1 y en la Figura 2 se presenta el marco lógico y el esquema metodológico establecidos y a continuación una breve descripción de los mismos:

Figura 1. Marco lógico para el establecimiento de la metodología a emplear en la definición y determinación de los parámetros de protección de las fuentes de agua

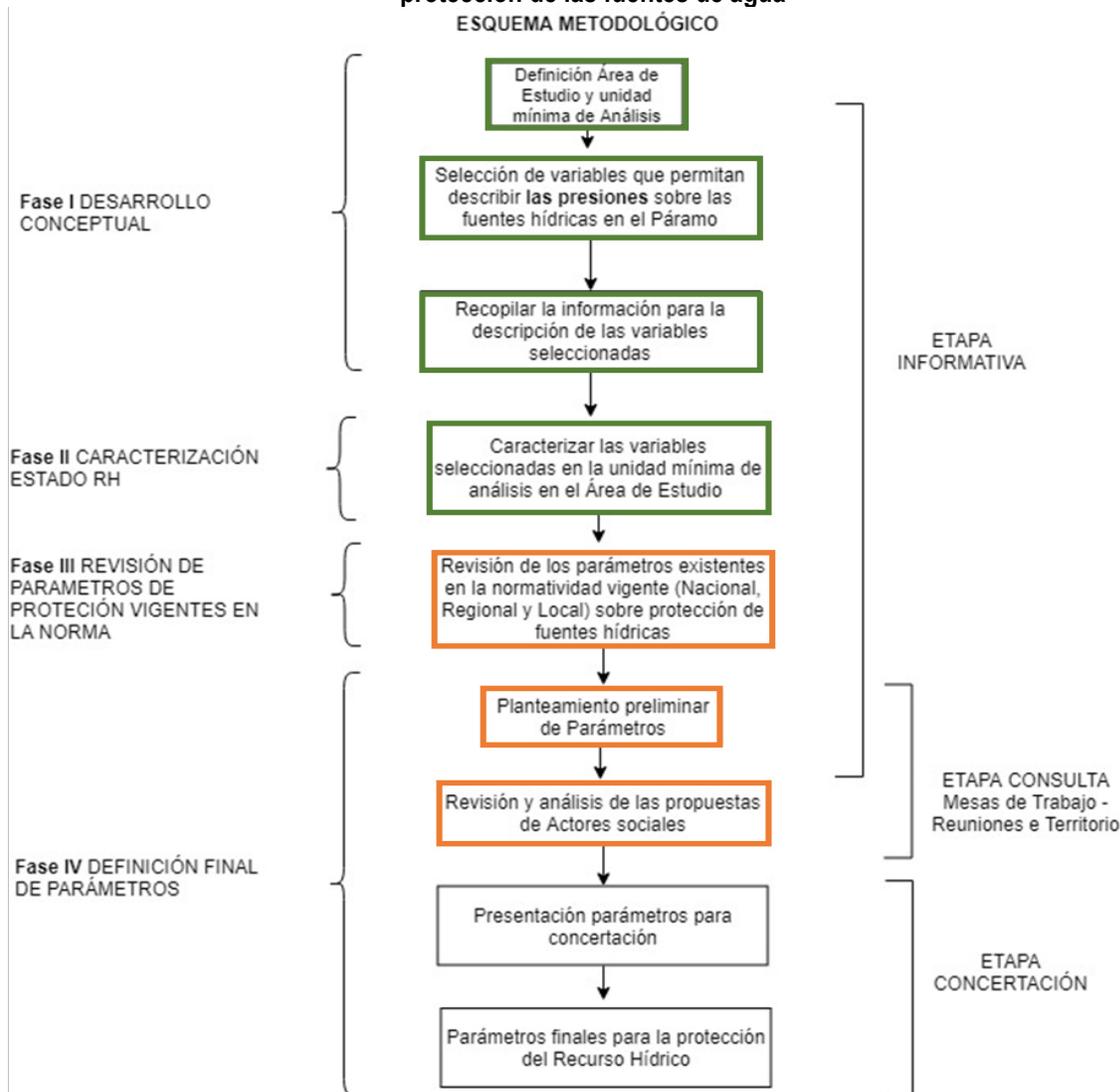


Elaborada por: MADS, 2019.

Fuente de la información: MADS, 2019.



Figura 2. Esquema metodológico a emplear en la definición y determinación de los parámetros de protección de las fuentes de agua



Elaborada por: MADS, 2019.
Fuente de la información: MADS, 2019.



Como se observa en la Figura 1, el marco lógico inicia con la definición clara del objetivo a conseguir, determinando el alcance del término “parámetros” utilizado por la Corte Constitucional.

Este contexto permite definir si los parámetros que sean formulados abarcarán todas y cada una de las problemáticas evidenciadas para el Recurso Hídrico o si inicialmente propenderán por la protección frente a lo expuesto en la Sentencia; teniendo así un alcance claro.

Basados en el marco lógico expuesto y en cumplimiento de la sentencia se define que:

- a. Se entenderá por “**Parámetros**”, de acuerdo al texto de la Sentencia T 361 de 2017, **medidas o acciones** a llevar a cabo, tanto por las comunidades como por las instituciones nacionales, regionales y locales, para lograr la protección de la calidad y oferta del recurso hídrico en el área del Páramo de Santurbán y el uso eficiente del mismo.
- b. La problemática a abordar será la contemplada en la Sentencia, por ende, la problemática por la cual se da lugar a la solicitud de la Corte Constitucional. Esto sin dejar de lado la importancia de aquellas problemáticas adicionales que puedan evidenciarse y que pueden hacer parte de lo propuesto.

En cuanto al esquema metodológico se plantean las siguientes fases, tal como lo presenta la Figura 2:

- a. **Fase I Desarrollo Conceptual:** En esta fase se llevará a cabo la definición del área de estudio y de la unidad mínima de análisis de acuerdo con el objetivo del proyecto. En segundo lugar, se realizará la selección de variables que permitan caracterizar el estado del recurso hídrico en el área de estudio y específicamente, describir las presiones o problemáticas sobre las cuales se centrará el esfuerzo por la protección del Recurso Hídrico.
- b. **Fase II Caracterización del Estado del Recurso Hídrico:** A partir de la información secundaria recopilada, se describirá el estado del recurso hídrico en cuanto a oferta, demanda y calidad. En primer lugar, se realizará una descripción regional de acuerdo con lo identificado en el Estudio Nacional del Agua (2018) y, en segundo lugar, una descripción local a partir de la información que sea obtenida de las Corporaciones Autónomas regionales y los entes municipales.

En la Tabla 1 presentada en el numeral anterior, se puede observar la relación de los documentos revisados para este propósito.

Esta fase viene desarrollándose así:



- **Identificación, caracterización y análisis de la información existente sobre oferta, demanda y calidad del recurso hídrico**

Durante el período de reporte, se ha avanzado en la obtención, organización y análisis de la calidad de los datos sobre oferta, demanda y calidad. La información se ha organizado en matrices que permiten su comparación. En el “Anexo 9. Datos Caracterización”, se pueden observar los datos obtenidos a la fecha de corte de este informe.

- **Variables para caracterizar**

Variables seleccionadas para la caracterización del recurso hídrico

VARIABLES	
Variable 1. Disponibilidad: Agua disponible para consumo (OFERTA)	
Regional	Índice de retención y regulación hídrica - IRH (ENA 2018 o suministrados por la autoridad ambiental)
	Índice de aridez IA (ENA 2018 o suministrados por la autoridad ambiental)
	Índice Aridez POMCAS
	Capacidad específica acuíferos (PEM)
Variable 2. Cantidad de agua requerida por diferentes usos (DEMANDA)	
Regional	Índice de uso del agua superficial (IUA)
	Índice de presión hídrica al ecosistema (IPHE)
	Índice de agua no retornada a la cuenca (IARC)
	Índice de eficiencia en el uso del agua (IEUA)
	Índice de escasez para agua subterránea (IE)
Local	Demanda por la población en el área: Población*RAS
	Demanda de acuerdo con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico – RURH
	Demanda según reporte de concesiones de agua superficial o subterránea (usos, usuarios y volúmenes por unidad de tiempo, otorgados) suministrado por cada autoridad ambiental.
Variable 3 Relación OFERTA/DEMANDA (RIESGO)	
Regional	Índice de vulnerabilidad por desabastecimiento (IVH)
	Índice de presión hídrica a los ecosistemas (IPHE). Evaluación de la sostenibilidad de la huella hídrica verde ENA 2018
	Variabilidad de la oferta hídrica. ENA 2018
Variable 4 Calidad del Agua en las fuentes hídricas (CALIDAD)	
Regional	Índice de calidad de agua (ICA)



VARIABLES	
	Índice de alteración potencial a la calidad del agua (IACAL)
Local	Análisis de las caracterizaciones de la calidad de cuerpos de agua superficial o subterránea en la zona de estudio y su posible relación con el uso del suelo.
	Vulnerabilidad de acuíferos a la contaminación Método GOD (POMCAS)
Variable 5 Número de usuarios del recurso hídrico (GOBERNANZA)	
Registro de Usuarios del Recurso Hídrico – RURH	
Registro de los permisos de vertimientos a agua superficial y al suelo, otorgados en la zona de interés.	
Reporte de concesiones de agua superficial o subterránea (usos, usuarios y volúmenes por unidad de tiempo, otorgados) suministrado por cada autoridad ambiental	

Elaborada por: MADS, 2019.

Fuente de la información: ENA, 2018.

- Consolidación De La Información Técnica Resultante

A la fecha, se ha realizado la consulta y revisión de los parámetros de protección para las fuentes hídricas contenidos en la normatividad vigente y en los instrumentos de administración, planificación, ordenamiento y manejo del territorio (PEM, POMCAS, POT/EOT/PBOT, PMA, PNR, determinantes ambientales). De esta manera, se ha consolidado una matriz (Anexo 10. Matriz Revisión Normativa) que permitirá identificar líneas de acción ya establecidas y definir parámetros específicos que no está contemplados en las normas sobre protección del recurso hídrico.

- c. **Fase III Revisión de los Parámetros de Protección:** En esta fase se realizará la revisión de los parámetros contemplados en la normatividad actual.
- d. **Fase IV Definición final de los parámetros:** Basados en los resultados de la fase anterior, se definirán parámetros adicionales a los existentes en pro de la protección de las fuentes hídricas en el área de estudio. Estos parámetros serán retroalimentados con lo propuesto por las comunidades, entidades, ONG entre otros, en la fase de consulta que se realiza en cumplimiento de la Sentencia. Los parámetros resultantes de la suma entre lo propuesto por el equipo técnico y lo propuesto por los diferentes actores sociales del área, serán presentados en la fase de concertación con las comunidades para definir su adopción final.

- Sistematización de Información recopilada en la fase de consulta e iniciativa.

De manera previa a la sistematización general de la información obtenida en la Fase de Consulta para los seis (6) puntos ineludibles, la cual se encuentra en proceso, se ha avanzado en la identificación de los principales



aspectos, comentarios e inquietudes que han surgido en los diferentes espacios de consulta municipal, acerca del Recurso Hídrico.

Los principales aspectos hasta ahora expuestos por la comunidad se encuentran orientados a la protección de fuentes hídricas, con actividades generales como: control de tala y deforestación, protección de rondas hídricas, reforestación y apoyo para el desarrollo de actividades agrícolas. (Anexo 11. Información Fase de Consulta).

v. Punto Ineludible 5. Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil

Teniendo en cuenta que lo ordenado por la Corte es que el proceso de la nueva delimitación del Páramo de Jurisdicciones – Santurbán – Berlín sea público, amplio, incluyente y participativo, el Ministerio ha venido actualizando permanentemente la matriz de actores y continuará haciéndolo durante todo el proceso con el fin de garantizar una efectiva y activa participación de todos los actores (Institucionales, sociales, comunitarios, productivos, entre otros).

En razón de lo anterior y en relación con este ineludible, se ha avanzado en la construcción de una matriz de caracterización de actores, la cual, una vez consolidada, será filtrada a fin de individualizarlos, así como establecer los actores con interés de participar en la instancia de coordinación para la administración del Páramo. (La matriz se encuentra referenciada en el numeral “2.2.4. *Identificación, caracterización y análisis de actores involucrados para la propuesta de instancia de coordinación y sistema de fiscalización*”).

De acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional la instancia de coordinación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Se creará en la Resolución que emita el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la delimitación del Páramo de Santurbán.
- ii. Será de carácter permanente.
- iii. Estará conformada por autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho paramuno.
- iv. Debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación.
- v. Su objetivo debe propender por la gestión ambiental integral del páramo y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente.
- vi. La ciudadanía y las organizaciones sociales interesadas tendrán participación, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.



Por otro lado, de acuerdo al avance en la consolidación que hasta el momento se tiene para la fase de consulta con corte al 13 de abril de 2019, para el ineludible número 5 se han aportado hasta la fecha de análisis, 70 propuestas, opiniones o comentarios, de las cuales 15 se refieren a quienes deberían conformar la instancia de coordinación, 39 corresponden a qué actividades debería realizar dicha instancia y 16 a cómo hacerlo. También organizamos dichas propuestas en los siguientes grupos temáticos, teniendo en cuenta su contenido: 1. Instrumentos de planeación, 2. Educación ambiental, 3. Saneamiento predial y compra de predios, 4. Iniciativas para la protección del Páramo, 5. Potenciales miembros de la instancia de coordinación y otros.

Dentro de las propuestas podemos destacar:

- **Respecto a los instrumentos de planeación:** La necesidad de incorporar en los planes de desarrollo territoriales los lineamientos de manejo del Páramo y en los planes de gobierno la protección del medio ambiente, especialmente el recurso hídrico; incluir un esquema de ordenamiento territorial; construir una política pública para el manejo integral de los páramos, adaptar a nivel municipal la política de conservación del páramo, hacer seguimiento a los proyectos, presentar informes y realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, garantizar el diálogo respetuoso y la participación de la comunidad. Incluir a acueductos municipales y beneficiarios de agua en los esquemas de Pagos por Servicios Ambientales - PSA, que el dinero de las concesiones y permisos se use para conservación y reconversión.
- **Educación Ambiental:** Incluir lineamientos en los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES, realizar inventario de especies con las CARS y los PRAES, vincular al sector educativo de la zona y al SENA con el Centro Municipal de Desarrollo Rural; articular acciones de las CARS con la comunidad para la protección del medio ambiente; centro de investigación; crear un Consejo Estratégico para educar a la comunidad para el manejo de las zonas.
- **Saneamiento Predial y compra de predios:** Hacer saneamiento predial del área de páramo, vincular las zonas de reserva forestal ya adquiridas, revisar los predios de la parte alta con las CARS, definir fuentes diferentes al PSA para adquisición de predios, hacer convenios con entidades para compra predios a valor real, aumentar el valor de los predios destinados a la conservación del Páramo, presencia del IGAC en los municipios para agilizar la legalización o saneamiento predial, exonerar del impuesto predial los bienes dedicados a la protección ambiental, presencia de la Agencia Nacional de Tierras - ANT en los municipios para resolver problemas de falsa tradición y desactualización en el límite de la propiedad, realizar zonificación ambiental y estudio predio a predio integral (Social - Económico - Cultural - Ambiental), hacer un programa especial para titulación de propiedad y garantías para evitar especulación por tramites de procesos de pertenencia.



- **Iniciativas para la protección del páramo:** Gestores de páramo de la zona, empoderar a los líderes ambientales locales, replicar el proyecto de apicultura del Municipio de Lourdes en zona de páramo, sensibilizar a la comunidad para proteger el patrimonio ambiental y adoptar mejores prácticas, enfoque diferencial, siembra de árboles en los nacimientos y linderos, ejercer control ambiental en la parte baja.
- **Potenciales miembros de la instancia de coordinación:** Participación de los Ministerios, del Instituto Alexander Von Humboldt, Gobernaciones, Alcaldías, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales, entes de control, áreas metropolitanas, comunidad, veedurías, juntas de acción comunal, Universidades, SENA, Consejo Municipal de Desarrollo Rural, Comité ambiental municipal, Corporaciones Autónomas Regionales, sector productivo, Federación Nacional de Cafeteros y convocar a la Comisión VI de la Cámara de Representantes.
- **Otros:** Fortalecer el control ambiental y el ejercicio de la autoridad ambiental, prohibir el tránsito de motos en la zona de páramo, aclarar la Jurisdicción de las CARS y las Autoridades Ambientales Urbanas, que las entidades cumplan su competencia.

De acuerdo con dicha información, así como con toda aquella información recabada durante la fase de consulta, se ha venido alimentando una matriz de identificación de actores institucionales, que corresponde a las autoridades públicas que tienen la potencialidad de ser miembros de la instancia de coordinación para la gestión integral del páramo conforme con lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017. (La matriz se encuentra referenciada en el numeral “2.2.4. *Identificación, caracterización y análisis de actores involucrados para la propuesta de instancia de coordinación y sistema de fiscalización*”).

vi. Punto Ineludible 6. Modelo de Financiación

El Ministerio ha avanzado con las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de insumos entregados por CORPONOR para la delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán-Berlín-, dentro de los cuales hay lineamientos y propuestas específicas para el desarrollo del ineludible 6 de la Sentencia T-361 referido al modelo financiero.
- Identificación de las fuentes financieras habilitadas por la ley en el nivel nacional, regional y local, que podrían aplicarse para fomentar e incentivar las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva dentro del Páramo; así como de las fuentes asociadas a los agentes que se benefician de los servicios ambientales generados por el ecosistema: empresas de servicios públicos y habitantes urbanos, entre otros.



Se identificaron las fuentes del sector ambiental y también las del sector agropecuario, que tienen responsabilidades específicas en la reconversión productiva, asociada al ineludible 2, se tienen recursos directos del Ministerio y los asignados a través de FINAGRO, que incentivan la producción sostenible y de cultivos asociados a arreglos forestales, agroforestales y silvopastoriles.

Se considera también el sector turístico, a través del Fondo Nacional del Turismo-FONTUR y los incentivos tributarios asociados a inversiones en turismo.

Así mismo, fueron consideradas las propuestas específicas que hizo CORPONOR, asociadas a fuentes de financiación del sector ambiental habilitadas, tales como la inversión del 1% de los ingresos corrientes y las compensaciones de los proyectos licenciados, así como la sobretasa ambiental del predial; estas propuestas fueron presentadas con base en las sugerencias hechas por las comunidades.

- Se avanzó en la identificación de la demanda de recursos para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva que garanticen la generación de los servicios ambientales del páramo.

A partir de lo anterior, se identificaron las líneas productivas tradicionales y nuevas que han sido mencionadas en la fase de consulta desarrollada hasta el momento en el departamento de Norte de Santander, identificadas como alternativas económicas sostenibles, considerando los lineamientos y directrices establecidos en la Sentencia 361/2017, la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 886 de 2018 del MADS.

- Identificación de los instrumentos financieros adicionales al Pago por Servicios Ambientales – PSA - y la adquisición de predios en áreas estratégicas que deben considerarse para apoyar la reconversión productiva; especialmente los del sector agropecuario, como Líneas Especiales de Crédito-LEC, Incentivo a la Capitalización Rural-ICR, Incentivo a la Asistencia Técnica Directa Rural-IEATDR y a la asistencia técnica especial-IEATE, el Certificado de Incentivo Forestal-CIF, entre otros.

En la fase de consulta, y como propuestas al modelo de financiación las comunidades han planteado los pagos por servicios ambientales, el saneamiento predial que incluye la formalización de la propiedad y la adquisición de predios localizados dentro del área de páramo, los incentivos a la producción agroecológica. Adicionalmente, han solicitado capacitación y asistencia técnica y la posibilidad de acceder a líneas especiales de crédito.

También se ha mencionado, la exención del impuesto predial a los propietarios que tienen áreas de conservación dentro de sus predios.



- Elaboración de una propuesta de estructura del modelo financiero y establecimiento de algunos criterios generales que deben tenerse en cuenta en su diseño.

De acuerdo con lo ordenado por la Sentencia, el modelo de financiación debe facilitar la articulación para la obtención de recursos públicos y privados que conlleven a la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del páramo, por lo cual debe integrar información relevante de fuentes de financiación, necesidades financieras para la gestión integral del páramo, instrumentos económicos y financieros para canalizar los recursos e instancias de coordinación y articulación.

En la siguiente ilustración se pueden observar los elementos del modelo de financiación:



Ilustración 1. Estructura modelo de financiación

A partir de una estructura preliminar se consideran los siguientes aspectos para la estructuración del modelo de financiación:

El **primer elemento es la oferta de recursos financieros**, que incluye todas las fuentes de financiación públicas habilitadas por la ley, que podrían aplicarse para desarrollar las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva dentro del Páramo; así como las fuentes asociadas a los agentes que se benefician de los servicios ambientales generados por el ecosistema.



Dentro de estas fuentes, se incorporan las ambientales, tales como las transferencias del sector eléctrico, la tasa por utilización de agua, el 1% de los ingresos corrientes, entre otras; también deben incluirse las ofrecidas por los sectores agropecuario, minero y turístico. En el modelo final deben incluirse solo las fuentes priorizadas considerando la factibilidad de lograr acuerdos interinstitucionales para hacerlas efectivas.

En el modelo debe involucrarse al sector privado, en particular las empresas insignia de la región como Termotasajero, la empresa de acueducto de Cúcuta, Bavaria, Bancolombia y Ecopetrol, entre otras.

El **segundo componente del modelo es la demanda de recursos**, es decir las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración, conversión y sustitución productiva que garanticen la generación de los servicios ambientales del páramo.

La demanda debe tener en cuenta los intereses y expectativas de las comunidades habitantes del páramo, con relación a actividades productivas sostenibles que les permitan reconvertir y sustituir las actividades productivas actuales que van a ser prohibidas.

La oferta de recursos financieros debe concentrarse en las actividades priorizadas y factibles de desarrollar en el Páramo de acuerdo con los lineamientos ambientales que está desarrollando el MADS y el IAvH. Lo cual implica que deben enfatizarse las fuentes que incentiven y cofinancien esas actividades priorizadas.

El **tercer componente son los instrumentos financieros** que permiten vincular la demanda con la oferta, tales como el PSA, que está explícitamente mencionado en la Sentencia y que compensa a los productores que deben dejar áreas específicas o la totalidad de sus predios para preservación y restauración.

El PSA se puede complementar con algunos incentivos en el sector agropecuario y ambiental para el desarrollo de actividades productivas sostenibles, tales como la producción agropecuaria de bajo impacto y el ecoturismo, los cuales permiten que los productores se incorporen a programas de reconversión productiva.

El modelo de financiación debe integrar de manera orgánica los tres componentes descritos y recoger lineamientos técnicos, institucionales y jurídicos, entre otros, que faciliten la correspondencia entre la demanda y la oferta. Su estructura debe ser flexible y simple e incluir a los actores públicos y privados más relevantes en la gestión del páramo. Además, debe incluir el mecanismo de coordinación y articulación interinstitucional y la manera cómo va a operar.

El mecanismo de coordinación institucional y articulación para el modelo financiero debe enmarcarse y responder a los lineamientos generales de la instancia de coordinación permanente, a la que se refiere el ineludible 5. de la Sentencia 361 de 2017; de la misma manera, debe articularse con la instancia de fiscalización establecida en el ineludible 3; y asumir la función de tomar las decisiones asociadas a los criterios de asignación de recursos y la priorización espacial y temática de las inversiones de acuerdo con un plan presupuestal preestablecido que debe responder a un plan de acción a largo plazo en el páramo. (Anexo 12. "Documento



compilatorio con la identificación y caracterización de los posibles agentes públicos y privados (beneficiarios de los servicios ambientales); de la población asentada en el páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín y de los diferentes instrumentos financieros (incentivos a la conservación y alternativas de negocios verdes, actividades productivas sostenibles, entre otros- Primer Avance”) Ver también Anexo 13. “Modelo de financiación para la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín - Primer Avance”.

2.1.3. Elaboración del mensaje institucional para comunicación con actores.

En desarrollo del proceso participativo para la nueva delimitación del Páramo de Santurbán y con el fin de unificar las intervenciones del Ministerio en las diferentes instancias de este proceso, se elaboraron con base en la Sentencia C-035 de 2016, la Sentencia T-361 de 2017 y la ley de Paramos (Ley 1930 de 2018), los siguientes mensajes institucionales.

- No existe norma constitucional, legal o reglamentaria, ni orden jurisprudencial que prohíba que los ecosistemas de paramos del país, puedan ser habitados por las comunidades que allí viven.
- La ley y la jurisprudencia en ningún momento prohíben que las comunidades paramunas continúen viviendo en los ecosistemas de paramos.
- Disposición en sentido contrario constituye una violación a los derechos fundamentales a la vida digna, al mínimo vital y al acceso progresivo a la tierra, de los cuales son titulares los habitantes de los municipios ubicados en el páramo de Santurbán; derechos que son compatibles con el derecho de todos los colombianos al ambiente sano.
- Por el contrario, la Ley de Paramos prevé en varios de sus artículos el concurso de dichas comunidades paramunas para asegurar la gobernanza del páramo.
- Lo que la Ley de Paramos y la jurisprudencia disponen es que las actividades de subsistencia que se desarrollen en los ecosistemas de paramos, se desarrollen con el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, a fin de garantizar la sostenibilidad de dichas actividades.
- La ley de Paramos dispone que la gestión ambiental de los Paramos deben garantizar su protección y la sostenibilidad de las actividades de subsistencia de bajo impacto de las personas que los habitan, a fin de que el desarrollo de dichas actividades sea sostenible y se compadezca con las condiciones de fragilidad de los mismos.
- El marco legal reconoce que “*el derecho al agua y a un ambiente sano, que constituyen derechos fundamentales de todos los seres humanos*”, resultan perfectamente compatibles con el derecho a una vida digna y a un mínimo vital, en favor de las comunidades paramunas.
- La Ley de Paramos en su artículo 2º relativo a los “Principios” de la gestión integral de los páramos prevé, entre otros, que en cumplimiento de la garantía de participación de la comunidad (art.79



- C.P.C), el Estado propenderá por la implementación de alianzas para el mejoramiento de las condiciones de vida humana de los habitantes de Paramos y la protección de estos ecosistemas.
- El Estado Colombiano va a desarrollar los instrumentos de política necesarios para vincular a las comunidades locales en la protección y manejo sostenible de los páramos” (Núm. 4º Art. 2 Ley de Paramos.)
 - En cumplimiento del Art. 10º de la Ley de Paramos se diseñaran y pondrán en marcha por parte de las entidades competentes (Minagricultura y MinMinas) programas de reconversión y sustitución respectivamente, de las actividades agropecuarias de alto impacto y pequeños mineros tradicionales que se venían desarrollando en el Complejo de Paramos Jurisdicciones-Santurban-Berlín, con anterioridad al 16 de junio de 2011, con el fin de garantizar la conservación de los páramos y el suministro de servicios ecosistémicos.
 - El proceso de reconversión o sustitución de las actividades prohibidas, brindará a las comunidades el tiempo y los medios para que éstas puedan adaptarse a la nueva situación, para lo cual se tendrán en cuenta los resultados de la caracterización de los habitantes del páramo para lograr una transición gradual y diferenciada por tipo de actor.
 - Con fundamento en Ley de Paramos, la gestión integral del Páramo se realizará por parte de las entidades competentes y la participación activa de las comunidades paramunas (Art. 15) con la colaboración directa de los “Gestores de Páramos” (art. 16), a través de la “Asociatividad” (art. 17), lo cual evidencia sin equivoco alguno, el derecho de las comunidades paramunas a vivir en estos ecosistemas estratégicos.
 - La Sentencia T – 361, prescribe que en un Estado Social de Derecho no pueden existir derechos absolutos, por tanto, en la gestión integral de los páramos deben ponderarse los derechos de protección ambiental con los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades y familias que habitan los páramos.
 - La Sentencia T – 361, en ningún momento ordenó gestionar el ecosistema del Páramo Jurisdicciones Santurban-Berlín sin los habitantes del mismo.
 - Según la Sentencia T – 361, la eficacia y sustentabilidad de la gestión del Páramo depende de la participación de los afectados, y de asumir un enfoque de derechos sociales y ambientales.

2.2. Análisis del estado del arte

2.2.1. Identificación, caracterización y análisis de actores involucrados y de las actividades agropecuarias (información primaria y secundaria).

En el Anexo 14. *“Identificación de Actores Involucrados Caracterización De Actividades Agropecuarias”* se presenta información sobre la identificación de actores involucrados y caracterización de actividades agropecuarias.



La identificación de estos actores ha sido el resultado de la información recolectada de, entre otros, los estudios del IAvH, la información remitida por las alcaldías de los municipios, por las autoridades ambientales regionales y los entes territoriales en las reuniones de acercamiento. Así mismo, se ha integrado información primaria, que fue recolectada en las reuniones de la Fase de Consulta mediante la revisión de listas de participantes en las reuniones citadas en los municipios, que tuvieran relación con actividades agropecuarias.

Con base en la información obtenida se encuentra que los habitantes del páramo en la jurisdicción de Corponor se dedican principalmente a cultivar papa y cebolla, así como a la ganadería bovina de leche y doble propósito, que representa la mayor área de ocupación con 14.104 hectáreas, también se observa que el municipio de Silos presenta la mayor área de ocupación con diversas actividades agropecuarias.

Para la jurisdicción de la CDMB, se encuentra que los municipios que concentran la mayor actividad agrícola son los de Tona y Berlín donde se encuentra, en su mayoría, siembra de papa tradicional y cebolla junca. Además, se encuentran cultivos mixtos de arveja, maíz, frijol y hortalizas y otras actividades agrícolas de origen transitorio con el fin de obtener el sustento familiar.

Por su parte, las actividades pecuarias son complementarias a la agricultura y se ubican en un segundo renglón de importancia en la economía de subsistencia familiar. Se realizan de forma extensiva, con rotación de potreros y algunos cercados. Se calcula entre 1 – 2 cabezas por hectárea, de las cuales el 16% son destinadas a la lechería, generando un promedio 3,7 litros de leche por cabeza.

Adicionalmente, se evidenció que en esta jurisdicción también se desarrolla la capricultura, piscicultura, avicultura, cunicultura y otras como medio de sustento familiar.

2.2.2. Identificación, caracterización y análisis de actores involucrados y de las actividades mineras (información primaria y secundaria).

En el ejercicio de identificación, caracterización y análisis de actores involucrados y de las actividades mineras, se empleó información de diversas fuentes, entre otras:

Información CDMB:

- i) Actividades mineras con instrumento ambiental
- Número de Licencias ambientales o su equivalente otorgadas



Los títulos mineros que cuentan con instrumento ambiental aprobado (plan de manejo ambiental o Licencia ambiental) en la zona del páramo Jurisdicciones – Santurbán - Berlín, con superposición parcial o total con el área del páramo delimitado son nueve (9):

No.	Titulo minero	Titular	Acto administrativo.
1	0308-68	LEYHAT Colombia Sucursal	Res. 0610 del 11/07/2003 Res. 1492 del 25/07/2011
2	0161-68	LEYHAT Colombia Sucursal	Res. 0811 del 21/10/2002 Res. 1640 del 16/09/2011 Res. 0468 de 2013
3	0032-68	LEYHAT Colombia Sucursal	Res. 0271 del 23/04/2002
4	17215	LEYHAT Colombia Sucursal	Res. 0116 de 10/11/1998 Res. 1532 del 28/07/2011
5	16725	LEYHAT Colombia Sucursal	Res. 0125 del 18/02/2002 Res. 0284 de 15/02/2013
6	10395	Minera La Providencia Ltda.	Res. 000125 de 18/02/2001 Res. 0811 del 21/10/2002
7	13779	La Elsy Ltda. Sociedad Minera El Trompetero Ltda.	Res. 0450 de 28/05/1999
8	14833	Empresa minera Reina de Oro Ltda.	Res. 0127 de 18/12/2002
9	0089-68	La Elsy Ltda.	Res. 0715 de 10/08/2009

Fuente: CDMB, 2019

Adicionalmente, existen otros 29 títulos mineros con superposición parcial o total en el área de páramo, que aún no cuentan con Plan de Manejo Ambiental o Licencia Ambiental aprobada.

- Área licenciada, tipo de mineral extraído y modalidad de explotación

Para los títulos mineros en actividad de explotación que cuentan con instrumento ambiental, se verificó al detalle su condición en las zonas de superposición con la zona de páramo delimitada, las zonas de restauración y las zonas externas al ecosistema, obteniéndose la siguiente información:



No.	Título Minero	Área (ha)	% área externa al páramo	% área restauración	% área en páramo delimitado	Modalidad de explotación	Mineral extraído
1	0308-68	9.22	18.9	68	13	Contrato Concesión L685	Oro Plata
2	0161-68	7.84	11.6	54.6	33.8	Licencia de explotación	Oro Plata
3	0032-68	7.84	0	66.8	33.2	Contrato Concesión L685	Oro Plata
4	17215	8.58	3.6	94.9	1.5	Contrato Concesión L685	Oro Plata
5	16725	159.5	0.6	66	33.4	Contrato Concesión D 2655	Oro Plata
6	10395	45.31	89.5	3.7	6.8	Licencia de explotación	Oro Plata
7	13779	16.09	13.2	49.8	36.9	Licencia de explotación	Oro Plata
8	14833	123.83	0	21.9	78.1	Contrato Concesión D 2655	Oro Plata
9	0089-68	8.92	64.8	1.9	33.3	Licencia de explotación	Oro

Fuente: CDMB, 2019

- Estado actual de los títulos mineros

Al ocho (8) de febrero de 2016, fecha de expedición de la sentencia C-035 de 2016, 4 títulos mineros efectuaban operaciones de explotación (ver tabla):

- 10395 - Minera La Providencia Ltda.
- 13779 - La Elsy Ltda. y Sociedad Minera El Trompetero Ltda.
- 14833 - Empresa minera Reina de Oro Ltda.
- 0089-68 - La Elsy Ltda.



No.	Título Minero	Titular	Estado de avance	Res.	Recurso de reposición	Seguimiento y control
1	0308-68	LEYHAT Colombia Sucursal	No están desarrollando actividades			
2	0161-68	LEYHAT Colombia Sucursal	No están desarrollando actividades			
3	0032-68	LEYHAT Colombia Sucursal	No están desarrollando actividades			
4	17215	LEYHAT Colombia Sucursal	No están desarrollando actividades			
5	16725	LEYHAT Colombia Sucursal	No están desarrollando actividades			
6	10395	Minera La Providencia Ltda.	Se emitió acto administrativo que modifica instrumento ambiental	Res. 0404 25/05/2016		Seguimiento a los programas del PMA
7	13779	La Elsy Ltda. Sociedad Minera El Trompetero Ltda.	Acto administrativo que modifica instrumento ambiental – Respuesta al recurso de reposición con acto administrativo	Res. 0403 25/05/2016	Resuelto con Res. 637 18/08/2016	Seguimiento a los programas del PMA
8	14833	Empresa minera Reina de Oro Ltda.	Acto administrativo que modifica instrumento ambiental – Respuesta al recurso de reposición con acto administrativo	Res. 0381 06/05/2016	Resuelto con Res.626 16/08/2016	Seguimiento a los programas del PMA ICA 1 semestre 2018
9	0089-68	La Elsy Ltda.	Acto administrativo que modifica instrumento ambiental – Respuesta al recurso de reposición con acto administrativo	Res. 0382 06/05/2016	Resuelto con Res.627 16/08/2016	Seguimiento a los programas del PMA ICA 1 semestre 2018

Fuente: CDMB, 2019

Parte del área de los títulos mineros No.10395, 13779, 14833 y 0089-68 descritos en la tabla anterior, se superpone con el área de páramo delimitada en la Resolución 2090, sin embargo, actualmente desarrollan actividad minera fuera de dicha delimitación.



ii) Solicitudes en trámite:

Desde el 2011 cuando se expidió la Ley 1450, en algunos trámites la CDMB se abstuvo de aprobar instrumentos ambientales hasta tanto no se delimitase el ecosistema de páramo. Estos trámites se encuentran en revisión, para decidir la vialidad de los proyectos, a la luz de las connotaciones que implica la delimitación del páramo.

Título Minero	Empresa	Res. Modifica	Fecha de notificación	Recurso de reposición	Respuesta a recurso de reposición
6979	ECO ORO	Auto No. 0422 06/05/2016	07/06/2016 por Aviso	No presentó.	N.A
0288-68	MARMOLES DE SANTURBAN	Auto No. 444 12/05/2016	17/06/20 Notificación personal	No presentó	N.A.
0126-68	LAUREANO MONTOYA	Res. 459 16/06/2016	16/07/2016 Por Aviso	No presentó	N.A.

Fuente: CDMB, 2019

iii) Minería tradicional.

La información de caracterización de minería tradicional con la que cuenta la corporación corresponde a cuatro (4) empresas mineras tradicionales en el municipio de Vetás.

iv) Información y ubicación de explotación ilícita de minerales.

La CDMB no reporta información relacionada con caracterización de explotaciones ilícita de minerales. La CDMB ha realizado acompañamiento a la ANM y alcaldías municipales en el desarrollo de Amparos Administrativos. La CDMB a través de oficio solicitó a la ANM identificar la ubicación de puntos de minería ilícita en el páramo de Santurbán.

Información MINMINAS – Dirección de Formalización Minera - 6 de noviembre de 2018:

Con base en la información allegada por Minminas, se identifican las siguientes Unidades de Producción Minera (UPM):



Estado de titularidad California: 23 UPM

	Con título minero	Sin título minero	Solicitud de legalización	Total
ACTIVA	5	4	2	11
INACTIVA	10	2	0	12
SUMA	15	6	2	23

Fuente: CDMB, 2019

Estado de titularidad Vetas: 16 UPM

	Con título minero	Licencia de exploración	Sin título minero	Solicitud de legalización	Total
ACTIVA	4	1	3	3	11
INACTIVA	1	2	2	0	5
SUMA	5	3	5	3	16

Fuente: CDMB, 2019

Estado de titularidad Suratá: 19 UPM

	CON TÍTULO MINERO	SIN TÍTULO MINERO	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN	SUMA
ACTIVA	1	4	0	5
INACTIVA	8	5	1	14
SUMA	9	9	1	19

Fuente: CDMB, 2019



Información ANM - 2018

Títulos mineros vigentes por modalidad y etapa, actualmente existentes.

MODALIDAD	No. DE TITULOS	ETAPA CONTRACTUAL		
		EXPLORACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	EXPLOTACIÓN
Contrato de Concesión (D 2655)	7	1	0	6
Contrato de Concesión (L685)	13	0	0	13
Licencia de Exploración	3	2	0	1
Licencia de Explotación	8	0	0	8
Total	31	3	0	28

Títulos mineros vigentes por mineral y etapa

MINERAL	No. DE TITULOS	ETAPA CONTRACTUAL		
		EXPLORACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	EXPLOTACIÓN
Carbón	2	0	0	2
Oro y metales preciosos	25	2	0	23
Oro y metales preciosos - cobre - otros minerales	1	1	0	0
Otros minerales	3	0	0	3
Total	31	3	0	28

Títulos mineros vigentes por corporación y etapa

CORPORACIÓN	No. DE TITULOS	ETAPA CONTRACTUAL		
		EXPLORACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	EXPLOTACIÓN
CORPONOR	5	0	0	5
CDMB	23	3	0	20
CDMB – CORPONOR	3	0	0	3
Total	31	3	0	28



2.2.3. Identificación y análisis de alternativas de reconversión o sustitución susceptibles de aplicación en el páramo (proyectos productivos sostenibles o negocios verdes), así como de los mercados y costos de oportunidad.

i. Formulación de lineamientos del programa del proyecto productivo de reconversión y sustitución

Con ocasión de la suscripción del convenio 209 de 2019 se conformó la mesa trabajo con el Instituto Alexander von Humboldt, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería- ANM y la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME, en la cual se está elaborando la propuesta de los Lineamientos del Programa de Sustitución de Actividades Mineras en Páramo.

En este contexto se han realizado reuniones en donde de manera conjunta y concertada se construyó una propuesta de principios para el programa de sustitución de actividades mineras en páramo, documento que está en revisión por parte de las oficinas jurídicas de cada entidad.

Por otra parte, se ha venido construyendo con la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas un documento con los principios generales para las actividades productivas agropecuarias sujetas a reconversión y sustitución.

En el marco de la reglamentación del artículo décimo de la Ley 1930 de 2018, se han venido adelantando reuniones de trabajo con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, a fin de avanzar en la definición de las actividades agropecuarias debajo impacto y la formulación de una ruta metodológica que permita la identificación de dichas actividades.

ii. Perfiles de alternativas productivas

Con el propósito de identificar estos perfiles, se ha realizado la exploración de proyectos, adelantando contactos y reconocimiento de experiencias de reconversión productiva.

Así mismo, se participó en la fase de consulta desarrollada entre el 27 de marzo y el 13 de abril, que cubrió 22 municipios, para identificar líneas productivas tradicionales y nuevas que puedan hacer parte del programa de reconversión; así como los lineamientos que debe tener el programa de acuerdo con las propuestas de los participantes en la fase de consulta.

La selección de los negocios verdes se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Contemplar actividades económicas en las que se ofertan bienes y servicios.



- Incorpora buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque en el ciclo de vida.
- Genera impactos ambientales positivos.
- Contribuir a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.
- La ubicación del negocio en zonas del ecosistema
- La fase de desarrollo del negocio (desde el crecimiento y consolidación hasta idea de negocio).
- El nivel de interés del productor (desde muy interesado hasta muy desinteresado).

Líneas productivas tradicionales

Las líneas productivas tradicionales identificadas, son las siguientes:

- Producción de leche y derivados lácteos
- Ganadería ovino-caprina
- Cultivos de papa y mejoramiento de las prácticas productivas en especial, la reducción de abonos sintéticos y la labranza mínima
- Cultivos de maíz, frijol, arveja y hortalizas

En la fase de consulta e iniciativa realizada hasta la fecha de reporte, los productores manifestaron su intención de mejorar las prácticas productivas de estos renglones inicialmente identificados.

Adicionalmente, mencionaron los cultivos de frutales particularmente duraznos y brevos; así como la mora y la fresa. Algunos de estos cultivos no se desarrollan dentro de las áreas de páramo, pero hacen parte de los sistemas productivos de los campesinos y los productores solicitaron asistencia técnica y apoyo para implementar prácticas sostenibles de manera que sirvan como alternativa productiva para las partes de sus predios por fuera de las áreas de páramo. El desarrollo y consolidación de este tipo de actividades por fuera del área de páramo disminuye la presión sobre el área delimitada.

Nuevas líneas productivas

Se viene desarrollando herramientas para la construcción de una metodología que permita la estructuración de modelos de negocios sostenibles (emprendimientos), desde la idea de negocio hasta la construcción del perfil del proyecto productivo, la cual está en proceso de validación.

En los municipios visitados durante la fase de consulta, las nuevas líneas productivas, que los productores tienen interés en explorar, se mencionaron de manera explícita las siguientes:

- Apicultura
- Sistemas agroforestales asociados
- Sistemas silvopastoriles, como apoyo a la ganadería sostenible



- Plantas aromáticas
- Cultivo de trucha
- Cultivo de Agrad

Estas nuevas líneas productivas se pueden enmarcar en la categoría de bienes y servicios, en el sector de agrosistemas de los negocios verdes.

Turismo

En la fase de consulta, el tema del turismo fue mencionado, particularmente en los municipios de Arboledas, en donde se está gestando un proyecto de observación de aves; así mismo el tema fue propuesto como interesante alternativa sostenible para la diversificación de ingresos de los productores, en las reuniones desarrolladas en los municipios de Cáchira, Cécota, Mutiscua, Silos y Toledo.

Esta alternativa productiva hace parte de la categoría de bienes y servicios, en el sector de biocomercio como uno de los subsectores; ecoturismo, alternativa viable de trabajar con las comunidades.

Ventanilla de Negocios Verdes

Se trabajará de manera articulada con las autoridades ambientales de los departamentos de Santander y Norte de Santander, de tal manera que se trabajen con estas nuevas alternativas productivas sostenibles como negocios verdes con las comunidades ubicadas en el área de páramo y puedan continuar en su territorio.

En articulación con el SENA se apoya en la formación y capacitación de productores, para el desarrollo de sus alternativas productivas y la comercialización, de tal manera que representen ingresos económicos para estos.

Las alternativas se priorizarán considerando las expectativas de las comunidades y el potencial de las alternativas propuestas en términos de cadenas de valor, disponibilidad de tecnología apropiada y líneas de crédito entre otros.

2.2.4. Identificación, caracterización y análisis de actores involucrados para la propuesta de instancia de coordinación y sistema de fiscalización.

Entre los actores hasta ahora identificados para la propuesta de instancia de coordinación y sistema de fiscalización, se encuentran los siguientes:

- Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Minas y Energía, de Vivienda, Ciudad y Territorio, de Comercio, Industria y Turismo, de Hacienda y Crédito Público.



- Departamento Nacional de Planeación, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República.
- Instituto Alexander Von Humboldt, Universidad de Pamplona, Universidad Francisco de Paula Santander, Instituto Superior de Educación Rural - ISER Pamplona y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,.
- 2 Departamentos (Santander y Norte de Santander) – Gobernadores y habitantes.
- 40 municipios (Labateca, Toledo, Chinacóta, Santo Domingo de Silos, Pamplonita, Cucutilla, Arboledas, Ábrego, Santiago, Bochalema, Gramalote, Cáchira, Cócota, Chitagá, Lourdes, Mutiscua, Pamplona, Salazar de las Palmas, Villa Caro, La Esperanza, Bucarasica, San José de Cúcuta, Tona, Vetas, California, Matanza, Suratá, Charta, El Playón, Piedecuesta, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Santa Bárbara, Guaca, Villa del Rosario, el Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano) – Alcaldes y habitantes.
- 3 Corporaciones Autónomas Regionales. (CORPONOR, CDMB y CAS)
- Ciudadanos y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración y veeduría de los recursos del nicho paramuno, en cada uno de los municipios en los que hasta la fecha se han adelantado las reuniones de fase de consulta e iniciativa.
- Organizaciones Sociales y Gremiales: Comité Protección del Agua y Páramos de Norte de Santander / Vergestión, Juntas de Acción Comunal de veredas y de cabeceras municipales, veedurías, ONG- ECOVERDE, VERGESTION, GRUPO AMBIENTAL ABREGO, FUNPLANETAVIVO, ASOJUNTAS, Representación de la iglesia, ASOCIACION COMUNAL AMBIENTAL LA PEÑA, CABILDO VERDE, Asociación Asprosanturban.

En materia institucional, los actores caracterizados son los que se muestran en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES				
ACTOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NIVEL	ROL
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministro, Ricardo José Lozano Picón	Pública	Nacional	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017
Ministerio de Minas y Energía	Ministra, María Fernanda Suárez Londoño	Pública	Nacional	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en el diseño y creación de un programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Agropecuario	Ministro, Andrés Rafael Valencia Pinzón	Pública	Nacional	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en el diseño y creación de un programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministro, Jhonathan Malagón González	Pública	Nacional	El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido por el Decreto 3571 de 2011, tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Ministro, José Manuel Restrepo	Pública	Nacional	Podría contribuir a la ejecución de la Resolución de delimitación del Páramo en materia de ordenamiento territorial, ya que la comunidad ha propuesto, entre otras actividades, ecoturismo y biocomercio, y como parte de la misión del Ministerio está la de apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministro, Alberto Carrasquilla	Pública	Nacional	Como parte de su misión está la de incidir en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera. Podría relacionarse con el ineludible 6 (Financiación)



Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Directora, EvaMaría Uribe Tobón	Pública	Nacional	Podría contribuir a la ejecución de la Resolución de delimitación del Páramo en materia de ordenamiento territorial, ya que su misión es producir, investigar, reglamentar, disponer y divulgar la información geográfica, cartográfica, agrológica, catastral, geodésica y de tecnologías geoespaciales para su aplicación en los procesos de gestión del conocimiento, planificación y desarrollo integral del país.
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Director, Carlos Mario Estrada	Pública	Nacional	Su misión es la de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.
Departamento Nacional de Planeación	Directora, Gloria Amparo Alonso Másmela	Pública	Nacional	Su misión institucional es liderar, coordinar y articular la planeación de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible e incluyente del país.
Agencia Nacional de Minería - ANM	Presidenta, Silvana Habib Daza	Pública	Nacional	Por su misionalidad estaría vinculada a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en el diseño y creación de un programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	Presidenta, Claudia Ortíz	Pública	Nacional	De acuerdo a su misión, es la entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional. Podría contribuir para el cumplimiento de los ineludibles 2, 5 y 6.
Agencia Nacional de Tierras - ANT	Directora, Myriam Carolina Martínez Cárdenas	Pública	Nacional	De acuerdo a su misión, es la máxima autoridad de tierras. Se encarga de consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar las condiciones de vida de la población. Podría contribuir para el cumplimiento de los ineludibles 1 y 2.



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	Director, Juan Daniel Oviedo	Pública	Nacional	Podría contribuir a la ejecución de la Resolución de delimitación del Páramo, teniendo en cuenta la posible realización de un censo poblacional, con posterioridad a la expedición de la resolución de delimitación tal y como lo ordena la Sentencia, y dado que su misionalidad es planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal.
Departamento de Santander	Gobernador, Didier Alberto Tavera Amado	Pública	Departamental	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Departamento de Norte de Santander	Gobernador, William Villamizar Laguado	Pública	Departamental	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS	Director, Juan Gabriel Álvarez García	Pública	Regional	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR	Director, Rafael Navi Gregorio Angarita Lamk	Pública	Departamental	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.



Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB	Director, Martín Camilo Carvajal	Pública	Regional	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB	Director, Rodolfo Hernández Suárez	Pública	Regional (Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca)	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales	Procurador delegado, Gilberto Augusto Blanco Zuñiga	Pública	Nacional	Vinculado a la Sentencia T-361 de 2017 para vigilar, apoyar y acompañar el pleno cumplimiento del fallo, con el fin de garantizar la efectividad de los derechos protegidos y garantizar la participación de la comunidad en la delimitación del Páramo de Jurisdicciones Santurbán - Berlín. En desarrollo de esa labor, debe remitir cada cuatro meses un informe conjunto sobre el cumplimiento de la sentencia al Tribunal Administrativo de Santander.
Defensoría del Pueblo delegada para derechos colectivos y ambiente	Defensora delegada, Sandra Lucía Rodríguez Roa	Pública	Nacional	Vinculado a la Sentencia T-361 de 2017 para vigilar, apoyar y acompañar el pleno cumplimiento del fallo, con el fin de garantizar la efectividad de los derechos protegidos y garantizar la participación de la comunidad en la delimitación del Páramo de Jurisdicciones Santurbán - Berlín. En desarrollo de esa labor, debe remitir cada cuatro meses un informe conjunto sobre el cumplimiento de la sentencia al Tribunal Administrativo de Santander.
Contraloría Delegada para el Sector	Contralora Delegada, Walfa Constanza Tellez Duarte	Pública	Nacional	Vigila los recursos públicos que se invierten en el medio ambiente y los que administran: autoridades ambientales del nivel nacional y regional, Institutos de investigación ambiental.



Medio Ambiente				
Instituto Alexander Von Humboldt	Directora, Brigitte LG Baptiste	Pública	Nacional	Elaboró el documento "Aportes a la delimitación del páramo mediante la identificación de los límites inferiores del ecosistema a escala 1:25.000 y análisis del sistema social asociado al territorio: Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín Departamentos de Santander y Norte de Santander." Actualmente existe un convenio entre el MADS y el IAVH para la nueva delimitación del Páramo en cumplimiento de la sentencia T-361 de 2017.
Municipio de Labateca	Alcalde, Evelio Valencia Peñaloza	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Toledo	Alcalde, Jairo Alberto Castellanos Serrano	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Chinacóta	Alcaldesa, Nubia Rosa Romero Contreras	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Santo Domingo de Silos	Alcalde, Orlando Portilla Mantilla	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Pamplonita	Alcalde, Francisco Alexander Contreras Rico	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Cucutilla	Alcalde, Rosendo Ortega Silva	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Arboledas	Alcalde, Carlos Danilo Esteban Galvis	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Ábrego	Alcalde, Huber Dario Sánchez Ortega	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.



Municipio de Santiago	Alcalde, Nelson Camacho Ortiz	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Bochalema	Alcaldesa, Maria Inmaculada Parada Bermon	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Gramalote	Alcalde, José Tarcisio Celis Rincón	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Cáchira	Alcalde, Henry Augusto Reyes Acevedo	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Cácuta	Alcalde, Manuel Isidro Cañas	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Chitagá	Alcalde, Fredy Orlando Quintero Mogollon	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Lourdes	Alcalde, Omar Alexander Dumes Montero	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Mutiscua	Alcalde, Ana Dolores Solano Mantilla	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Pamplona	Alcalde, Ronald Mauricio Contreras Flórez	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Salazar de las Palmas	Alcalde, Ronal Felipe Jaimes Pabón	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Villa Caro	Alcalde, Andelfo Ortíz Mora	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de La Esperanza	Alcalde, Jaider Navarro Quintero	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.



Municipio de Bucarasica	Alcalde, Guzman Reyes Lizcano Gonzalez	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de San José de Cúcuta	Alcalde, Cesar Omar Rojas Ayala	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Tona	Alcalde, Carmen Lucero Ramirez Aldana	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Vetas	Alcalde, Orlando Rodriguez Ramirez	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de California	Alcalde, Hugo Arnoldo Lizcano Pulido	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Matanza	Alcalde, Juan Carlos Villabona Maldonado	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Suratá	Alcalde, Ignacio Diaz Medina	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Charta	Alcalde, Giraldo Solano Toloza	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio El Playón	Alcalde, Luis Ambrosio Alarcon Lopez	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Piedecuesta	Alcalde, Danny Alexander Ramirez	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Bucaramanga	Alcalde, Rodolfo Hernandez	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.



Municipio de Floridablanca	Alcalde, Hector Guillermo Mantilla Rueda	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Girón	Alcalde, Jhon Abiud Ramirez Barrientos	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio Santa Bárbara	Alcaldesa, Matilde Santiseteban Manozalva	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Guaca	Alcalde, Jorge Lopez Velasco	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Villa del Rosario	Alcalde, Pepe Ruíz Paredes	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de el Zulia	Alcalde, Elkin Caballero Ramírez	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Los Patios	Alcalde, Diego Armando González Toloza	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de Puerto Santander	Alcalde, Henry Manuel Valero Peinado	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Municipio de San Cayetano	Alcalde, Javier Agudelo Guerrero	Pública	Municipal	Vinculado a las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017 en la creación del sistema de fiscalización de gestión de la resolución y posiblemente en la instancia de coordinación.
Universidad de Pamplona	Rector, Ivaldo Torres Chávez	Pública	Departamental	Es un ente universitario autónomo, de naturaleza pública y del orden departamental - Sede Principal en Pamplona
Universidad Francisco de Paula Santander	Rector, Héctor Miguel Parra López	Pública	Departamental	Es un ente universitario autónomo, de naturaleza pública y del orden departamental- sede principal en Cúcuta y Seccional en Ocaña
Universidad Industrial	Rector, Hernán Porras Díaz	Pública	Departamental	Es un ente universitario autónomo, de naturaleza pública y del orden departamental - Sede principal en Bucaramanga



de Santander				
Instituto Superior de Educación Rural - ISER Pamplona	Rector, Mario Augusto Contreras Medina	Pública	Departamental	Institución de Educación Superior, de naturaleza pública y del orden departamental - Sede en Pamplona.
Concejos Municipales	Presidentes de los Concejos Municipales	Pública	Municipal	Dentro de sus funciones están las de adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, reglamentar los usos del suelo, dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio, entre otras.
Asambleas Departamentales de Santander y Norte de Santander	Presidentes de las Asambleas Departamentales	Pública	Departamental	Dentro de sus funciones están las de expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera, así como, Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, entre otras
Comisión V Senado de la República	Presidente, José David Name Cardozo	Pública	Nacional	Conocerá de temas relacionados con régimen agropecuario; ecología; medio ambiente y recursos naturales; adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos del mar; minas y energía; corporaciones autónomas regionales.
Comisión V Cámara de Representantes	Representante, Ciro Fernández Nuñez (Presidente)	Pública	Nacional	Conocerá de temas relacionados con régimen agropecuario; ecología; medio ambiente y recursos naturales; adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos del mar; minas y energía; corporaciones autónomas regionales.

i. Análisis de Redes

Dentro del proceso de revisión y delimitación del páramo de Santurbán, factores como el de las redes sociales juegan un papel fundamental. Lo anterior, dado que este proceso es netamente participativo y la organización



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

de las comunidades en torno a la defensa de un ecosistema estratégico como el páramo, es cada vez más evidente y también porque los canales o redes sociales son tomados en la actualidad como una herramienta social.

Diferentes colectivos sociales y comunitarios han hecho uso de las redes sociales para dar a conocer sus opiniones, juicios o análisis con relación al proceso de la nueva delimitación del páramo. En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entendiendo la importancia de las redes sociales como uno de los canales más efectivos para buscar/difundir información y tener mayor cercanía con la comunidad, ha realizado una difusión constante de los avances del proceso de delimitación del páramo.

A continuación, copia de algunas de las publicaciones realizadas.





El medio ambiente es de todos

Minambiente

Minambiente Colombia @MinAmbienteCo

Siguiendo

"Vamos en el camino de una construcción colectiva que garantice la gestión integral del Páramo de Santurbán": MinAmbiente



13:27 - 26 feb. 2019

Minambiente Colombia @MinAmbienteCo

Siguiendo

Hoy en Cácota (Norte de Santander) seguimos construyendo un diálogo colectivo y participativo con las autoridades locales y departamentales del páramo de Santurbán.



11:13 - 26 feb. 2019

5 Retweets 16 Me gusta

Minambiente Colombia @MinAmbienteCo

Siguiendo

En desarrollo de nuestra agenda en Salazar de Las Palmas (Norte de Santander), personeros recibieron material sobre proceso de Santurbán para consulta permanente de las comunidades y actores interesados.



12:16 - 25 feb. 2019

8 Retweets 24 Me gusta

Minambiente Colombia @MinAmbienteCo

Siguiendo

MinAmbiente preside reunión de coordinación con autoridades locales, departamentales y entes de control en Salazar de Las Palmas (Norte de Santander), con alcaldías de Cututilla, Gramalote, Villa Caro, Cáchira, El Zulia, Lourdes, Bucarasica, Arboledas y Santiago.



10:06 - 25 feb. 2019



El medio ambiente es de todos

Minambiente



Minambiente Colombia
@MinAmbienteCo

Siguiendo

Atendiendo lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017 y cumpliendo un compromiso del Taller @ConstruyoPais, diferentes entes territoriales y de Gobierno avanzan en un diálogo y trabajo de coordinación con las comunidades del Páramo de Santurbán.



7:45 - 25 feb. 2019



Minambiente Colombia
@MinAmbienteCo

Siguiendo

Atendiendo lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017 y cumpliendo un compromiso del Taller @ConstruyoPais, diferentes entes territoriales y de Gobierno avanzan en un diálogo y trabajo de coordinación con las comunidades del Páramo de Santurbán.



7:45 - 25 feb. 2019



Minambiente Colombia
@MinAmbienteCo

Siguiendo

En Salazar de Las Palmas (Norte de Santander), con entidades territoriales y locales, coordinamos una ruta de trabajo hacia la participación eficaz y deliberativa de las comunidades del Páramo de Santurbán: MinAmbiente



7:34 - 25 feb. 2019



Minambiente Colombia
@MinAmbienteCo

Siguiendo

MinAmbiente escucha las inquietudes de las comunidades del Páramo de Santurbán convocadas hoy al municipio de Salazar de las Palmas.



6:38 - 25 feb. 2019



El medio ambiente
es de todos

Minambiente



Minambiente Colombia
@MinAmbienteCo

Siguiendo

Este diálogo busca, de la mano con comunidades, construir un proceso colectivo en el marco de la delimitación del Páramo de Santurbán, de acuerdo con orden de la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017.



6:36 - 25 feb. 2019



Minambiente Colombia
@MinAmbienteCo

Siguiendo

Con participación activa de la comunidad en Salazar de las Palmas (Norte de Santander), el Ministro Ricardo Lozano inicia diálogo constructivo con poblaciones que tienen jurisdicción en el Páramo de Santurbán.



6:19 - 25 feb. 2019

2.3. Modelo de financiación

2.3.1. Diseño del modelo de financiación dinámico que facilite la articulación para la obtención de recursos públicos y privados que conlleven a la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del páramo.

Los avances relativos a este ineludible, fueron evidenciados en el numeral “2.1.2 Preparación para los puntos ineludibles. vi) Punto ineludible 6. Modelo de Financiación.



2.4. Lineamientos para el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las actividades mineras

En la mesa de trabajo con el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería - ANM, y la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, se está elaborando la propuesta de los lineamientos para el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de áreas intervenidas por actividades mineras.

Actualmente este ministerio presentó una propuesta de lineamientos y este documento está en revisión de las demás entidades que conforman la mesa. Dicha propuesta se encuentra en el Anexo 15. *“Lineamientos para el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de áreas intervenidas por actividades mineras”* – Documento Borrador, este documento no constituye la versión definitiva, se encuentra sujeta a la revisión de las demás entidades y a la concertación con la comunidad.

2.5. Análisis para el trabajo relacionado con el ineludible 1.

Según se ha indicado previamente, es importante destacar que la formulación de la propuesta institucional frente a cada uno de los seis puntos ineludibles señalados por la Sentencia T-361 de 2017, solo podrá presentarse una vez finalice la fase de consulta e iniciativa, y se recopilen y analicen las propuestas, opiniones, juicios y análisis de todos los interesados, las cuales se darán a conocer, junto con la propuesta institucional, al inicio de la fase de concertación, con el fin de generar con la comunidad los acuerdos pertinentes sobre el particular, los cuales serán recogidos en la resolución que defina la nueva delimitación del páramo.

Ahora bien, según se indicó previamente este Ministerio suscribió el Convenio 209 de 2019 con el Instituto Humboldt, el cual contempla entre las obligaciones del Instituto la de *“(…) generar nuevos insumos técnicos y cartográficos, a partir de la metodología existente definida para el área de referencia de páramos e información secundaria allegada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la que de manera complementaria identifique el IAvH, que permitan que el MADS establezca la nueva delimitación (...)”*.

Considerando que la legislación y jurisprudencia vigentes señalan que la función de delimitar los páramos designada a este Ministerio debe llevarse a cabo *“con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible”*, el análisis de cualquier tipo de información relacionada con este proceso deberá realizarse con el apoyo del brazo científico del Ministerio.

En desarrollo de lo anterior se ha entregado información recogida en la fase de consulta e iniciativa al Instituto para su análisis y se han adelantado sesiones de trabajo interinstitucionales a fin de discutir sus avances. En



el acápite “2.7. Reuniones preliminares interinstitucionales para la definición del mensaje como gobierno nacional” se realiza la referencia a las reuniones de trabajo adelantadas.

i. Remisión de documentación

En el marco del Convenio 209 de 2019, se remitió al Instituto Humboldt la información que a continuación se cita mediante oficio 8201-2-270, 8201-2-117, y actas de entrega en donde se detalla la información allegada (Anexo 16. Oficios y Actas de Entrega de Información al IAvH). Esto con el fin de que el Instituto revise, analice y genere nuevos insumos técnicos y cartográficos, a partir de la metodología existente definida para el área de referencia de páramos de conformidad con la legislación y jurisprudencia vigentes sobre la materia.

- Documento de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, denominado “Zonificación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en Norte de Santander y propuesta de modificación del Mapa de gestión integral del territorio para la conservación del páramo de la Resolución 2090 de 2014”
- Documento de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, denominado “Aportes para el proceso de delimitación participativa del Páramo Jurisdicciones-Santurbán- Berlín desde la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR”.
- Propuesta del municipio Santo domingo de Silos denominada “Propuesta detallada de concertación para la conservación integral del páramo Santurbán en el municipio de Silos en el marco de la Sentencia T-361 de 2017” y propuesta “Páramo de Santurbán: Con gente protegida para conservar”.
- Propuesta del municipio de Arboledas denominada “Propuesta de Mapa de Gestión Integral del Territorio para la Conservación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en Norte de Santander”.
- Propuesta del municipio de Cácula denominada “Propuesta de concertación para la conservación integral del páramo de Santurbán en el municipio de Mutiscua y Cácula, por parte del sector minero, con fundamento en el fallo de tutela T-361 de 2017”.
- Propuesta del municipio de Cácula denominada “Páramo Santurbán, con gente protegida para conservar”.
- Propuesta del municipio de Chitagá denominada “Páramo Santurbán, con gente protegida para conservar”.
- Propuesta del municipio de Mutiscua denominada “Páramo Santurbán, con gente protegida para conservar”.
- Propuesta del municipio de Salazar de Las Palmas denominada “Zonificación del páramo Jurisdicciones- Santurbán- Berlín y propuesta de modificación del Mapa de gestión integral del territorio para la conservación del páramo de la Resolución 2090 de 2014”.
- Propuesta del municipio Salazar de las Palmas denominada “Propuesta detallada de concertación para la conservación integral del páramo Santurbán en el municipio de Salazar de las Palmas en el marco de la Sentencia T-361 de 2017”.



- Propuesta del municipio de Cucutilla “Páramo Santurbán, con gente protegida para conservar”.
- Propuesta del municipio de Cucutilla denominada “Desarrollo integral sostenible de familias productoras ubicadas en la zona de amortiguación del parque Natural Regional Sisavita, pertenecientes a las veredas Carrizal, Cucutilla y Morquecha de Cucutilla, Norte de Santander” en la cual sugieren la zona de producción sostenible.

ii. **Participación del Instituto en las Reuniones Municipales de la Fase de Consulta e Iniciativa**

Se ha contado con la participación del Instituto en las sesiones de consulta municipal desarrolladas a la fecha de corte del presente informe; su participación en los diferentes espacios ha permitido que el Instituto comprenda de primera mano las opiniones, propuestas e inquietudes y, además, ha servido para que el Instituto realice recomendaciones frente al desarrollo del proceso.

2.6. Seguimiento y retroalimentación interna

Para adelantar el seguimiento y la retroalimentación interna del proceso participativo para la delimitación del páramo, las diferentes direcciones y oficinas técnicas vinculadas al proceso se han reunido en las fechas que a continuación se relacionan (Anexo 17. Listados de asistencia a reuniones de seguimiento):

- Reunión de seguimiento Sentencia Santurbán 28/01/2019
- Reunión de seguimiento Sentencia Santurbán 05/02/2019
- Reunión de seguimiento Sentencia Santurbán 12/02/2019
- Reunión de seguimiento Sentencia Santurbán 18/02/2019
- Reunión de seguimiento Sentencia Santurbán 19/02/2019
- Reunión de seguimiento Sentencia Santurbán 27/02/2019
- Reunión de seguimiento Sentencia Santurbán y capacitación 19/03/2019
- Reunión de seguimiento Sentencia Santurbán 19/03/2019
- Reunión de seguimiento Sentencia Santurbán 26/03/2019
- Reunión de seguimiento Sentencia Santurbán 28/03/2019
- Reunión de seguimiento Sentencia Santurbán 02/04/2019



2.7. Reuniones preliminares interinstitucionales para la definición del mensaje como gobierno nacional

Esta cartera ha participado en reuniones intersectoriales con las diferentes carteras ministeriales (Minagricultura, Minminas, entre otras), el instituto Humboldt, autoridades ambientales regionales, entes territoriales y de control. De igual manera se ha participado en reuniones de trabajo para el desarrollo de los puntos ineludibles (Anexo 18. Listados de Asistencia Reuniones Interinstitucionales).

En dichas reuniones se ha discutido, entre otros aspectos relacionados con la Sentencia, el mensaje interinstitucional previsto en el numeral 2.1.3 de este documento, el cual se ha difundido a través de los vídeos realizados por este Ministerio en los espacios de la fase de consulta.

Reuniones de comité de convenio 209 de 2019

- Reunión 08/03/2019 se adelantó el primer comité técnico del convenio, en el cual se designaron los miembros del comité, se entregó el plan de trabajo, y el “*recurso de libre acceso en el catálogo de información geográfica del Instituto con información geoespacial disponible sobre el complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín*”.
- Reunión 11/03/2019, realizada entre MinAmbiente e IAvH en la cual se hizo seguimiento al convenio.



Reuniones interinstitucionales

Ineludible 1

- Reunión del 15/02/2019, realizada con la participación de CORPONOR y el IAVH, en la cual CORPONOR presentó la propuesta elaborada por la Corporación en el territorio.
- Reunión del 18/03/2019, realizada con la participación de IAvH, MADS, CAS y CDMB, en la cual se presentaron los insumos técnicos y cartográficos de las Corporaciones.

Proceso participativo

Reunión del 11/03/2019, realizada con la participación de CORPONOR y dependencias de Minambiente preparatoria de espacios de consulta.

Reuniones con carteras vinculadas al proceso

Desde la gestión adelantada por el Minambiente, así como en el marco del convenio con el Instituto Humboldt, se han generado espacios de reunión y construcción conjunta, según se referencia a continuación:

- Reunión del 06_02_2019 – Minminas
- Reunión del 20_02_2019 – Minminas
- Reunión del 01/03/2019 – Minambiente. Minagricultura
- Reunión del 13/03/2019 - IAvH_ANM_Minminas_MADR
- Reunión del 13_03_2019 - ANM_Minminas
- Reunión del 26/03/2019 - IAvH_ANM_Minminas_MADR



Reuniones con Entes de Control

El 05 de marzo de 2019, se adelantó reunión con el Ministerio Público en donde se informó sobre los avances a la fecha de la reunión y sobre lo previsto por esta cartera para el desarrollo de las reuniones de la fase de consulta e iniciativa.





2.8. Socialización mensaje de gobierno nacional a nivel regional en consejos directivos, con invitados especiales (otros ministros o delegados)

En Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga – CDMB celebrado el pasado 21 de febrero de 2019, el cual contó con del delegado del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del delegado de la Presidencia de la República, se presentó el Informe de Gestión 2018 y aprobación de los indicadores mínimos de gestión.

En el marco de la presentación de dicho informe se presentaron los avances del Proyecto 8. “Conservación de la Biodiversidad y Recursos Hídricos en los Andes del Norte, Páramo Santurbán-Berlín”. En acta anexa se describe lo relacionado con dicho proyecto, en las páginas 10 y 11 (Anexo 19. Acta de Consejo Directivo). Son de destacar las acciones que realiza el proyecto en materia de restauración, reconversión productiva mediante la implementación de buenas prácticas agrícolas en el manejo de los cultivos de cebolla junca en el corregimiento de Berlín (Municipio de Tona).

En el marco de las reuniones Consejo Directivo de Corponor realizadas durante los días 31 de enero, 18 de febrero, 15 de marzo y 29 de abril del año en curso, se hizo referencia al tema de la delimitación participativa del páramo de Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, informando sobre el avance del proceso (Anexo 19. Acta de Consejo Directivo).

2.9. Elaboración y ajuste de estrategia de comunicación rural

De conformidad con el Plan de Trabajo Detallado de prensa presentado el 9 de octubre de 2018, a continuación se describen las acciones desarrolladas respecto a cada actividad prevista. En tal sentido se anexa el documento titulado “Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones”, en el que se detallan las acciones descritas (Anexo 12. “Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones”).

2.10. Diagnóstico comunicacional

El punto clave dentro del proceso de revisión de la delimitación es la participación de las comunidades y actores interesados, en cada una de las fases. Puntualmente para las fases de consulta y concertación, el Ministerio considera que no es conveniente establecer unilateralmente las fechas específicas y canales de comunicación sin antes contar, en la medida de lo posible, con el consenso de las comunidades y actores involucrados en el proceso.



En ese sentido, como acercamiento a la fase de consulta, se realizaron visitas a los municipios de Norte de Santander y Santander con influencia en el páramo de Santurbán y de la mano de las mismas comunidades, líderes y autoridades locales, se ha logrado identificar los canales de comunicación. En estas visitas se conoció que, para sus convocatorias y reuniones de Juntas de Acción Comunal, los canales más usados son el WhatsApp, llamadas telefónicas, y la voz a voz; entre los medios alternativos de comunicación están por ejemplo las emisoras comunitarias.

Conforme lo acordado con los actores relevantes en las reuniones de acercamiento para la programación de las reuniones de consulta con las comunidades, este Ministerio realizó las convocatorias y se apoyó en las entidades territoriales para la difusión de las mismas.

Lo anterior, en consideración a lo establecido por la H. Corte Constitucional la supra 15.3.2. i) de la sentencia T- 361 de 2017, a saber:

i) *El procedimiento de delimitación de páramos debe iniciar con una convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad en general para que ésta participe. Ese llamamiento debe realizarse por diferentes medios de comunicación. Además, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene la obligación de establecer criterios para identificar los actores sociales que deben estar presentes en el proceso de participación, en razón de que serán afectados por la delimitación o tienen un interés en ella. Lo anterior, con el objetivo de que, en colaboración con la administración de nivel departamental y local, se convoque a los actores relevantes para la deliberación y el diálogo, por ejemplo, a las asociaciones o cooperativas de mineros artesanales y organizaciones sociales que tengan por finalidad la defensa de intereses convergentes en la gestión ambiental de los páramos. Nótese que la participación ambiental debe incluir a todos los afectados con la decisión administrativa, ya sea por impactos en los ecosistemas o en las condiciones de vida.* (negrilla y subrayado fuera de texto).

2.10.1. Definición Estrategia y Plan de Comunicaciones

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la Sentencia T-361, durante el proceso participativo, ha implementado las acciones de mejora planteadas por el Ministerio Público con el único fin de garantizar una comunicación amplia, participativa y eficaz.

En ese sentido se planteó una nueva estrategia basada en la “Comunicación para el Desarrollo” que fomenta el diálogo entre las comunidades y los responsables de la adopción de decisiones locales, nacionales y regionales.



2.10.2. Plan de medios local, regional y nacional

Para dar continuidad al proceso en la fase de consulta e iniciativa, el Ministerio realizó, previamente, visitas a los municipios del departamento de Norte de Santander y realizó acercamientos con emisoras comunitarias y otros canales alternativos de importancia para los pobladores.

Con ocasión de lo anterior, se identificaron las emisoras comunitarias, los mensajes vía *WhatsApp*, las llamadas telefónicas y las comunicaciones escritas como los canales elegidos para realizar las convocatorias requeridas para el desarrollo de este proceso. (Anexo 20. “Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones”).

2.10.3. Relacionamiento en territorio

Se realizaron reuniones de acercamiento en territorio con actores claves de diferentes municipios y con medios de comunicación local y regional para explicar el proceso y concretar acciones de comunicación. (Anexo 20. “Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones”).



2.10.4. “Free Press”

En desarrollo de esta acción se logró la publicación de notas en medios de comunicación que hacían referencia a la convocatoria de la fase de consulta. (Anexo 20. “Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones”).



2.10.5. Minisitio

Entendiendo que los entornos digitales son claves en las comunicaciones de hoy y que no son ajenas a las comunidades y actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Santurbán, el Ministerio atendió desde el primer momento lo citado en la Sentencia y procedió desde el año 2017 a la publicación de un link con la información y estudios técnicos que sustentaron la delimitación del 2014.

Posteriormente y con el propósito de entregar más elementos de consulta, el link puesto inicialmente, se convirtió en un minisitio dentro de la página web del Ministerio, hoy en renovación, atendiendo entre otros aspectos a la necesidad de una interacción más amigable, sencilla y en la que a tan sólo un *click* se pueda acceder a la información.

En ese contexto, el Ministerio de Ambiente, realizó durante este periodo un rediseño del mini sitio destinado a la información de Santurbán. Hoy cuenta con un diseño visual atractivo, claro, directo que favorece la usabilidad, es decir, el fácil acceso y navegación de los usuarios o para el caso específico del proceso de los actores interesados en la revisión de la delimitación del páramo de Santurbán.

En un trabajo conjunto entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Oficina de TIC, Sistemas y el Grupo de Comunicaciones, se han ido actualizando los contenidos en la página web habilitada para publicar la información relacionada con el Páramo de Santurbán. (Anexo 20. “Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones”).

2.10.6. Información para redes sociales

Cumpliendo con esta acción cada una de las sesiones o acciones adelantadas en el marco del proceso han sido informadas a través de las redes sociales con las que cuenta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Anexo 20. “Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones”).

2.10.7. Línea de atención telefónica

El Ministerio dispuso de la línea telefónica 3 32 34 00 Extensión 1103 en Bogotá D.C., para la atención a las inquietudes, solicitudes, entre otras presentadas por todos los interesados en territorio.



2.10.8. “Drive” con materiales

Se puso a disposición de todas las entidades en territorio los diseños y piezas desarrollados para la convocatoria. (Anexo 20. “Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones”).

2.10.9. “Kit” de información

Se entregó a las personerías municipales que a continuación se relacionan el material impreso y en medio magnético correspondiente a la información publicada en la página web: Sentencia T-361, la Resolución 2090 de 2014, los estudios técnicos elaborados por CORPONOR, la CDMB y el IAvH, la memoria técnica de la delimitación entre otros. Así mismo, se entregó el material para apoyar la convocatoria (afiches y volantes). En archivos anexos se registran los recibidos de los personeros de 11 municipios (Anexo 21. Soporte de entrega de información análoga y digital a personeros) y las guías de envío de información a personerías (Anexo 22. Guías de remisión de información a Personerías).

2.10.10. Generación de contenidos

A efectos de mejorar la información en las diferentes reuniones de consulta se elaboraron videos relativos al páramo y a la sentencia en la dirección web: <https://youtube.be/BDo62AOpSsc> ; y <https://youtube.be/keUFtwa9pbI>

2.10.11. Desarrollo de piezas de comunicaciones

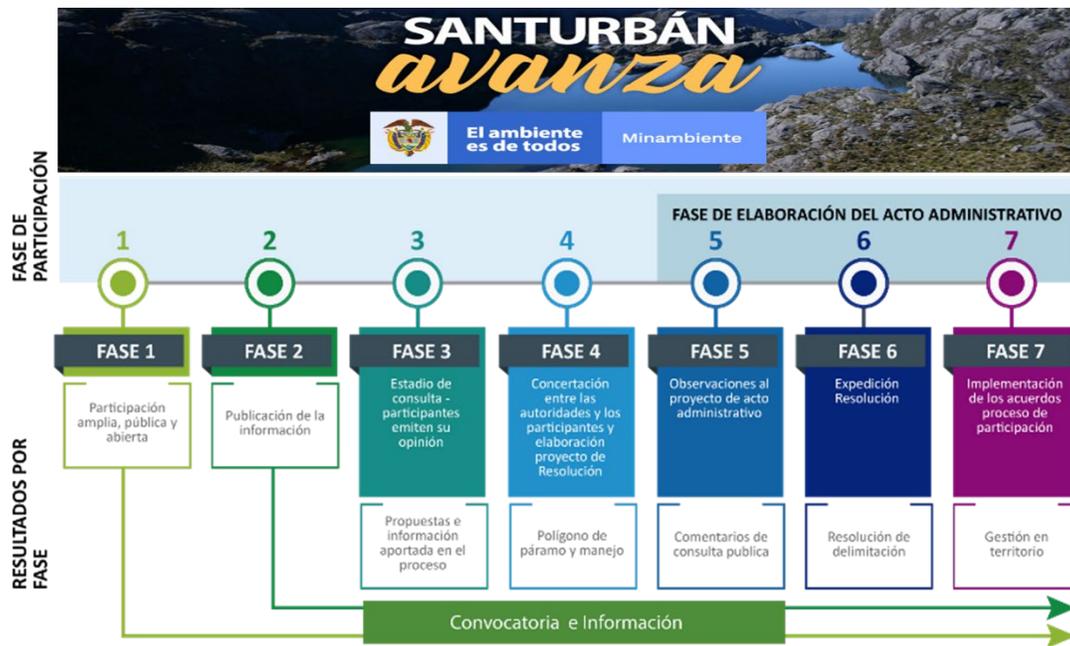
En desarrollo de esta actividad se realizaron carteleras informativas publicadas en los espacios sobre las fases del proceso participativo, los temas ineludibles, fase de consulta (ver imágenes), derechos y deberes (Anexo 23. Derechos y deberes de los participantes). Igualmente se diseñaron afiches y volantes distribuidos para la convocatoria a los espacios (Anexo 24. Afiches y Volantes de Convocatoria).



El medio ambiente es de todos

Minambiente

Cartelera publicadas en los diferentes espacios de consulta





FASE: Consulta e Iniciativa

*“La administración abrirá el estadio de **consulta e iniciativa**, nivel que corresponde con el procedimiento en que **los participantes emiten su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación** del nicho ecológico paramuno en el marco de sesiones, audiencias o reuniones”.*

*El MADS garantizará las condiciones para que el procedimiento sea público, de modo que los participantes conozcan las posiciones de los demás. Para ello, se elaborarán **actas de las intervenciones, documentos que serán divulgados en el vínculo que el Ministerio destinará para informar a la comunidad sobre el trámite de delimitación.***

También, evitará que los espacios de interacción o exposición sean capturados por sectores que no reflejen auténticamente los intereses ciudadanos o por un sector en específico”.





Fase: Consulta e Iniciativa

Sentencia T- 361/17
Num. 19.2 – vi

Puntos ineludibles
de la resolución de
delimitación

1

Proceso de delimitación objeto a revisión (protección no inferior a la señalada en la Resolución 2090/14.).

2

Programa de reconversión o sustitución de labores no permitida.

3

Sistema de fiscalización de gestión de la resolución (Sistema de Monitoreo y Seguimiento del plan de gestión para la conservación del páramo).

4

Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas.

5

Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil (Esquema de gobernanza – Política Pública).

6

Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos para el cumplimiento del plan de gestión para la conservación del páramo de Santurbán.



Consulta e Iniciativa

¿Sobre qué proponer?

- Sentencia T- 361/17
Num. 19.2 – vi
- Puntos ineludibles de la resolución de delimitación
- 1 Proceso de delimitación objeto a revisión (protección no inferior a la señalada en la Resolución 2090/14.).
 - 2 Programa de reconversión o sustitución de labores no permitida.
 - 3 Sistema de fiscalización de gestión de la resolución (Sistema de Monitoreo y Seguimiento del plan de gestión para la conservación del páramo).
 - 4 Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas.
 - 5 Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil (Esquema de gobernanza – Política Pública).
 - 6 Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos para el cumplimiento del plan de gestión para la conservación del páramo de Santurbán.

- 1 Puede plantear su opinión sobre la delimitación. ¿Qué información aportaría?
- 2 Puede proponer cómo manejar las actividades agropecuarias (Ej: mejores prácticas, sustitución por otras, reducción de fertilizantes). También puede proponer medidas para sustituir la minería. ¿Qué actividades económicas aportan a su bienestar y al cuidado del agua, flora y fauna del páramo?
- 3 ¿Cómo fiscalizar los compromisos? ¿Cómo hacemos seguimiento a los compromisos?
- 4 Sobre la protección del agua ¿qué considera usted que se debe hacer para proteger los ríos, lagunas, quebradas y nacaderos?
- 5 Sobre cómo lograr una gestión coordinada ¿Cómo y con quiénes debemos articularnos?
- 6 ¿Cómo lograr recursos para poner en marcha todas las propuestas?

¿Cómo Manifestar su Opinión?

- 1 Escribanos al correo electrónico: SanturbanAvanza@minambiente.gov.co
- 2 Escribanos a la dirección Calle 37 No. 8-40 Bogotá D.C.
- 3 Hazlo a través de la página web, diligenciando el formulario de recepción de información: <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/escribenos>
- 4 En la reunión de la Fase de Consulta a través de:
 - ✓ Expresando su opinión, en voz alta ante la asamblea o mesa de trabajo.
 - ✓ Diligenciando el formato de recepción de información y entregando la información que desee anexar a la persona encargada del Ministerio.
 - ✓ Escribiendo en el muro dispuesto para opiniones
 - ✓ Dejando un escrito en el buzón de la entrada.
 - ✓ Solicitando a la personería municipal la remisión de su propuesta e información





2.10.12. Definición de mensajes clave

Los textos de las piezas comunicativas y de los contenidos de video, se diseñaron teniendo en cuenta lo citado en la sentencia frente al objetivo de la fase, los temas ineludibles, entre otros requerimientos de la Corte Constitucional.

2.10.13. Cuñas

Se realizaron cuñas de radio para divulgar de manera masiva la fase de consulta en cada uno de los municipios (Anexo 20. “Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones”)

2.10.14. Video Clips

Los diferentes actores intervinientes en el proceso de delimitación son parte activa en la convocatoria a las diferentes fases y por ello como una estrategia de participación y representatividad, se realizó la toma de clips de video, dónde los protagonistas son los mismos líderes, representantes, campesinos, quienes, de manera espontánea y libre, invitan a sus colectivos a hacer parte del proceso y a presentar sus propuestas, iniciativas, opiniones, juicios o análisis en el marco de la delimitación del ecosistema. Los cuales están disponibles para consulta en el mini-sitio y pueden verse a través del siguiente vínculo: <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/comunicaciones/multimedia>.

2.10.15. Registro audiovisual

En el sitio web y en el canal de “youtube” del Ministerio puede encontrarse el registro audiovisual de las sesiones desarrolladas a la fecha del informe. La vista en YouTube puede ser consultada a través del siguiente vínculo: <https://www.youtube.com/user/minambientegov/videos>. La vista desde el Minis sitio de Santurbán en el siguiente enlace: <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/comunicaciones/multimedia>.



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

https://www.youtube.com/playlist?list=PLnC1ZHH5utusccWc-aCYX3-LGr7L9qlwU

YouTube

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia Videos Listas de reproducción Comunidad Canales Acerca de

14		Santurbán Avanza - Toledo: Sábado 30 de marzo de 2019 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	1:54
15		Santurbán Avanza - Labateca: Miércoles 27 de marzo de 2019 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	2:04
16		Consulta municipio de Chitagá – Vereda La Rosa 30 de marzo De 2019. de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	1:50
17		Consulta municipio de Salazar de las Palmas, Norte de Santander de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	1:43
18		Consulta municipio de Vetas, Santander de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	2:50
19		Consulta municipio de Silos, Norte de Santander de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	1:43
20		Sesión de consulta municipio Santo Domingo de Silos - Norte de Santander de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	3:24:36



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

The screenshot shows a YouTube playlist page for the channel 'Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia'. The URL in the address bar is <https://www.youtube.com/playlist?list=PLnC1ZHH5utusccWc-aCYX3-LGr7L9qlwU>. The page displays a list of seven consultation sessions for different municipalities in Santander, each with a video thumbnail, title, channel name, and duration.

Video ID	Title	Channel	Duration
20	Sesión de consulta municipio Santo Domingo de Silos - Norte de Santander	de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	3:24:36
21	Sesión de consulta municipio Cácuta - Norte de Santander	de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	3:45:33
22	Sesión de consulta municipio Vetás - Santander	de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	7:57:25
23	Sesión de consulta municipio Floridablanca - Santander	de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	5:24:42
24	Sesión de consulta municipio Pamplona - Norte de Santander	de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	4:01:17
25	Sesión de consulta municipio Ábrego - Norte de Santander	de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	1:52:15
26	Sesión de consulta municipio Bucaramanga - Santander	de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Colombia	7:37:51

2.10.16. Material POP

Entre el material de promoción y de apoyo (POP) para reforzar los mensajes están las carteleras llevadas a los sitios de reunión en los diferentes municipios. (Anexo 20. "Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones").

2.10.17. Cómo Vamos digital

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del grupo de Comunicaciones diseñó un boletín digital con el propósito de mantener informados a los actores interesados en el proceso de delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín.



El carácter digital de estos boletines fomenta además la comunicación bidireccional, ya que ofrecen al lector la posibilidad de interactuar con el canal guardando las noticias que más le han interesado o añadiendo comentarios a los artículos.

En este primer boletín titulado "Santurbán Avanza" se cuenta con una sección de información de la Sentencia, fases y puntos ineludibles. Por otra parte, se consolidan de manera muy sucinta las acciones de acercamiento y consulta adelantadas al momento del corte del informe. Anexo 25. Boletín "Santurbán Avanza".

2.10.18. Recolección de datos

Mediante los listados de asistencia se recogieron datos sobre la participación de las personas en los diferentes municipios.

2.10.19. Monitoreo de medios

Como un mecanismo de seguimiento y teniendo en cuenta que los medios de comunicación pueden ser tomados como otro actor de interés al ser canal donde los diferentes interesados expresan frente al proceso de delimitación, se ha realizado de manera constante monitoreo de las noticias relacionadas con el páramo de Santurbán. (Anexo 20. "Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones")

2.10.20. Informe final

Se preparó la información necesaria para el reporte del informe periódico de seguimiento, y se publicó en los diferentes canales de difusión.

2.11. Actualización página web habilitada con información relacionada con el Páramo

Desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con el apoyo de la Oficina de TIC, Sistemas y Comunicaciones, se han ido actualizando los contenidos en la página web habilitada para publicar la información relacionada con el Páramo de Santurbán, así:



Ítem	Fecha de publicación	Información publicada y/o actualizada	Link
1	26/02/2019	Revisión y actualización de toda la información puesta en el minisitio (en el marco de una reunión interna)	http://santurban.minambiente.gov.co/
2	19/03/2019	Actualización cronograma	http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/generalidades/cronogramas
3	26/03/2019	Ajuste link de descarga puntos ineludibles	http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/generalidades/puntos-ineludibles
4	28/03/2019	Actualización imágenes comunicados	http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/comunicaciones/comunicados
5	02/04/2019	Publicación cronograma de reuniones fase de consulta	http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/convocatoria
6	04/04/2019	Ajuste de forma en la presentación tanto de las actas de consulta como de acercamiento, y se habilitan las visitas en las páginas interiores	http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/actas-de-reunion
7	07/04/2019	Creación de los siete artículos en el apartado de comunicados y el enlace correspondiente	http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/comunicaciones/comunicados
8	25/04/2019	Publicación cronograma fase de consulta	http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/convocatoria
9	26/04/2019	Publicación cronograma fase de consulta	http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/convocatoria

A lo largo del presente informe se presentan diversos pantallazos que muestran apartes del menú de información disponible en el mini-sitio, a continuación, se presentan algunas muestras de ello.



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

Vista de la Pantalla de Inicio del Mini-sitio

santurban.minambiente.gov.co/index.php



Inicio | Generalidades | Comunicaciones | Fase Informativa | Fase de consulta

Propuestas para la delimitación
PÁRAMO DE SANTURBÁN.











El medio ambiente
es de todos

Minambiente

Vista del Registro Audiovisual en el Mini-sitio

santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/registro-audiovisual

Jueves 20 de mayo de 2015 12:24

FORO Uta de Siba
1278

Conciencia

El ambiente es de todos Minambiente

Inicio | Características | Comunicaciones | Fase Informativa | Fase de consulta

Inicio > Fase de consulta > Registro Audiovisual

Audiovisual

MULTIMEDIA

Galería de Imágenes

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ricardo Latorre Piñón sostuvo un encuentro con representantes sociales y ambientales de la región para construir un diálogo colectivo y participativo en el marco del proceso de revisión de la delimitación del páramo de Santurbán.



Con el propósito de socializar el plan de trabajo del proceso de revisión de la delimitación del páramo de Santurbán, el Ministro de Ambiente, adelantó una reunión con autoridades locales, regionales y ambientales.



se-de-consulta/registro-audiovisual#



2.12. Ruta Metodológica

En el periodo reportado y como parte del establecimiento de la ruta metodológica y para avanzar en el cumplimiento de lo establecido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361, este Ministerio realizó un taller con el equipo interdisciplinario y el Humboldt, (Anexo 26. Listado de asistencia taller Pre-Fase de Consulta 22_03_2019) para el fortalecimiento de capacidades, lo cual se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Así mismo, para avanzar en la ruta metodológica contemplada por el Ministerio, se avanzó en los siguientes pasos de la ruta: Actualización de base de datos, Acercamiento (Gestión del espacio físico y apoyo logístico, Comunicación con actores clave, Visitas preliminares a territorio, planeación logística y concertación de cronograma de las sesiones de participación a realizar, Fase de Convocatoria, Fase de Consulta. Dichos pasos se detallan en los siguientes subnumerales.



2.12.1. Fase: Acercamiento

En desarrollo de la metodología, se generaron espacios de diálogo con los líderes y actores locales para la planeación y programación de las reuniones de la fase de consulta e iniciativa, con el fin de facilitar y garantizar la participación efectiva de los actores interesados.

Durante las reuniones de acercamiento se acordaron temas logísticos, de convocatoria y temáticos, para el desarrollo de dichas reuniones.

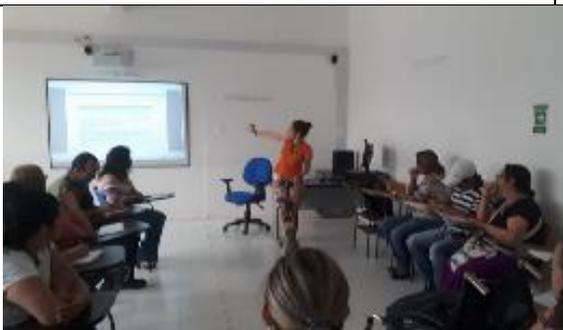
El acercamiento o planeación participativa como primer momento de la fase de consulta, permitió abrir un espacio de interlocución con autoridades y actores claves en lo local, frente al proceso de participación para la delimitación del páramo de Jurisducciones-Santurbán-Berlín, y aunar esfuerzos en el trabajo conjunto para el desarrollo participativo, de la fase de consulta, atendiendo las observaciones de los entes de control y la comunidad.

Lo anterior se observa en el siguiente registro fotográfico, tomado de algunas de las reuniones realizadas en el momento de acercamiento.

Registro fotográfico 1 Reunión de acercamiento municipio de Abrego 12 de marzo de 2019	Registro fotográfico 2 Reunión de acercamiento municipio de Cáchira 27 de marzo de 2019
	



Registro fotográfico 3 Reunión de acercamiento
municipio Bochalema
15 de marzo de 2019



Registro fotográfico 4 Reunión de acercamiento
municipio de Chinácota
11 de marzo de 2019



Registro fotográfico 5 Reunión de acercamiento municipio Salazar de las Palmas
12 de marzo de 2019



Fuente: Minambiente, 2019

Este espacio permitió acercar a las autoridades locales y algunos de los actores clave, buscando establecer puentes de comunicación y la generación de confianza entre los actores y la institucionalidad. Principalmente a dichas reuniones presenciales asistieron funcionarios de las alcaldías y las personerías, con quienes se acordaron los aspectos logísticos, los medios para la convocatoria y las fechas de la reunión.



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

Las actas de reunión del momento de acercamiento, se encuentran disponibles en la página de internet en el siguiente enlace <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/actas-de-reunion>, como se observa en el siguiente pantallazo. Igualmente dichas actas se anexan al presente informe (Anexo 27. Actas de planeación participativa).

Fuente: Captura de pantalla del sitio: <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/actas-de-reunion>

A continuación, se enuncian las reuniones a las cuales se asistió en el momento de acercamiento, para coordinar acciones y acuerdos (fecha, lugar, hora, objetivo de la fase de consulta, etc.).

Reuniones de acercamiento para llevar a cabo la fase de consulta

MUNICIPIO	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	No.
Abrego	12 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia.	1
Arboledas	13 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	2
Bochalema	15 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	3
Bucarasica	14 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia.	4
Cáchira	27 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	5



MUNICIPIO	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	No.
Cacota	14 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	6
California	26 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	7
Charta	28 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	8
Chinácota	11 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	9
Chitagá	07 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	10
Cucutilla	13 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	11
El Playón	27 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	12
Gramalote	13 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	13
Labateca	08 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	14
La Esperanza	26 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	15
Lourdes	14 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	16
Matanza	28 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	17
Mutiscua	10 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	18
Pamplona	13 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	19
Pamplonita	31 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	20
Silos	6 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	21
Santiago	12 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	22
Suratá	26 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	23
Toledo	07 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	24
UniPamplona	12 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	25
Villacaro	12 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	26

Tanto las actas de las referidas reuniones como la actualización de las fechas de convocatoria, se fueron publicando en el mini-sitio “Santurbán-Avanza” a medida que se avanzó en el desarrollo de los acercamientos, dicha información se encuentra disponible en la página web del Minambiente en el siguiente enlace (<http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/actas-de-reunion>) y del que se observa el siguiente pantallazo extraído de la página oficial del Minambiente.

Es de aclarar que los listados de asistencia no fueron publicados porque los datos personales consignados en los listados deben ser tratados en el marco de la política de protección de datos personales de acuerdo con el marco legal vigente (de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.), la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link:

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales>,

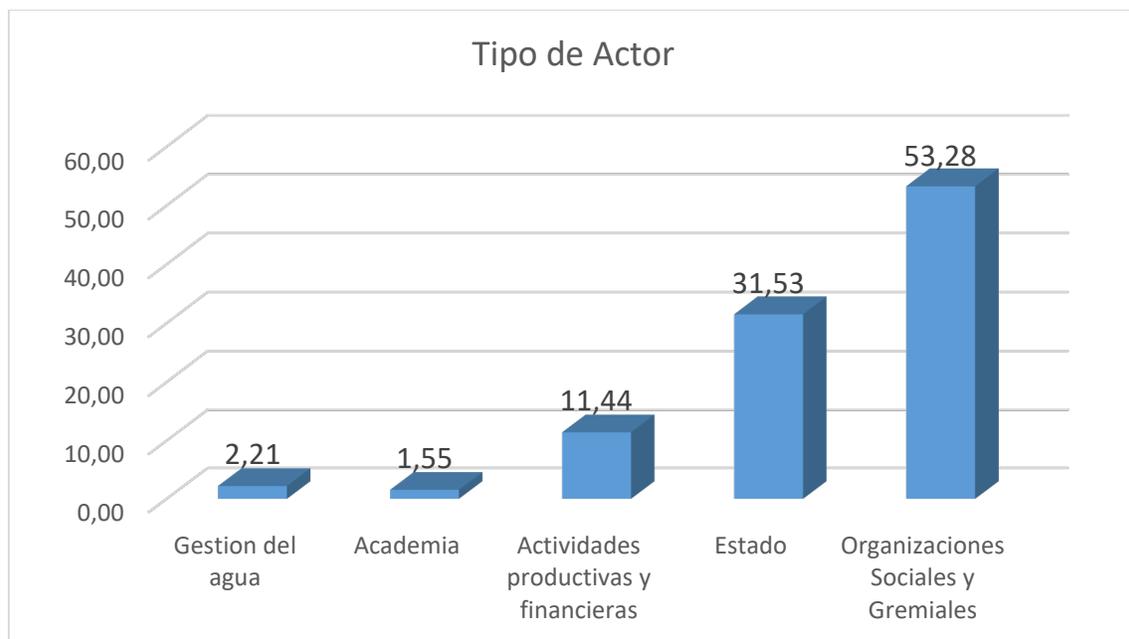


i. Actualización Base de Datos

Para la correcta comunicación con las autoridades locales y líderes a contactar, se revisó y verificó la información de base de datos de actores en cada municipio. Se actualizaron contactos y se realizaron llamadas para la programación de las reuniones de planeación participativa, así mismo, se realizaron llamadas a líderes, principalmente a presidentes de JAC y presidentes de ASOJUNTAS, es de resaltar que algunas Alcaldías Municipales asumieron un papel proactivo en esta actividad y apoyaron positivamente la convocatoria.

Adicionalmente, en las sesiones de participación correspondientes a la fase de consulta y desarrolladas a nivel municipal, se identificaron nuevos actores sociales y comunitarios que se registraron y participaron en las reuniones, los cuales fueron registrados en la base de datos con que cuenta el Ministerio (Anexo 28.. Base de datos actualizada), de la cual se logró identificar algunas características que se enuncian a continuación.

De los 1678 actores sociales identificados hasta el momento, en el proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, la mayoría corresponde a organizaciones sociales y gremiales 53,28%, seguido por representantes de entidades estatales 31,53%, en menor proporción 11,44% actores asociados a actividades productivas y financieras; y tan solo el 1,55% de organizaciones relacionada con la gestión del agua y el 1,55% a la academia. Lo anterior se evidencia en el siguiente gráfico.



Fuente: Minambiente, Mayo de 2019



En las sesiones de consulta realizadas durante el periodo reportado, los actores identificados, se mantienen, con el predominio de la participación de las organizaciones sociales y gremiales con un 43.99%, seguidos por la participación de entidades Estatales con un 39.26% y en menor proporción el resto de actores sociales. Lo cual se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Minambiente, Mayo de 2019

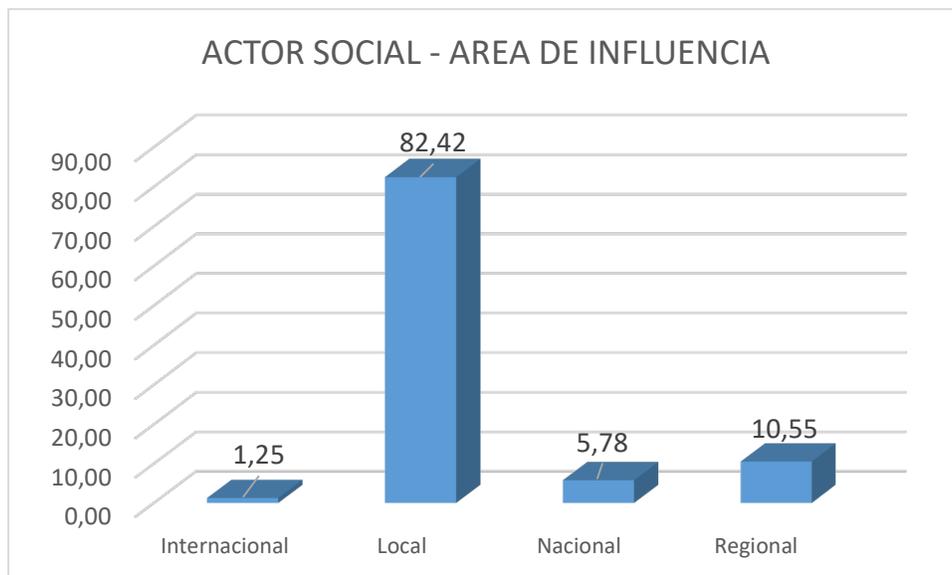
Entre los actores identificados, vale la pena resaltar los que se enuncia a continuación:

1. Estado: Defensoría, Procuraduría, Contraloría, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto de investigaciones Alexander Von Humboldt, Parques Nacionales Naturales Agencia Nacional de Tierras, Alcaldías Municipales, CORPONOR, Policía nacional, UMATA, Gobernación, Concejos municipales, Personería, Unidad de servicios Públicos, Inspección de policía.
2. Organizaciones Sociales y Gremiales: Comité Protección del Agua y Páramos de Norte de Santander / Vergestión, Juntas de Acción Comunal de veredas y de cabeceras municipales, veedurías, ONG- ECOVERDE, VERGESTION, GRUPO AMBIENTAL ABREGO, FUNPLANETAVIVO, ASOJUNTAS, Representación de la iglesia, ASOCIACION COMUNAL AMBIENTAL LA PEÑA, CABILDO VERDE, Asociación Asprosanurban.



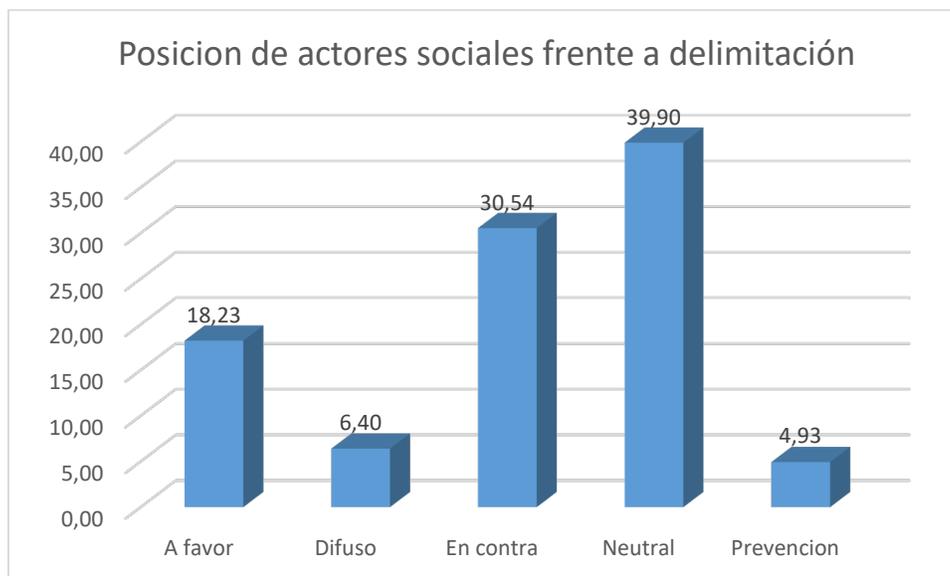
3. Instituciones Educativas
4. Actividades productivas y financieras: ASOCACOTA, Banco Agrario líderes de los gremios agropecuarios y minero.
5. Gestión del agua: Empresas de servicios públicos

De otra parte, se ha logrado identificar el área de influencia de los actores sociales, en su gran mayoría éstos son de influencia local (82.42%), seguido por actores con influencia regional (10.55%) y en muy menor proporción actores con influencia a nivel nacional e internacional, con el 5.78% y el 1.25% respectivamente; lo cual se evidencia en el siguiente gráfico:



Fuente: Minambiente, Mayo de 2019

Así mismo, a partir de las intervenciones realizadas por los particulares interesados durante las reuniones de la fase de consulta, se pudo establecer que, frente a la delimitación del páramo, un 39,9% de los intervinientes tiene una posición neutral, mientras que el 30.54% está en contra y el 18.23% se encuentra a favor de la delimitación del nicho paramuno; en menor proporción hay posiciones difusas (6.4%) y de prevención (4.93%) lo cual se observa en la siguiente gráfica.



Fuente: Minambiente, 2019 con información obtenida de Actas fase de consulta

Para el desarrollo de las reuniones de consulta del proceso participativo este Ministerio invitó a participar activamente a las Autoridades locales (alcaldes, delegados de alcaldía y personeros), así como las entidades del orden nacional que han venido acompañando el proceso, tales como Ministerio de Agricultura, Ministerio de Minas y la Agencia Nacional de Tierras, quienes enviaron sus respectivos delegados a algunas de estas reuniones.

A pesar de que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible facilitó y procuró los espacios para lograr la participación de la comunidad en las reuniones de consulta, hubo dos municipios (Abrego y Villa Caro), en el que algunos miembros de la comunidad manifestaron que se retiraban de la reunión de consulta, en el primer caso argumentando la ausencia del procurador y en el segundo por la desconfianza en la legitimidad del proceso. No obstante, en los dos casos, se continuó con el desarrollo de la reunión garantizando el derecho a la participación de todos los ciudadanos presentes.

Así las cosas, debe tenerse en cuenta que la renuencia a participar también puede constituirse en un mecanismo legítimo para mostrar su postura frente a un tema, la cual será tomada en cuenta al momento de mostrar los resultados de estos escenarios de participación.

En este sentido, se considera que cuando una población se muestra renuente a participar en los escenarios,



que han contado con todas las garantías institucionales para su participación activa y efectiva, no le es dable al gobierno volver a invertir recursos públicos para una nueva reunión, cuando previamente la población ha decidido retirarse del espacio, dejando clara su postura frente al escenario participativo.

ii. Gestión del espacio físico y apoyo logístico encuentro de acercamiento

Se realizaron visitas a las alcaldías y personerías para conocer la disponibilidad de tiempo y lugar para el desarrollo de reuniones de acercamiento y/o planeación participativa, así como los requerimientos logísticos. De esta reunión previa, se logró apoyo de algunas autoridades locales (CAR, Alcaldía, personerías) para la impresión de actas de acercamiento, así como algunos trasportes a lugares alejados y sitios a los que no llegan rutas intermunicipales con regularidad.

Con los acuerdos logrados se enviaron correos de confirmación de los lugares, horas y fechas de las reuniones de acercamiento a cada municipio.

iii. Comunicación con actores clave por municipio

Una vez actualizada la base de datos de actores clave, se realizaron llamadas telefónicas para concretar las reuniones de planeación participativa de la fase de consulta, se aclaró que el espacio convocado no es un espacio de toma de decisiones para la delimitación del páramo, sino para planear participativamente y de acuerdo a las realidades locales los eventos de consulta municipal, tomando en cuenta las necesidades de las comunidades y sus expectativas.

En segundo lugar, se aclaró que a dicho espacio se convocan únicamente los líderes comunitarios ya que allí no se van a recoger propuestas de los ineludibles o solicitudes de la delimitación, sino que corresponde a la planeación del procedimiento participativo y el conocimiento de los líderes locales respecto de desplazamientos, convocatoria, lugares de encuentro, la gestión del espacio físico y apoyos logísticos para la realización del evento (alimentación, transporte, apoyo audiovisual, convocatoria, entre otros).

iv. Coordinación y acompañamiento de reuniones con autoridades locales, líderes y representantes clave

Además de las reuniones de acercamiento que se realizaron municipio a municipio y que fueron expuestas al principio de este capítulo (*“2.12.1.Fase: Acercamiento”*), este Ministerio convocó actores clave para un acercamiento regional en dos espacios programados para los días 25 y 26 de febrero de 2019 en los municipios de Salazar y Cácula del departamento de Norte de Santander. (Anexo 27. Actas de planeación participativa).

Como principales logros de estas reuniones de acercamiento se contó con la participación de los Alcaldes Municipales de Salazar de las Palmas, Cáchira, Gramalote, Lourdes, Santiago, Villa Caro, Chitagá, Labateca, Pamplonita, Santo Domingo de Silos y Toledo así como de los personeros de los municipios de Arboledas,



Cucutilla, Cáchira, Salazar de las Palmas, Villa Caro, El Zulia, Labateca y Mutiscua, a estos últimos, en seguimiento a los compromisos establecidos y a la solicitud del Ministerio Público se realizó entrega de paquete informativo en físico (Anexo 21. Soporte de entrega de información análoga y digital a personeros).

Otros actores institucionales que participaron en estos eventos fueron los representantes del Ministerio de Minas y Energía, la Alta Consejería para la Paz de la Presidencia de la República, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, Gobernación de Norte de Santander, CORPONOR, la Agencia Nacional de Tierras, el Banco Agrario, la Procuraduría Regional de Norte de Santander y El Rector de la Institución Educativa Otún Velazco.

Dentro de las organizaciones sociales presentes en estos espacios es importante mencionar que se logró contar con la participación de la mesa de trabajo ambiental de Norte de Santander, la veeduría VERGESTION, la Asociación Condor Villacarence, la fundación planeta vivo, ASOZULIA, y la Confederación Nacional de Páramos (Anexo 29. Listado de asistencia a los espacios regionales).

v. Visitas preliminares a territorio

Como se evidenció anteriormente, este Ministerio realizó visitas municipio a municipio con el propósito de planear participativamente las reuniones de fase consulta con las comunidades. (Anexo 27. Actas de planeación participativa).

De esta manera en estas reuniones de acercamiento (planeación participativa), se logró conocer las preocupaciones, intereses, observaciones, entre otras, en relación al proceso participativo que conllevará a la delimitación del páramo de Santurbán; así como generar espacios de la validación y/o coordinación de los objetivos y temas de las reuniones de consulta municipal.

Como parte de las actividades previas al desarrollo del momento de acercamiento o planeación se desarrollaron las siguientes actividades: 1). Comunicación telefónica para acordar fechas de reunión con actores clave; 2). Confirmación mediante correo electrónico del desarrollo de la reunión; 3) Coordinación de desplazamientos a cada municipio

Adicionalmente, estas visitas también tenían como propósito fortalecer la confianza institucional en el desarrollo del proceso participativo y el tejido social entre Minambiente y la Autoridad Local de cada municipio.

vi. Reuniones con autoridades municipales para planeación logística y concertación de cronograma de las sesiones de participación a realizar

Tal y como se ha evidenciado a lo largo de este capítulo, para el período que comprende este informe, esta Cartera programó y realizó veintidós (22) reuniones con actores clave de cada uno de los municipios, con el propósito de adelantar la planeación participativa de las reuniones de consulta e iniciativa- (Anexo 27. Actas de planeación participativa).



vii. Acompañamiento en reunión con las autoridades locales, líderes y representantes de comunidades en 38 municipios.

Para el desarrollo de las 22 reuniones de acercamiento anteriormente referidos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible designó en diferentes roles, a profesionales en el área de ciencias sociales, comunicaciones y periodismo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Subdirección de Educación y Participación y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para el desarrollo de las reuniones de acercamiento en diferentes roles.

A cargo de los profesionales estuvo la ejecución de cada evento de planeación participativa en los que se concertaron acuerdos sobre las reuniones de consulta municipal. La importancia de este perfil profesional se sustenta entre otras cosas, que el momento de acercamiento fue trascendental para recuperar confianza.

Los profesionales aportaron significativamente en el momento de resolver dudas y atender los conflictos que se generaban en los espacios de acercamiento por diferentes causas. Así mismo, tuvieron un rol fundamental en la identificación de canales de comunicación para fortalecer la estrategia de convocatoria rural, ya que lograron identificar los principales medios de difusión de información para llevar las convocatorias a las comunidades habitantes de los páramos y la elaboración de piezas comunicativas con líderes locales.

viii. Sistematización de información con todos los requisitos jurídicos para que tenga validez probatoria

Los soportes documentales del desarrollo de los espacios de acercamiento en los municipios que comprende el período de este informe, se relacionan en el “Anexo 27. Actas de planeación participativa”.

ix. Análisis de documentos de la fase de acercamiento en lo referente a cada ineludible para garantizar validez probatoria.

Tal y como se mencionó anteriormente, este Ministerio trasladó al Instituto Humboldt, para su correspondiente análisis, las siguientes propuestas:

- Documento de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, denominado “Zonificación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en Norte de Santander y propuesta de modificación del Mapa de gestión integral del territorio para la conservación del páramo de la Resolución 2090 de 2014”
- Documento de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, denominado “Aportes para el proceso de delimitación participativa del Páramo Jurisdicciones-Santurbán- Berlín desde la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR”.



- Propuesta del municipio Santo Domingo de Silos denominada “Propuesta detallada de concertación para la conservación integral del páramo Santurbán en el municipio de Silos en el marco de la Sentencia T-361 de 2017” y propuesta “Páramo de Santurbán: Con gente protegida para conservar”.
- Propuesta del municipio de Arboledas denominada “Propuesta de Mapa de Gestión Integral del Territorio para la Conservación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en Norte de Santander”.
- Propuesta del municipio de Cácuta denominada “Propuesta de concertación para la conservación integral del páramo de Santurbán en el municipio de Mutiscua y Cácuta, por parte del sector minero, con fundamento en el fallo de tutela T-361 de 2017”.
- Propuesta del municipio de Cácuta denominada “Páramo Santurbán, con gente protegida para conservar”.
- Propuesta del municipio de Chitagá denominada “Páramo Santurbán, con gente protegida para conservar”.
- Propuesta del municipio de Mutiscua denominada “Páramo Santurbán, con gente protegida para conservar”.
- Propuesta del municipio de Salazar de Las Palmas denominada “Zonificación del páramo Jurisdicciones- Santurbán- Berlín y propuesta de modificación del Mapa de gestión integral del territorio para la conservación del páramo de la Resolución 2090 de 2014”.
- Propuesta del municipio Salazar de las Palmas denominada “Propuesta detallada de concertación para la conservación integral del páramo Santurbán en el municipio de Salazar de las Palmas en el marco de la Sentencia T-361 de 2017”.
- Propuesta del municipio de Cucutilla “Páramo Santurbán, con gente protegida para conservar”.
- Propuesta del municipio de Cucutilla denominada “Desarrollo integral sostenible de familias productoras ubicadas en la zona de amortiguación del parque Natural Regional Sisavita, pertenecientes a las veredas Carrizal, Cucutillita y Morquecha de Cucutilla, Norte de Santander” en la cual sugieren la zona de producción sostenible.

x. Espacio institucional de concertación nacional

Como se ha manifestado anteriormente, este Ministerio ha adelantado reuniones con el Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas y con el Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas con el propósito de discutir lo referente a los ineludibles dos y seis y el mensaje de gobierno para la delimitación del páramo, la constancia de estas reuniones se encuentra en el Anexo No. 18 Listados de Asistencia Reuniones Interinstitucionales.



xi. Socialización mensaje de gobierno nacional en consejos directivos, con invitados especiales (otros ministros o delegados)

El mensaje de gobierno nacional ha sido difundido en las reuniones interinstitucionales relacionadas en el Anexo No. 18 así como también en los consejos directivos de las Corporaciones con jurisdicción en el páramo. Anexo 19. Actas de Consejo Directivo.

2.12.2.Fase: Convocatoria amplia, pública y abierta

Como parte de la convocatoria amplia publica y abierta, para la Fase de Consulta, este Ministerio publicó en el MiniSitio web Santurbán Avanza (<http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/convocatoria>) las fechas acordadas para la realización de los espacios de consulta de acuerdo al avance de las actividades de acercamiento como se observa a continuación:



El medio ambiente es de todos

Minambiente

santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/convocatoria



SANTURBÁN avanza



El ambiente es de todos

Minambiente

Inicio | Generalidades | Comunicaciones | Fase Informativa | Fase de consulta

Inicio / Fase de consulta / Convocatoria

Convocatoria fase de consulta

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cumpliendo las ordenes proferidas por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-361 del 2017, convoca a la fase de "Consulta e iniciativa", para que las comunidades emitan su opinión, juicio o análisis y formulen alternativas para la delimitación del Páramo de Santurbán.

*El cronograma está sujeto a actualizaciones de acuerdo con las fechas que se pactan en la etapa de acercamiento de la fase de consulta.

REUNIONES MUNICIPALES ACORDADAS EN CAMPO PARA FASE DE CONSULTA

Municipio	Fecha	Hora	Lugar
Labateca	Miércoles 27 de marzo	8:30 a.m.	Colegio Rural San Bernardo de Balsa
Chitagá	Sábado 30 de marzo	9:00 a.m.	Escuela rural vereda La Rosa
Toledo	Sábado 30 de marzo	9:00 a.m.	Centro educativo rural Tapatá
Chinácota	Sábado 30 de marzo	8:00 a.m.	Escuela Ricardo González, Vereda Iscala Sur
Santo Domingo de Silos	Domingo 31 de marzo	8:00 a.m.	Colegio Instituto Técnico Luis Alberto Puyana
Pamplonita	Domingo 31 de marzo	8:00 a.m.	Coliseo del colegio Nuestra Señora del Pilar
Mutiscua	Domingo 31 de marzo	9:00 a.m.	Salón cultural Municipio de Mutiscua
Arboledas	Jueves 4 de abril	8:00 a.m.	Cabecera Municipal

Así mismo, el Ministerio de Ambiente diseñó las piezas comunicativas de convocatoria para la Fase de Consulta consistentes en afiches, volantes (Anexo 24. Afiches y Volantes de Convocatoria) y cuñas radiales (Anexo 20). Cápsulas de radio, las cuales entregó a alcaldes, personeros y líderes quienes apoyaron su distribución.

Adicionalmente, este Ministerio adelantó la convocatoria de la Fase de Consulta a través de redes sociales y otros medios masivos de comunicación, además de gestionar el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales, universidades públicas, Policía Nacional, entre otros para la difusión de mensajes institucionales (Anexo 20. "Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones").

Así mismo, durante los espacios de acercamiento, se acordó con algunos de los alcaldes, personeros y líderes, el apoyo en la convocatoria de la comunidad paramuna y demás actores interesados, a través de medios como



voz a voz, distribución de volantes y afiches, emisoras comunitarias y redes sociales. A continuación, se evidencia algunas imágenes de los videos compartidos y autorizados por actores relevantes y líderes de algunas comunidades.



Fase de Convocatoria Consulta



Labateca - 27 marzo 2019



Toledo 30 marzo 2019



Chitagá 30 de marzo 2019



Cácota - Norte de Santander



Santiago - Norte de Santander



Cácota - Norte de Santander



Chinácota - Norte de Santander



Cucutilla - Norte de Santander



Mutiscua - Norte de Santander



Pamplona - Norte de Santander



Salazar de las Palmas - Norte de Santander



Santiago - Norte de Santander

<http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/comunicaciones/multimedia>

2.12.3. Fase de Consulta: Reuniones Municipales – Participantes emiten su opinión.

A partir de lo acordado en el momento de acercamiento realizado entre Minambiente y diversos actores sociales en cada uno de los municipios, se desarrollaron las sesiones de participación correspondientes a la Fase de Consulta, en la cual los participantes emitieron sus opiniones, juicios y análisis relativos a la delimitación y los seis puntos ineludibles previstos en la sentencia.



Preparación de los espacios de consulta

Para el desarrollo de dichas sesiones, Minambiente planeó y realizó la logística necesaria, desplegando equipos interdisciplinarios de profesionales, con el objetivo de atender eficazmente temas técnicos y logísticos en cada municipio, atendiendo las recomendaciones dadas por el Instituto Humboldt (IAvH), en el marco del convenio 209 de 2019 y los lineamientos elaborados por este brazo científico para la fase de consulta. Entre las acciones desarrolladas en esta etapa preparatoria se destacan:

- **Diseño metodológico de los espacios de reunión para la consulta.** Mediante talleres realizados con los profesionales del Ministerio y con el apoyo del Instituto Humboldt, se realizó el diseño metodológico para el desarrollo de las reuniones de la fase de consulta de manera que se pudiera lograr el objetivo de dichos espacios según se puede verificar en la guía de los espacios, mejorando la información al inicio de la jornada, y ofreciendo a los asistentes diferentes medios de participación.

Así las cosas, se definieron grupos de trabajo para el desarrollo de diferentes roles: vocero de la reunión, elaboración del acta de la reunión, disposición de información en el muro Santurbán, registro de asistencia, acompañamiento técnico para la resolución de dudas, acompañamiento a asistentes para que manifestaran su opinión a través de diferentes medios, registro audiovisual, entrevistas, organización física de los espacios de reunión, entre otros.

En dichas reuniones de consulta e iniciativa se propuso una agenda la cual fue puesta a consideración de los asistentes a las reuniones, en la mayoría de espacios se desarrolló como se tenía prevista, según se enuncia a continuación: a) bienvenida e instalación de la reunión de la fase de consulta y conformación de la mesa mixta (cuya función principal es levantar acta de la reunión y validar la misma, principalmente estuvo conformada por actores relevantes como: personal del Minambiente, la autoridad local, personal del ministerio público y representantes de la comunidad), b) lectura orden del día; c) Lectura reglas del juego – derechos y deberes-; d) Contextualización del proceso realizado y los temas ineludibles contemplados en la Sentencia T-361 de 2017; e) Explicación metodológica para la intervención de actores relevantes -Asamblea o mesas de trabajo-; f) Intervención de los actores relevantes que quieran emitir su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno; g) cierre de la reunión; h) lectura del acta por parte de la mesa mixta conformada.

De igual forma se establecieron diferentes medios para que las personas pudieran manifestar sus alterativas, juicios u opiniones, brindando la posibilidad de intervenir hablando en público en tipo asamblea o mesas de trabajo, dichas intervenciones fueron consignadas en las actas de las reuniones y resumidas en tarjetas donde se consignó la idea principal de las intervenciones para que estuvieran a la vista de los asistentes. Así mismo, se ofreció la posibilidad a los participantes de escribir en tarjetas sus intervenciones, las cuales podían ser publicadas en carteleras o entregadas discretamente en un



buzón cuando no se sentían cómodos de intervenir públicamente. El buzón también se dispuso para recibir propuestas escritas más elaboradas que ya tenían preparadas algunos asistentes.

Imágenes de los Diferentes Muros



El diseño de la fase de consulta. Atendiendo a su objetivo, contempló además otros mecanismos de participación los cuales no se agotan con el desarrollo de la reunión municipal, sino que pretenden brindar diferentes oportunidades de participación a través de medios electrónicos y físicos. En tal sentido, el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible, dispuso de un correo electrónico, entregó la dirección física de correspondencia, dispuso de un sitio en su página web para el registro de información y solicitó a los personeros su disposición para la recepción y envío de opiniones, juicios y análisis. Dicha información se comunicó en todos los espacios de reunión.

¿Cómo Manifestar su Opinión?

- 1 Escribanos al correo electrónico: SanturbanAvanza@minambiente.gov.co
- 2 Escribanos a la dirección Calle 37 No. 8-40 Bogotá D.C.
- 3 Hazlo a través de la página web, diligenciando el formulario de recepción de información: <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/escribenos>
- 4 En la reunión de la Fase de Consulta a través de:
 - ✓ Expresando su opinión, en voz alta ante la asamblea o mesa de trabajo.
 - ✓ Diligenciando el formato de recepción de información y entregando la información que desee anexar a la persona encargada del Ministerio.
 - ✓ Escribiendo en el muro dispuesto para opiniones
 - ✓ Dejando un escrito en el buzón de la entrada.



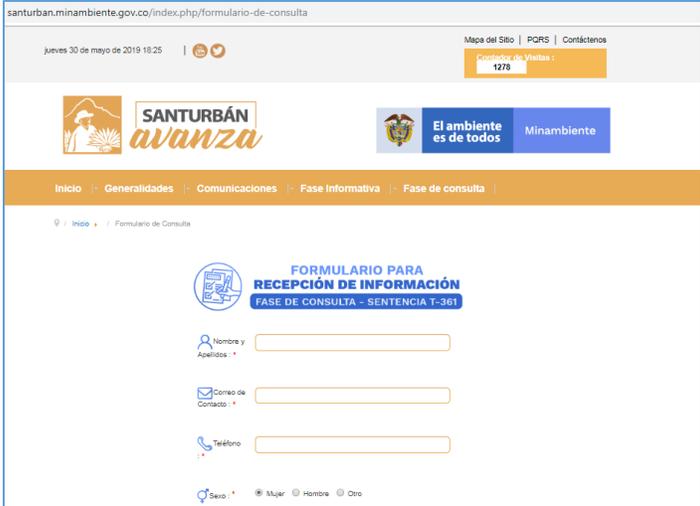
Todas las reuniones contaron con un registro fílmico y fotográfico a fin de soportar minuto a minuto el desarrollo de la reunión. Cualquier interesado puede consultar el canal de “*youtube*” del Ministerio para conocer la información brindada en dichos espacios y las opiniones de los diferentes asistentes <https://www.youtube.com/user/minambiente.gov.co>.

Se elaboraron actas que registraron con fidelidad el desarrollo de las reuniones, para ello, se conformaron mesas mixtas integradas por participantes de la comunidad, elegidos libremente en cada espacio, un representante del Ministerio, y el personero municipal. Las actas de las reuniones se imprimieron y suscribieron en cada municipio, al final de la reunión, una copia de cada acta quedó en manos de la personería municipal.

- **Preparación de material para acompañar la fase de consulta.** Dicha preparación contempla el diseño de textos, gráficos e impresión, correspondiente a: guía del espacio de consulta (Anexo 30. Guía libreto del espacio de consulta) y agenda propuesta de la reunión (Anexo 31. Agenda propuesta de las reuniones de consulta).

Así mismo, entre el material preparado se encuentra: la presentación de la reunión (Anexo 32. Presentación realizada en los espacios de consulta e iniciativa), definición de derechos y deberes acorde con las directrices de la Corte Constitucional (Anexo 23. Derechos y deberes de los participantes), definición de mensajes clave escritos en la presentación, diseño de formatos de asistencia (Anexo 33. Formatos de asistencia) y formatos de recepción de información en físico (Anexo 34. Formatos de recepción de información) y en digital a través del mini-sito “Santurbán Avanza”, diseño de mapas municipales con la ubicación de las áreas de contempladas en la Resolución 2090 de 2014, diseño de fichas resumen por municipio, indicativas de los aspectos más relevantes del páramo en cada municipio para el equipo técnico (Anexo 35. Fichas municipales). Se dispuso de material impreso y audiovisual para facilitar el desarrollo de las reuniones teniendo en cuenta posibles imprevistos.

Formulario Digital para la Recepción de Información



The screenshot shows a web browser window with the URL santurban.minambiente.gov.co/index.php/formulario-de-consulta. The page header includes the date 'Jueves 30 de mayo de 2019 18:25', navigation links for 'Mapa del Sitio', 'PQRS', and 'Contáctenos', and a 'Control de Visitas' counter showing '1278'. The main content area features the 'SANTURBÁN avanza' logo and a navigation menu with 'Inicio', 'Generalidades', 'Comunicaciones', 'Fase Informativa', and 'Fase de consulta'. The form itself is titled 'FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA - SENTENCIA T-361' and contains the following fields:

- Nombre y Apellido:
- Correo de Contacto:
- Teléfono:
- Sexo: Mujer Hombre Otro

<http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/formulario-de-consulta>

Conformación y distribución de los equipos. Los equipos que desarrollaron las reuniones de consulta fueron conformados por profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, generalmente integrados por un profesional de nivel directivo en el rol de vocero de la reunión, profesionales de áreas técnicas como la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH), la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Oficina de Negocios Verdes, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y la Oficina Asesora Jurídica para la resolución de dudas de carácter técnico y/o jurídico, el acompañamiento de profesionales del área social principalmente de la Subdirección de Educación y participación - SEP, para ayudar a la facilitación de los espacios y el diálogo con la comunidad, profesionales de prensa para el registro audiovisual y el trabajo con medios. Entre estos equipos se distribuyeron los diferentes roles previstos en la metodología para el desarrollo de estos espacios. Adicionalmente se contó con la participación de funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera para coordinar el apoyo logístico requerido.

- **Reuniones preparatorias previas a la fase de consulta.** Generalmente los equipos de trabajo tuvieron reuniones previas al desarrollo de la reunión de cada municipio, en donde se ultimaron detalles relacionados con la definición de los roles que asumiría cada integrante, validación de actores, afinar la logística en el sitio indicado. Así mismo, se realizaron ejercicios de retroalimentación con los diferentes equipos.



- **Organización y distribución del material.** Previo a los desplazamientos se organizó todo el material por municipios y fechas el cual se entregó a cada equipo de trabajo para que pudiera desarrollar el espacio de la reunión.
- **Preparación logística.** Para el desarrollo de cada espacio de reunión el Ministerio, a través de su operador logístico, organizó lo requerido en cada municipio, conforme lo pactado en las actas de las reuniones de acercamiento, facilitando de manera distinta en cada municipio: el sonido, los equipos audiovisuales, la impresión, la silletería, el transporte desde las veredas a los sitios de reunión. Por lo regular las alcaldías municipales se encargaron de disponer de los espacios físicos para desarrollar las reuniones.
- **Organización de desplazamientos.** Los equipos profesionales del Ministerio debieron organizar su trámite de comisión, así como la logística para sus desplazamientos hasta los sitios de reunión.
- **Trabajo coordinado con otras entidades para desplazamientos.** En algunos casos se coordinó con las demás entidades convocadas el desplazamiento a los sitios de reunión.
- **Convocatoria.** La convocatoria se desarrolló a través de diferentes medios tal y como se ha explicado a lo largo del documento, particularmente en el acápite “2.11.2. Fase: Convocatoria amplia, pública y abierta de actores”.

Desarrollo de los espacios de consulta

A continuación, se enuncian las veintidós (22) reuniones desarrolladas en el periodo comprendido entre el 12 de enero y el 13 de abril, correspondientes a la Fase de Consulta. En cada una de ellas se recibieron las propuestas, juicios, comentarios y análisis presentados por la comunidad.

Adicionalmente, en la mayoría de las sesiones y a partir de lo acordado con las comunidades, la reunión de participación se desarrolló con la metodología de plenarias o asamblea. Dicha metodología contemplaba dos momentos, uno previo, en la cual los asistentes se inscribían con profesionales del Ministerio para organizar el uso de la palabra y asegurar la participación de todos los interesados y, posteriormente, exponer sus opiniones, juicios o alternativas, inquietudes o solicitudes.

De las reuniones de Consulta se elaboraron “actas” con el fin de registrar las intervenciones de los participantes en estas reuniones. Con el fin de garantizar la veracidad del registro realizado en dichas actas, se conformaron en todos los casos “Mesas Mixtas” integradas por en su mayoría, dependiendo de la asistencia de estas entidades, por representante de las personerías Municipales, Procuraduría General de la Nación o Defensoría del Pueblo y representantes de la comunidad escogidos por la misma comunidad. Estas actas posteriormente fueron publicadas en el mini-sitio Santurbán Avanza, (Anexo 35. Actas de consulta municipal también se



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

encuentran disponibles en la página web del Minambiente en el siguiente enlace (<http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/actas-de-reunion>), lo cual se evidencia en la siguiente imagen:

SANTURBÁN avanza

Inicio | - Generalidades | - Comunicaciones | - Fase Informativa | - Fase de consulta

Inicio / Fase de consulta / Actas de Reunión

Actas de reunión

A continuación, puede descargar las actas de las reuniones de acercamiento directo desde el despacho del Ministro con actores clave en territorio:

Berlín - Entidades	Berlín - Comunidades	Vetas - Entidades	Vetas - Comunidades	Cácota - Entidades	Cácota - Comunidades	Salazar - Entidades
Salazar - Comunidades						

A continuación, puede descargar las actas de las reuniones de planeación participativa:

Ábrego	Arboledas	Bochalema	Bucarasica	Cáchira	California	Charta
Chinácota	Chitagá	Cucutilla	El Playón	Floridablanca	Girón	Gramalote
Guaca	Labateca	La Esperanza	Lourdes	Matanza	Mutiscua	Pamplona
Pamplonita	Piedecuesta	Silos	Santa Bárbara	Santiago	Suratá	Toledo
Tona	UniPamplona	Villacaro				

A continuación, puede descargar las actas de las reuniones de consulta:

Ábrego	Arboledas	Bochalema	Bucarasica	Cáchira	Cácota	Charta
Labateca	La Esperanza	Lourdes	Matanza	Mutiscua	Pamplona	Pamplonita
Piedecuesta	Salazar	Santiago	Silos	Suratá	Toledo	Tona
Vetas	Villacaro					

*Atendiendo a que los firmantes de las actas correspondientes a las actas de acercamiento, no dieron su autorización para la divulgación de datos, las actas en referencia estarán disponibles para su consulta, omitiendo a partir de la edición, los datos sensibles de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

Cada una de las reuniones de Consulta se inició recordando a los asistentes el objeto de las misma, con el fin de concientizarlos de su importancia y de la oportunidad que ellos tenían para expresar sus comentarios, juicios, observaciones o realizar propuestas respecto de cada uno de los ineludibles establecidos por la sentencia T-361 de 2017.



A continuación, se presenta un breve resumen de las reuniones de consulta municipal desarrollados durante el período de corte del presente informe. Cabe aclarar que las opiniones, o inquietudes expresadas por los diversos actores relevantes, fueron resueltas por las entidades competentes que participaron en estas sesiones de participación (sesiones), lo cual consta en las respectivas actas de reunión (fase de consulta).

Municipio de Labateca

Fecha: 27 de marzo de 2019

No. de asistentes: 82

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal, vale la pena resaltar la participación del Alcalde Municipal, representantes de la Gobernación de Norte de Santander, CORPONOR, el Instituto Alexander von Humboldt y el Personero Municipal; no se contó con el acompañamiento Procuraduría, Defensoría o Contraloría por lo que la mesa mixta estuvo conformada por el Personero Municipal y un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Desarrollo de la reunión:

En el Municipio de Labateca se llevó a cabo la primera reunión de consulta e iniciativa municipal, con una duración aproximada de 7 horas desde el inicio del evento hasta la firma del acta de reunión; aunque algunos actores se negaron a firmar los listados y suministrar datos de contacto para próximas convocatorias, se logró la participación de ochenta y dos (82) participantes inscritos en los listados de asistencia.

En este municipio no se recibieron propuestas escritas por parte de la comunidad, sin embargo, se logró a través de la metodología aplicada la elaboración de 55 fichas de muro de propuestas con las intervenciones de los actores, dichas intervenciones estuvieron enfocadas principalmente a los siguientes temas:

- Actividades mineras y sus prohibiciones en el área de Páramo
- Ordenamiento Territorial
- Prohibición de actividades agropecuarias de alto impacto
- Pago por Servicios Ambientales como instrumento financiero para los habitantes del páramo
- Derecho a la propiedad privada



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

Como parte de las solicitudes realizadas por la comunidad, se resaltó la necesidad de contar con la presencia de los Ministerios de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en las fases subsiguientes.

Conclusión: En el desarrollo del espacio se brindaron diferentes medios para para que la comunidad expusiera su opinión, juicio o análisis sobre el asunto en debate, de manera que pudieran formular alternativas u opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín. En razón del espacio brindado, la comunidad presentó sus propuestas, juicios y análisis con relación a la nueva delimitación y planteó varias dudas respecto de las órdenes de la Sentencia, las cuales fueron resueltas durante la reunión.



El medio ambiente
es de todos

Minambiente





Municipio Chitagá

Fecha: 30 de marzo de 2019

No. de asistentes: 82

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal vale la pena resaltar la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Alexander von Humboldt, la inspección de policía, personero municipal, Parroquia, Contraloría General de la República, Defensoría Regional Norte de Santander

Desarrollo de la reunión:

El día 30 de marzo, en la cancha de la Escuela Rural vereda la Rosa, del municipio de Chitagá se llevó a cabo la reunión de consulta municipal, con inicio sobre las 9:00 a.m. y firma del acta de reunión sobre las 4: 00 p.m.; aunque algunos actores se negaron a firmar los listados y suministrar datos de contacto para próximas convocatorias, se logró la participación de ochenta y dos (82) participantes inscritos en los listados de asistencia.

La mesa mixta se conformó por el Personero Municipal y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la defensoría del pueblo.

En este municipio no se recibieron propuestas escritas por parte de la comunidad, sin embargo, se logró a través de la metodología plenaria la recolección de 42 fichas de muro de propuestas, dentro de las cuales se resaltan:

- Dudas sobre la altura o cota para la nueva delimitación del páramo
- Número y extensión de predios dentro del área de páramo
- Prohibición de actividades agropecuarias
- Derecho a la propiedad privada y a la permanencia en el territorio
- Capacitación para la reconversión
- Definición de alto y bajo impacto

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental estableciendo propuestas dirigidas a la definición de actividades agropecuarias de alto y bajo impacto, así mismo la comunidad manifestó su intención de adelantar actividades tendientes a la protección del nicho paramuno.



El medio ambiente
es de todos

Minambiente



Municipio: Toledo – Norte de Santander.

Fecha: 30 de marzo de 2019.

No. de asistentes: 140.

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal se menciona participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, representantes de Parques Nacionales Naturales.

Desarrollo de la reunión:

La fase de consulta que tuvo lugar en el municipio de Toledo, inició con la presentación de la ruta de trabajo establecida en la Sentencia T- 361 de 2017, seguida de la presentación de la información relevante al proceso.

Los asistentes optaron por expresar su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones y



opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Es preciso mencionar que, en el ejercicio del derecho de la participación ambiental, los intervinientes manifestaron que el bioma de páramo reviste gran importancia, dados los servicios ecosistémicos que presta para la vida y por ello manifestaron su preocupación frente a las actividades mineras que afectan el páramo. Por ello, la comunidad fue enfática en evidenciar la necesidad de asumir herramientas que conserven esos entornos naturales: ampliar la delimitación y tener en cuenta la interacción con otros entornos naturales, como lo son el Parque Nacional Natural Tamá y el Distrito de Manejo Integrado Majue.

Adicionalmente, los participantes en el evento, propusieron la constitución de viveros veredales con plantas nativas para procurar la restauración de las zonas que se encuentran degradadas y la creación de programas de guardabosques.

En este municipio se recibieron 8 propuestas escritas y a medida que los participantes realizaban sus intervenciones, el equipo del Minambiente elaboró 162 fichas que adhirió al muro de propuestas.

Conclusión: La comunidad hizo uso de derecho de la participación ambiental y a partir de lo señalado en sus intervenciones se resalta su preocupación por la debida protección del páramo frente a las actividades mineras.





Municipio: Chinácota

Fecha: 30 de marzo de 2019.

No. de asistentes: 55

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales presentes, se encontraban la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, el personero municipal, algunos concejales, la Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural **y algunos** presidentes de Juntas de Acción comunal.

Desarrollo de la reunión: En primer lugar, se precisó el objeto de la reunión, dejando claro que el propósito de la reunión era que los participantes emitieran su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. Al respecto, la alcaldesa manifestó que algunos habitantes del municipio no asistieron porque se estaba brindando información errónea sobre el objeto de la reunión, tema que fue aclarado.

Es menester indicar que, los asistentes optaron por expresar su opinión, juicio o análisis sobre el asunto en debate, en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para la formulación de alternativas y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Se resaltan intervenciones dirigidas a la construcción de planes de sustitución y reconversión de las actividades prohibidas, y la financiación de la asesoría requerida por las comunidades afectadas con la delimitación. Adicionalmente, se planteó el fortalecimiento de los mecanismos de asociatividad de los habitantes tradicionales de páramos y se pidió tener cuenta la propuesta construida por Corponor en la nueva delimitación. Sobre este punto se informa que a medida que los participantes realizaban sus intervenciones, el equipo del Minambiente puntualizaban en 20 fichas resultado del muro de propuestas.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y planteó la necesidad de articular recursos financieros para el programa de sustitución y reconversión y el esquema de pago por servicios ambientales. Adicionalmente manifiestan no estar de acuerdo con la minería de ninguna clase dentro del páramo.

Proponen programas de capacitación para la conservación del recurso hídrico, viveros para la restauración, energías renovables, aprovechamiento de residuos, mejoramiento de tecnologías para sus actividades y su permanencia al interior del páramo.



El medio ambiente
es de todos

Minambiente



Municipio Santo Domingo de Silos

Fecha: 31 de marzo de 2019

No. de asistentes: 74

Entidades asistentes: En la reunión de consulta municipal, vale la pena resaltar la participación de representantes de la Alcaldía Municipal, Personero Municipal, Concejo Municipal, Policía Nacional, UMATA, parroquia municipal, así como de entidades de orden Regional como Defensoría Regional Norte de Santander, y entidades de orden nacional como Contraloría General de la Republica, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Alexander von Humboldt.

Desarrollo de la reunión:

El día 31 de marzo, en la cancha del Colegio Instituto Técnico José Luis Payana, del municipio de Santo Domingo de Silos se llevó a cabo reunión de consulta municipal, con inicio sobre las 9:00 a.m. desde el inicio del evento hasta la firma del acta de reunión sobre las 4: 00 p.m; aunque algunos actores se negaron a firmar los listados de asistencia y suministrar datos de contacto para próximas convocatorias, se logró la participación de setenta y cuatro (74) participantes inscritos en los listados de asistencia y, atendiendo a lo observado en los registros audiovisuales, se logró establecer que en el lugar de la reunión se hicieron presentes al menos 300



personas de grupos de actores identificados como organizaciones de la sociedad civil, líderes y presidentes de Junta de Acción Comunal, agricultores, Academia, Estatales y comunidad en general.

Para la instalación de la mesa mixta, ésta se conformó por el Personero Municipal y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este municipio se recibieron cinco (5) propuestas escritas por parte de la comunidad, se logró a través de la metodología plenaria la sistematización en el muro de ciento veinte (120) tarjetas con las intervenciones de la comunidad las cuales quedaron registradas en el acta, dichas intervenciones estuvieron enfocadas principalmente a los siguientes temas:

- Anotaciones en las cédulas catastrales
- Prohibición de actividades agropecuarias
- Derecho a la propiedad privada y a la permanencia en el territorio
- No a la reglamentación y normativa para la delimitación y gestión integral de los ecosistemas de páramo (minga campesina).
- Ganadería Ecológica y fincas demostrativas de agricultura ecológica
- Capacitación, Sensibilización y Educación
- Propuesta Alternativa de delimitación (CORPONOR)
- Definición de alto y bajo impacto

Previo a la firma del acta de reunión y terminación del evento, los representantes de la Defensoría del Pueblo y la Personería Municipal manifiestan que deben retirarse. Posterior a la plenaria se realizan grupos de trabajo para socializar la propuesta elaborada por CORPONOR.

Como parte de las solicitudes realizadas por la comunidad, se resaltó la necesidad de contar con la presencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Banco Agrario.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y en razón de ello manifestó la importancia de las actividades agropecuarias que ahora desarrollan para que las mismas sean tenidas en cuenta al momento de establecer lo que debe entenderse por agricultura de alto y bajo impacto.



Municipio: Pamplonita – Norte de Santander

Fecha: 31 de marzo de 2019

No. de asistentes: 80

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal se resalta la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras.

Desarrollo de la reunión:

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal se resalta la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras.

Desarrollo de la sesión:

Esta reunión, se realizó de conformidad con el orden del día previamente enunciado a los participantes, iniciando con la presentación del contexto informativo sobre el proceso participativo de delimitación del ecosistema paramuno, acto seguido, los asistentes optaron por expresar su opinión, juicio o análisis sobre el



asunto en debate, en plenaria de manera que el espacio fue propicio para la formulación de alternativas y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Los participantes fueron enfáticos en mencionar que el páramo es un ecosistema estratégico para la región de los santanderes y el país, debido a la oferta hídrica que posee y a los medios de subsistencia en las actividades agropecuarias y mineras que ofrece. En este sentido, propusieron para la gestión ambiental del ecosistema que se debe partir por fortalecer y diseñar contenidos pedagógicos sobre la importancia de los páramos y de la delimitación, otras voces expresaron que se debe incluir el bosque alto andino dentro de la delimitación para así garantizar la conservación de la integralidad del ecosistema.

Adicionalmente, se pudo evidenciar que es un tema relevante para que los participantes de la reunión que se deje claridad y se fortalezcan las instancias y los instrumentos de monitoreo de los compromisos adquiridos por cada uno de los actores involucrados en la gestión integral del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, en tal sentido propusieron que se invite a la ONU para que haga parte de este sistema.

En razón de la participación de comunidad se recibieron 2 propuestas escritas y a medida que los participantes realizaban sus intervenciones, el equipo del Minambiente puntualizaba dichas propuestas en fichas colgadas en el muro de propuestas.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental planteando la necesidad de desarrollar a fondo el sistema de pago por servicios ambientales y la capacitación para proyectos sostenibles. Así mismo resaltó la importancia del monitoreo de las medidas que se tomen con ocasión de la delimitación.



Municipio: Mutiscua

Fecha: 31 de marzo de 2019

No. de asistentes: 200

Entidades asistentes: En la reunión de consulta municipal, vale la pena resaltar la participación de Instituto Alexander von Humboldt, la Corporación Autónoma Regional de Santander, la Alcaldía Municipal, la personería municipal y el Concejo Municipal, Defensoría del Pueblo, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Desarrollo de la reunión:

La reunión se realizó en el polideportivo del Municipio y contó con la asistencia de alrededor de 200 personas. La Mesa Mixta estuvo conformada por los representantes de la Mesa de Concertación del municipio, de quien se recibió propuesta escrita.

Adicionalmente, se realizaron intervenciones individuales donde las personas expresaron de manera verbal sus propuestas, con ellas se construyó un muro de propuestas municipal, adicionalmente se recibieron a través del buzón habilitado para tales efectos, propuestas de los asistentes que no deseaban hablar en público.



En la mitad de la sesión, algunas personas se retiraron del espacio, sin embargo, con garantía del Público y la Mesa Mixta se dio final al espacio.

Las principales propuestas están encaminadas a establecer cuáles son las actividades de alto y bajo impacto de tipo agropecuario permitidas en el ecosistema de páramo, la protección del recurso hídrico y la compra de predios.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y manifestó su preocupación con relación a las actividades agropecuarias que realizan las personas que se ubican en las partes altas del páramo y sus ingresos económicos que se podrían ver afectados por la delimitación. Los participantes Manifestaron estar alineados con el trabajo realizado por COPORNOR entorno a los puntos ineludibles de que trata la sentencia. Además, se planteó la necesidad de articular recursos financieros para el desarrollo del programa de sustitución y reconversión que se realice y el esquema de pago por servicios ambientales. Se propone la realización de un CONPES para la protección del campesinado.





Municipio: Arboledas

Fecha: 4 de abril de 2019

No. de asistentes: alrededor de 140 personas.

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal se resalta la participación del Alcalde Municipal, algunos Concejales del Municipio y Corponor.

Desarrollo de la reunión

La fase de consulta fue realizada en el teatro municipal del municipio, al que asistieron alrededor de 140 personas entre líderes comunitarios, presidentes de Junta de Acción Comunal y comunidad en general.

Se recibió una propuesta unificada por parte del Sr. Jairo Rodríguez que se encuentra alineada con los estudios realizados por Corponor, adicional las intervenciones realizadas están encaminadas a proponer compra de predios y Pago por Servicios Ambientales resaltando la importancia de la financiación y la protección del recurso hídrico.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y presentó la propuesta de CORPONOR manifestando que se encuentra alineada con la misma, además dio a conocer su interés por la protección del recurso hídrico y el desarrollo de los programas de Pago por Servicios Ambientales.





Municipio Pamplona

Fecha: 4 de abril de 2019

No. de asistentes: 90

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal vale la pena resaltar la participación de representantes de la Alcaldía Municipal, Personera Municipal, Concejo Municipal, Policía Nacional, así como de entidades de orden Regional como Defensoría Regional Norte de Santander, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, y entidades de orden nacional como el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras y el Instituto Alexander von Humboldt.

Desarrollo de la reunión:

El día 4 de abril, en el Coliseo Municipal, del municipio de Pamplona se llevó a cabo reunión de consulta municipal, con inicio sobre las 10:00 a.m. y terminación a las 4: 00 p.m.; aunque algunos actores se negaron a firmar los listados y suministrar datos de contacto para próximas convocatorias, se logró la participación de noventa (90) participantes inscritos en los listados de asistencia identificados como organizaciones de la sociedad civil, líderes y presidentes de Junta de Acción Comunal, agricultores, Academia, entidades Estatales y comunidad en general.

La Mesa Mixta, se conformó por representantes de la Defensoría del Pueblo, la Personera Municipal y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este municipio se recibieron cuatro (4) propuestas escritas por parte de la comunidad y se logró a través de la metodología plenaria la sistematización de veintiséis (26) propuestas de la comunidad, las cuales quedaron registradas en el acta, dichas intervenciones estuvieron enfocadas principalmente a los siguientes temas:

- Adecuación de vías en las veredas con áreas en páramo
- Apoyo en siembra de especies nativas a los campesinos como principales protectores del páramo (incentivo forestal)
- Saneamiento predial (avalúo justo)
- Reconversión de actividades agropecuarias
- Recursos e incentivos financieros para la conservación (PSA)
- Capacitación y transferencia de conocimientos para la reconversión
- Propuesta Alternativa de delimitación (CORPONOR)



Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y en razón de ello señaló estar alineada con la propuesta de CORPONOR y la necesidad de que se realicen avalúos prediales justos en el páramo. Al igual que en otros municipios dejaron clara su intención de proteger el páramo y pidieron desarrollar a fondo el sistema de Pago por Servicios Ambientales y su financiación. Resaltaron como fundamental su capacitación para desarrollar actividades de reconversión y sustitución.



Municipio: Cucutilla – Norte de Santander.

Fecha: 4 de abril de 2019.

No. de asistentes: 140.

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal se resalta la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, y delegado de la procuraduría.



Desarrollo de la reunión:

La reunión de consulta municipal en Cucutilla se realizó de conformidad con el orden del día previamente enunciado, en un primer momento se brindó a los participantes de la sesión, un refuerzo de la información relevante al proceso.

Acto seguido, los asistentes expresaron su opinión, juicio o análisis sobre el asunto en debate, en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para la formulación de alternativas y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, cabe destacar que, se realizó un llamado por parte de la comunidad, para sea tenida en cuenta la propuesta por ellos presentada, que pretende la adopción de acuerdos reales, no acuerdos de papel y se logre financiar la propuesta de la comunidad, relacionada con proyectos productivos, adquisición de predios, entre otros.

De otro lado, los participantes manifestaron sus preocupaciones por el término de cumplimiento de la sentencia T- 361 de 2017. De igual forma, manifestaron que, se sienten oprimidos y abandonados por las entidades del Estado, que no han sido conscientes del trabajo que ellos desde la comunidad realizan frente a la protección de este ecosistema y por el contrario se ponen muchas barreras.

Por otra parte, se informa que se recibió una (1) propuesta escrita y a medida que los participantes realizaban sus intervenciones, el equipo del Minambiente puntualizó en 17 fichas en el muro de propuestas, el resultado de las intervenciones realizadas.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación y solicitó especial atención a las propuestas realizadas, además recalcó su interés de proteger el páramo y también manifestó su preocupación por el corto tiempo que queda para realizar la delimitación definitiva.



Municipio: Lourdes

Fecha: 5 de abril de 2019

No. de asistentes: alrededor de 30 personas.

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal vale la pena resaltar la Alcaldía Municipal y los Concejales del Municipio.

Desarrollo de la reunión:

La fase de consulta se realizó en las instalaciones de la alcaldía, asistieron alrededor de 30 personas entre Alcalde Municipal, Concejales del Municipio y personas de la comunidad, el espacio inicio haciendo un breve resumen del proceso de delimitación, explicando cada uno de los ineludibles, como ampliación de la información brindada según la corte.

La mayoría de las propuestas recogidas que fueron recolectadas mediante las intervenciones realizadas en el espacio están encaminadas a la protección del recurso hídrico y a la compra de predios en área de páramo. Como parte vital se mencionó el esquema de financiación de la implementación de la resolución.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y manifestó su interés por la compra de predios en zona de páramo y su voluntad de adelantar acciones para la protección del recurso hídrico.



Municipio de Cécota

Fecha: día 5 de abril

No. de asistentes: 185

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal vale la pena resaltar la participación de representantes de la Alcaldía Municipal, Personera Municipal, así como de entidades de orden Nacional como la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Alexander von Humboldt, y de orden regional como la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental.

Desarrollo de la reunión:

El día 5 de abril, en Centro de integración del municipio de Cécota se llevó a cabo reunión de consulta municipal, aunque algunos actores se negaron a firmar los listados y suministrar datos de contacto para próximas convocatorias, se logró la participación de ciento ochenta y cinco (185) participantes inscritos en los listados de asistencia identificados como organizaciones de la sociedad civil, líderes y presidentes de Junta de Acción Comunal, agricultores, Academia, Estatales y comunidad en general.



La mesa mixta se conformó por la Defensoría del Pueblo, la Personera Municipal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la mesa de concertación permanente del municipio de Cacota conformada por veintiún (21) líderes comunitarios.

En este municipio se recibieron cuatro (4) propuestas escritas por parte de la comunidad y se trabajó a través de la metodología grupos de trabajo, la recolección de propuestas de cinco mesas de trabajo así:

- Mesa 1: Hato de la Virgen
- Mesa 2: Curpatá y Chinavega
- Mesa 3: Fontibón
- Mesa 4: La Legua, Mata de Lata y Santa Matilde
- Mesa 5: Minería

Dichas mesas de trabajo realizaron la posterior exposición de los resultados de trabajo a través de intervenciones e público, las cuales estuvieron enfocadas principalmente a los siguientes temas:

- Derecho a la propiedad privada
- Propuesta Alternativa de delimitación (CORPONOR)
- Asistencia Técnica (laboratorios de suelos)
- Acompañamiento en la organización social
- Líneas de créditos especiales para los habitantes de los páramos
- Actualización Catastral mediante visitas predio a predio
- Legalización de predios
- Rechazo a la megaminería
- Rechazo a la Ley para la delimitación y gestión integral de páramo.
- Reconversión y Sustitución concertada
- Minería sostenible por 10 años posterior a la delimitación para recuperar inversiones
- Caracterización de actividades mineras
- Apoyo, asistencia y promoción del ecoturismo

Conclusión: La comunidad hizo uso del derecho a la participación ambiental y en razón de ello manifestó su interés por el respeto de la propiedad privada, así como el desarrollo de líneas de crédito especiales para los habitantes de los páramos. Si bien la comunidad rechazó las actividades de megaminería, solicitó un plazo de 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la nueva resolución para que los mineros tradicionales continuaran realizando sus actividades para alcanzar el punto de equilibrio.



Municipio: Santiago – Norte de Santander

Fecha: 6 de abril de 2019

No. de asistentes: 78

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal cabe destacar la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, representante de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Desarrollo de la sesión:

La reunión de consulta municipal realizada en Santiago se realizó de conformidad con lo señalado en el acta levantada en la etapa de acercamiento, anexa al presente informe.

En la reunión se aclararon varias dudas expuestas por los participantes, se expusieron los diferentes medios para dar opiniones, juicios o análisis sobre la delimitación Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.



Así mismo, se recogieron propuestas que surgieron de los participantes del encuentro. Las propuestas fueron presentadas por las personas asistentes a través de la metodología de plenaria. En este orden fue allegada una propuesta escrita por parte de la Alcaldía Municipal, la cual fue tramitada mediante el diligenciamiento del formulario dispuesto para tal fin.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y, en razón de ello, propuso la prohibición de actividades mineras al interior del páramo y presentó formalmente una propuesta de venta de predios, además recalcó la necesidad de adelantar procesos de educación ambiental para conservar el páramo.



Municipio: Salazar de las Palmas

Fecha: 6 de abril

No. de asistentes: 112

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal se resalta la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la procuraduría, representante del Instituto Colombiano Agropecuario.



Desarrollo de la reunión:

En la apertura de la sesión de consulta que tuvo lugar en el municipio de Salazar de las Palmas, se indicó que la protagonista de este proceso es la comunidad, bajo el entendido que, en la delimitación se debe tener en cuenta el componente poblacional, dado que, la conservación de esos entornos naturales sólo se alcanza si se garantiza la participación de la comunidad en la delimitación de esos nichos ecológicos.

A continuación, se realizó la presentación del contexto informativo sobre el proceso participativo de delimitación del ecosistema paramuno, y una vez reforzado la información, los asistentes procedieron a expresar su opinión, juicio o análisis sobre el asunto en debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para la formulación de alternativas y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En el desarrollo del espacio los asistentes expresaron que, de conformidad con el Acuerdo No. 020 de diciembre 21 de 2013, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR-, declaró el Parque Natural Regional Santurbán-Salazar de las Palmas y en el marco de esta delimitación la autoridad ambiental se comprometió a realizar acciones con la comunidad, que a la fecha de hoy no se han observado.

Los participantes en el evento elevaron diversas propuestas para cada uno de los 6 puntos ineludibles que debe contener el nuevo acto administrativo de delimitación del bioma, dentro de las que se encuentran la adquisición de predios dentro del páramo por parte de las entidades territoriales para la conservación de las fuentes hídricas.

En este municipio se recibieron 2 propuestas escritas y a medida que los participantes realizaban sus intervenciones, el equipo del Minambiente puntualizó en el muro de propuestas 31 fichas contentivas de los aportes realizados por la comunidad.

Conclusión: La comunidad hizo uso del derecho a la participación ambiental y en razón de ello manifestó su interés porque las entidades regionales les compraran los predios que se encuentran dentro de la propiedad, así como la necesidad de implementar acciones de protección para el Parque Natural Regional Santurbán-Salazar.



Municipio: Villacaro – Norte de Santander

Fecha: 6 de abril de 2019

No. de asistentes: alrededor de 200 personas.

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal, cabe destacar la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, representante de la Contraloría, Policía Nacional.

Desarrollo de la sesión:

En la apertura de la sesión de consulta que tuvo lugar en el municipio de Villacaro, se indicó que la protagonista de este proceso es la comunidad, bajo el entendido que, en la delimitación se debe tener en cuenta el componente poblacional, dado que, la conservación de esos entornos naturales sólo se alcanza si se garantiza la participación de la comunidad en la delimitación de esos nichos ecológicos.

Se debe resaltar que un grupo de personas cooptaron el espacio autodenominándose líderes y únicos voceros de la comunidad y evitando así adelantar el momento de contextualización, sin embargo, el Ministerio instó a las personas a participar elevándose por parte de algunos asistentes la petición de que querían escuchar al Ministerio y presentar sus propuestas.



Conclusión:

Resultado de este ejercicio se logró obtener de las intervenciones de las personas sus propuestas opiniones, juicios o análisis sobre el asunto en debate, las cuales fueron plasmadas en el muro de propuestas, cumpliendo así con el objetivo del espacio de la fase de consulta en el municipio.



Municipio: Ábrego – Norte de Santander

Fecha: 6 de abril de 2019

No. de asistentes: 80

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal cabe destacar la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, representante de la Defensoría del Pueblo, Policía Nacional.



Desarrollo de la sesión:

Esta reunión contó con la participación de aproximadamente 70 personas, entre los que se registraron representantes de las veredas: La María, El Loro, Brisas del Páramo, El Ramo, Páramo, Cuesta Boba y Quebradita, habitantes del casco urbano de Ábrego y del municipio de Ocaña, grupos ambientales, funcionarios de la Alcaldía Municipal de Ábrego, CORPONOR, Defensoría y Personería Municipal.

Es de resaltar que el espacio se vio mediado por la intervención de una líder de la región y la Defensoría quienes afirmaron que en el espacio no se contaba con la presencia de todos los llamados a participar, y en consecuencia, invalidaron el espacio. Así mismo la Personería se negó a firmar el acta de la reunión. Lo anterior pese a que funcionarios de la Alcaldía expresaron públicamente que habían realizado la convocatoria por diversos medios: radiales, página web del municipio, carteleras de la Personería, redes, y directamente con los presidentes de las Juntas Administradoras.

Lo anterior no impidió que el espacio continuara con la participación activa de personas que libremente decidieron expresar su opinión, juicio o análisis sobre el asunto en debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para la formulación de alternativas y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y, en razón de ello, propuso implementar estrategias de pago por servicios ambientales así como la capacitación para la puesta en marcha de proyectos sostenibles.

Esta Cartera ofreció los diferentes medios para que todos los interesados en el proceso participativo pudieran expresar sus opiniones, juicios o análisis. Sin embargo, a este Ministerio no le corresponde incidir sobre decisiones de los diferentes actores a la hora de decidir asistir en los espacios ofrecidos para garantizar dicha participación.



Municipio: Bochalema – Norte de Santander

Fecha: 7 abril de 2019

No. de asistentes: 43

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal, cabe destacar la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y delegado de la Procuraduría General de la Nación.

Desarrollo de la sesión: La sesión de consulta que tuvo lugar en el municipio de Bochalema, se realizó de conformidad con el orden del día previamente enunciado a los participantes, iniciando con la presentación del contexto informativo sobre el proceso participativo de delimitación del ecosistema paramuno, acto seguido, los asistentes optaron por expresar su opinión, juicio o análisis sobre el asunto en debate, en plenaria de manera que el espacio fue propicio para la formulación de alternativas y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Los participantes enunciaron la importancia de que en el acto administrativo de delimitación del bioma en comento, sea fiel reflejo de las propuestas esbozadas por la comunidad y expusieron casos positivos en los cuales, se han aunado esfuerzos con la Corporación en prácticas de parcelas demostrativas, de labranza



mínima, sistemas agroforestales, que dan cuenta de los frutos del trabajo articulado, dado que, la eficacia y sustentabilidad de la gestión de esos ecosistemas depende de la participación de los afectados.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación y, en razón de ello, manifestó su interés por el desarrollo de programas de reconversión teniendo en cuenta las experiencias alcanzadas con la Corporación.



Municipio: La Esperanza – Norte de Santander

Fecha: 12 de abril de 2019

No. de asistentes: 17 personas firmaron asistencia

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal, cabe destacar la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y delegado de la Procuraduría General de la Nación.

Desarrollo de la sesión: la reunión inicia llamando la atención en las razones que sustentaron la necesidad de realizar por medio de un proceso participativo una nueva delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-



Berlín. Así se dio la apertura de un verdadero espacio de diálogo efectivo con los habitantes tradicionales del páramo.

Acto seguido se hizo la presentación del contexto informativo sobre el proceso participativo de delimitación del ecosistema paramuno, siguiente a este momento. Los asistentes optaron por expresar su opinión, juicio o análisis sobre el asunto en debate.

En cuanto a las propuestas de los participantes se puntualizaron 21 fichas en el muro. Dentro de las propuestas o análisis a destacar se encuentra la necesidad de generar acciones para una adecuada disposición de los residuos sólidos, también se requiere apoyo educativo para la gestión del páramo y las actividades de reconversión. Se propuso incentivar la microempresa de productos con sello ambiental y realizar el seguimiento conjunto con las autoridades de las actividades prohibidas en zona de páramo.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y, en razón de ello, propuso la creación de programas educativos para la gestión del páramo y las actividades de reconversión. Así mismo y como ha ocurrido en un buen número de los municipios visitados, los intervinientes dejaron claro su interés por hacer parte de los encargados de vigilar el cumplimiento de la nueva resolución, en lo que tiene que ver con actividades prohibidas.





Municipio: Bucarasica – Norte de Santander

Fecha: 12 de abril de 2019.

No. de asistentes: 38

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal, cabe destacar la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, y delegado de la procuraduría.

Desarrollo de la sesión: La fase de consulta que tuvo lugar en el municipio de Bucarasica, inició con la presentación de la ruta de trabajo establecida en la Sentencia T- 361 de 2017, seguida de la presentación de la información relevante al proceso, tenido en cuenta que, es necesaria para que los participantes expresen una opinión fundamentada y que la fase de información es transversal a todo el proceso y no se agota en una sola oportunidad y en este sentido fueron resueltos varios interrogantes que le asistían a la comunidad.

Los asistentes optaron por expresar su opinión, juicio o análisis sobre el asunto en debate. Dentro de los intervinientes en la reunión se recogieron más de 76 propuestas, juicios o análisis que fueron puntualizados en el muro.

Los intervinientes recalcaron la importancia de la vinculación de las demás entidades del Estado para que se dé cabal cumplimiento a los fines de conservación del ecosistema y el mantenimiento de las condiciones de vida de los habitantes tradicionales del páramo. Adicionalmente, la comunidad expresó su voluntad de ser considerados como gestores de páramos, a fin de desarrollar actividades de gestión integral de estos ecosistemas.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación y, en razón de ello, propuso hacerse parte de la protección conjunta que amerita el páramo y su recurso hídrico como elemento fundamental en su desarrollo.



Municipio de Matanza

Fecha: día 12 de abril de 2019

No. de asistentes: 52

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal, cabe destacar la participación de representantes de la Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Concejo Municipal, así como de entidades de orden regional como la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y de orden nacional como el Instituto Alexander von Humboldt.

Desarrollo de la reunión:

El día 12 de abril, en el Corregimiento de Santa Cruz de la Colina del municipio de Matanza se llevó a cabo reunión de consulta municipal, se logró la inscripción de cincuenta y dos (52) participantes en los listados de asistencia, dichos actores fueron identificados como líderes y presidentes de Junta de Acción Comunal, agricultores y comunidad en general.

En este municipio se recibieron propuestas a través de la metodología plenaria, se llevó a cabo la sistematización de información en el muro de propuestas de sesenta y seis (66) tarjetas con las intervenciones



de veintiún (21) asistentes de la comunidad, dichas intervenciones estuvieron enfocadas principalmente a los siguientes temas:

- Avalúos justos y basados en la conservación de los predios
- Saneamiento y legalización de la propiedad
- No ampliación en hectáreas de la delimitación plasmada en la Res 2090
- Beneficios económicos directamente a los propietarios de los predios
- Compensación de los usuarios del agua hacia los cuidadores del agua

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación y en razón de ello propuso diferentes alternativas a ser tenidas en cuenta al momento de definir las actividades agropecuarias de alto y bajo impacto. Así mismo recalcó la necesidad de desarrollar correctamente los esquemas de pagos por servicios ambientales.





Municipio: Gramalote – Norte de Santander

Fecha: 13 de abril de 2019.

No. de asistentes: 34.

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de consulta municipal, cabe resaltar la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, la procuraduría. Al margen de las entidades presentes se destaca la presencia de ONG ambientalistas, representantes del casco urbano y de los predios en páramo.

Desarrollo de la sesión: Los participantes optaron por la reunión tipo asamblea, se solucionaron varias dudas expuestas por los presentes, y se brindaron diferentes medios para exponer su opinión, juicio o análisis sobre el asunto en debate, de manera que pudieran formular alternativas u opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

El municipio se caracteriza por una baja proporción del territorio del municipio en área del páramo y así mismo, una baja población en el ecosistema, entre los asistentes se encontraban los propietarios de los predios localizados en el páramo, quienes fueron muy propositivos frente a los diferentes puntos objeto de debate.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y, en razón de ello, propuso la creación de un sistema de guardabosques de habitantes del páramo para la protección del mismo. Así mismo, los participantes propusieron las Juntas de Acción Comunal y las diferentes asociaciones comunitarias como entes en cabeza de la protección de fuentes hídricas dentro del páramo.



Municipio: Cáchira – Norte de Santander

Fecha: 13 de abril de 2019

No. de asistentes: 155

Entidades asistentes: Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal, cabe destacar la participación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, representante de la Defensoría del Pueblo, Policía Nacional.

Desarrollo de la reunión: La comunidad decidió desarrollar la reunión en forma de asamblea. En ese sentido procedió a realizar propuestas como la exclusión total de la minería en zona de páramo. Así mismo, los intervinientes solicitan tener en cuenta la propuesta realizada por CORPONOR y manifiestan su interés por el desarrollo de mecanismos de financiación para actividades de reconversión.

Adicionalmente, los intervinientes recalcan la urgencia de realizar una actualización catastral que permita identificar correctamente los predios de su propiedad que tienen influencia sobre la zona de páramo.

Conclusión: La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y, en razón de ello, propuso tener en cuenta el estudio realizado por CORPONOR, así mismo reiteró la necesidad de desarrollar mecanismos de financiación para la subsistencia de los habitantes de Páramo. Adicionalmente y como ha sido manifestado e otros municipios, la comunidad encuentra indispensable un ejercicio de saneamiento predial.



Reuniones de Consulta

Reuniones de fase de consulta: Participación en reuniones de consulta para que los participantes emitan su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno.

No	MUNICIPIO	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	No. Participantes – listado asistencia
1	Labateca 	27 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	ochenta y dos (82) participantes en los listados de asistencia
2	Chitagá 	30 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	ochenta y dos (82) participantes en los listados de asistencia



3	<p>Toledo</p> 	30 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de ciento cuarenta (140) participantes
4	<p>Chinácota</p> 	30 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de cincuenta y cinco (55) participantes
5	<p>Santo Domingo de los Silos</p> 	31 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de setenta y cuatro (74) participantes, asistencia aproximadamente 300 personas que se negaron a firmar registro asistencia.
6	<p>Pamplonita</p> 	31 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de ochenta (80) participantes
7	<p>Mutiscua</p> 	31 de marzo	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de ciento cuarenta y dos (142) participantes
8	<p>Arboledas</p>	4 de abril	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de 76 asistentes.



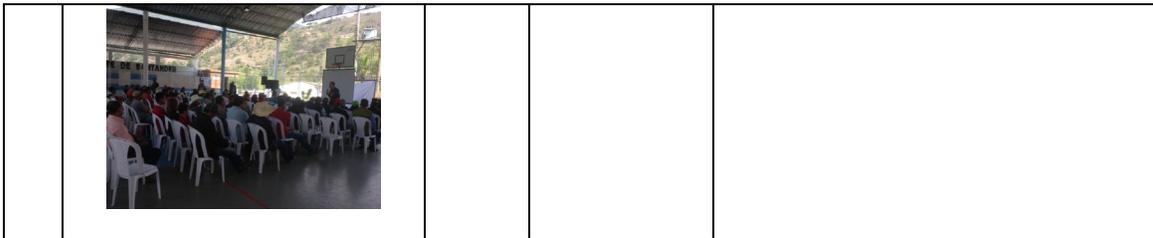
				
9	<p>Pamplona</p> 	04 de abril	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de noventa (90) participantes
10	<p>Cucutilla</p> 	04 de abril	Acta reunión	Registro de ciento cuarenta (140) participantes aproximadamente, se negaron a firmar asistencia
11	<p>Lourdes</p> 	05 de abril	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de treinta y nueve (39) participante
12	<p>Cacota</p> 	05 de abril		Registro de ciento ochenta y cinco (185) participantes



13	<p>Santiago</p> 	06 de abril	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de setenta y ocho (78) participantes
14	<p>Salazar de las Palmas</p> 	06 de abril	Acta y listados de asistencia	Registro de ciento doce (112) participantes.
15	<p>Villa Caro</p> 	06 de abril	Acta reunión	Participantes se negaron a firmar asistencia, pero aproximadamente asistieron 200 personas.
16	<p>Abrego</p> 	06 de abril	Acta reunión	Participantes se negaron a firmar asistencia pero aproximadamente asistieron 70 personas
17	<p>Bochalema</p> 	7 de abril	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de 43 asistentes.



18	<p>La Esperanza</p> 	12 de abril	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de diecisiete participantes en listados de asistencia
19	<p>Bucarasica</p> 	12 de abril	Acta reunión y listado Asistencia.	Asistencia de treinta y ocho (38) participantes.
20	<p>Matanza</p> 	12 de abril	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de cincuenta y dos (52) participantes.
21	<p>Gramalote</p> 	13 de abril	Acta reunión y listado Asistencia	Registro de treinta y cuatro (34) participantes
22	<p>Cáchira</p>	13 de abril	Acta reunión y listado Asistencia	registro de treinta y tres (33) participantes en los listados de asistencia, aproximadamente ciento cincuenta participantes, la mayoría se negó a firmar lista de asistencia



En el Anexo 37 se presentan los listados de asistencia de los participantes que voluntariamente quisieron firmar, cabe anotar qué en muchas de las sesiones, los asistentes se negaron a firmar dichos listados.

Por otro lado, es necesario aclarar que estos listados se trasladan al Ministerio Público de forma confidencial y solo para efectos de la verificación del ejercicio por parte del mismo.

i. Análisis general de las sesiones desarrolladas

El ministerio garantizó el derecho a la participación ambiental en cada uno de los municipios brindando las garantías necesarias para el desarrollo de todas las reuniones. Como primera medida, logró validar la metodología inicialmente con los líderes y posteriormente con la comunidad en general, además se brindaron los apoyos logísticos requeridos en cada municipio lo cual significó de parte del Ministerio de Ambiente el despliegue de capacidades financieras y técnicas.

Como consecuencia de lo anterior, este Ministerio encontró en cada uno de los municipios intervinientes con el ánimo de dar a conocer sus juicios, análisis y propuestas del proceso para la nueva delimitación. En razón de ello este Ministerio logró recibir un gran número de propuestas escritas, así como verbales, las cuales fueron consolidadas en el muro de propuestas de cada uno de los municipios. Dicha información está siendo sistematizada hasta terminar la última sesión correspondiente a la fase de consulta municipal.

La participación de la comunidad fue amplia, real y efectiva y las propuestas obtenidas se encuentran siendo evaluadas por este Ministerio para ser discutidas en la fase de concertación.

ii. Convocatoria para cada fase (reunión) por medios masivos de comunicación.

Para cada una de los eventos planeados participativamente con actores clave en territorio, adicionalmente a la previa confirmación de fecha a través de la metodología descrita, y el compromiso de los actores, especialmente



de los líderes paramunos, se hizo entrega de afiches y volantes para que los líderes realizaran la convocatoria en territorio.

Adicionalmente, se elaboraron oficios de confirmación de convocatoria y logística en territorio como muestra del compromiso institucional a través de una comunicación oficial, soportar los acuerdos realizados en el territorio con cada uno de los actores. (Anexo 38. Oficios de convocatoria).

La estrategia de comunicaciones incluyó la publicación en página web de un aviso informativo con las fechas, cuñas radiales, videos de *WhatsApp*, divulgación a través de redes sociales entre otros registrados en detalle en el documento (Anexo 20. "Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones").

A continuación, se adjunta registro fotográfico de los afiches colocados en lugares visibles (Instalaciones alcaldía Municipal, lugares estratégicos-tiendas-emisoras-), para que los actores relevantes se informaran previamente del desarrollo de la reunión de participación correspondiente a la fase de Consulta, lo cual se evidencia en el siguiente registro fotográfico de algunas de las sesiones realizadas:



El medio ambiente es de todos

Minambiente

Registro fotográfico Convocatoria Salazar de las Palmas



Registro fotográfico Convocatoria Bucarasica



Registro fotográfico Convocatoria Cácuta





Registro fotográfico **Convocatoria Bochalema**





Registro fotográfico Convocatoria Ábrego



Registro fotográfico Convocatoria Ábrego

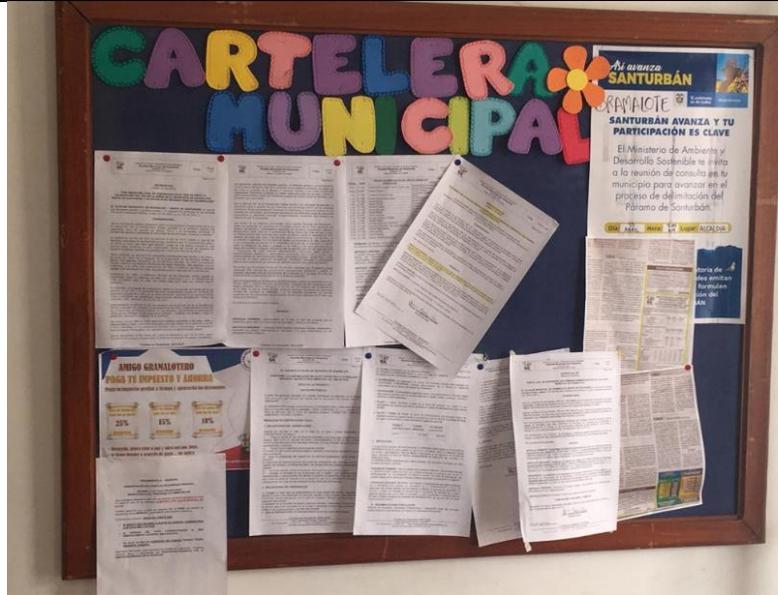


Registro fotográfico Convocatoria Villa Caro





Registro fotográfico Convocatoria Gramalote



Registro fotográfico Convocatoria Lourdes – Refuerzo día reunión en lugar indicado





Registro fotográfico **Convocatoria Vetas** – Refuerzo día reunión en lugar indicado



Registro fotográfico Convocatoria – instalaciones de la Alcaldía





iii. Reuniones con autoridades municipales para la planeación logística y concertación del cronograma de las sesiones de participación a realizar (Fases)

Con los acuerdos logrados en la fase de acercamiento o planeación participativa, se enviaron correos y oficios de confirmación de los lugares, horas y fechas de las reuniones de consulta en cada municipio y la invitación a entes de control, ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía, Corporaciones, Gobernaciones, entre otros (Anexo 39. Comunicados de confirmación).

iv. Reuniones con autoridades municipales para la planeación logística y concertación del cronograma de las sesiones de participación a realizar (Fases)

Según se ha descrito se desarrollaron reuniones con autoridades municipales entre otros actores para la planeación logística de las reuniones de acercamiento y definición de fechas específicas.

v. Sistematización de información

Para documentar todo el proceso de consulta se recogieron los siguientes soportes:

- ✓ Actas de la fase de consulta por municipio: para garantizar que el procedimiento sea público y para que los participantes conozcan la posición de los demás, se han elaborado actas de las intervenciones,



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

las cuales han sido divulgadas en el vínculo que tiene Minambiente para informar sobre el trámite de delimitación, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace:
<http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/actas-de-reunion>

- ✓ Fichas de los espacios
- ✓ Registro filmico y fotográfico
- ✓ Listados de asistencia
- ✓ Entrega de propuestas en físico las cuales se vienen publicando en el siguiente vínculo
<http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/2-santurban/235-accionantes>

Toda la información recibida en las sesiones de consulta está siendo digitalizada y organizada en matrices para su correspondiente análisis por cada una de las dependencias del Ministerio involucradas en el proceso, para ser publicadas en el sitio web. (Imagen de publicación de propuestas y link).



vi. **Socialización del mensaje de gobierno Nacional en concejos directivos con invitados especiales (otros ministerios y delegados)**

Este numeral esta descrito previamente en el numeral 2.8



2.12.4. Estadio de consulta INTERMUNICIPAL, participantes emiten su opinión

Respecto de esta actividad se dará cuenta una vez se culmine la fase de consulta municipal.

3. DIFICULTADES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La dinámica social y logística es diferente en cada municipio y ello ha incidido de manera clara en la programación de las reuniones de la fase de consulta e iniciativa.

Con el propósito de garantizar una participación amplia, responsable y eficaz las reuniones de fase de consulta sólo se han logrado programar para los fines de semana, teniendo en cuenta los compromisos laborales y educativos de los interesados.

Lo anterior tiene repercusiones directas sobre el cronograma que forma parte del proceso, teniendo en cuenta que estas reuniones no se han podido desarrollar en días hábiles.

2. El Ministerio en el marco de sus funciones y competencias ha adelantado todas las acciones necesarias tanto para la convocatoria de los interesados como para el normal desarrollo de las reuniones de consulta. En tal sentido logró, en términos de la Corte, *“garantizar las condiciones para que el procedimiento sea público, de modo que los participantes conozcan las posiciones de los demás”*.
3. La fase de consulta permanecerá abierta hasta tanto no se realice la convocatoria para la fase de concertación, sentido en el cual, cualquier interesado puede remitir sus planteamientos al Ministerio por medio físico a la Calle 37 No. 8-40, o por medios electrónicos enviándolas al correo SanturbanAvanza@minambiente.gov.co o diligenciando el formulario en línea disponible a través del siguiente vínculo: <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/formulario-de-consulta>. Una vez finalice la fase de consulta se dará lugar al análisis de las propuestas recibidas y se elaborará la propuesta de gobierno que será sometida al diálogo deliberativo dentro de la fase de concertación.
4. La formulación de la propuesta institucional frente a los seis puntos ineludibles señalados por la Sentencia T-361 de 2017, solo podrá presentarse una vez finalice la fase de consulta e iniciativa, y se recopilen y analicen las opiniones, juicios y análisis de todos los interesados, de manera que dicha propuesta institucional responda a las expectativas de los diferentes actores y al marco jurídico vigente, de otra forma se estaría en contravía de la orden legal dada por la Corte Constitucional que



destaca lo siguiente: “(...)El ejercicio de la función mencionada contará con la apertura de verdaderos espacios de diálogo efectivo y significativo con la población, escenarios en que se busque su consentimiento libre e informado para las decisiones administrativas objeto de debate. **La participación no se agota con la socialización o la información, puesto que ese fenómeno requiere de la construcción de un consenso razonado para salir de una crisis o conflicto ambiental. Así, no se considera participación cuando las autoridades convocan a la comunidad para que escuche una delimitación del páramo que ya adoptó.**” (negrilla fuera del texto)

En consecuencia, en desarrollo de este proceso las diferentes propuestas recibidas están siendo analizadas a fin de alimentar la formulación de la postura de gobierno frente a los seis tópicos ineludibles. Como quiera que la definición de acuerdos frente a los tópicos objeto de debate debe darse en desarrollo de la fase de concertación y que el acto administrativo de delimitación deberá contemplar así mismo, las observaciones que se formulen luego de su publicación para consulta pública, la propuesta definitiva será la que agote todas las fases del proceso participativo ordenado por la Corte Constitucional.

5. Se presentaron condiciones externas ajenas a la gobernabilidad de este Ministerio como son las consecuencias de eventos naturales que pueden generar las lluvias que se manifiestan en el departamento de Santander, es el caso del municipio de Charta, donde por efectos de las lluvias la vía que comunica este municipio se vio afectada días antes del evento y por lo anterior la fecha prevista inicialmente para el 28 de abril debió ser reprogramada para el 5 de mayo. Situación que fue comunicada por el Alcalde Municipal y de conocimiento público, según lo registró la prensa regional como se puede verificar en la siguiente imagen y link:



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

← → × <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/video-asi-fue-como-un-rio-destruyo-la-via-que-comunica-a-bucaramanga-con-charta-AJ821103> ☆ ⌵ ⋮

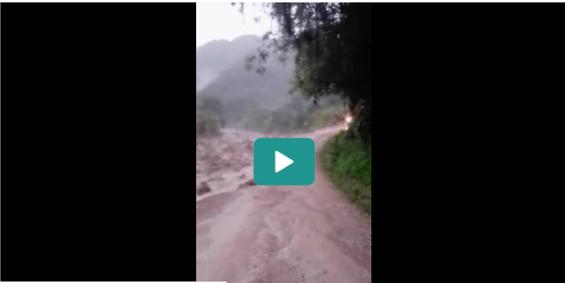
 **Vanguardia** Bucaramanga 3-4 Clasificados

[Inicio](#) [Bucaramanga](#) [Santander](#) [Deportes](#) [Judicial](#) [Colombia](#) [Mundo](#) [Política](#) [Economía](#) [Opinión](#) [Entretenimiento](#) [Tecnología](#) [Vanguardia TV](#)

Lunes 22 de abril de 2019 - 10:15 AM

Video: Así fue como un río destruyó la vía que comunica a Bucaramanga con Charta

Las intensas lluvias que se han registrado durante el fin de semana ocasionaron la pérdida de la bancada en la vía que comunica a Bucaramanga con el municipio de Charta, Santander. La emergencia deja 3 mil personas incomunicadas.



Publicidad



<https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/video-asi-fue-como-un-rio-destruyo-la-via-que-comunica-a-bucaramanga-con-charta-AJ821103>

6. Se registraron algunos eventos de orden público en la vía que de Cúcuta conduce al municipio de Ábrego poniendo en condiciones de riesgo a los equipos técnicos del Ministerio y el desarrollo de la reunión.



ANEXOS

Anexo 1. OFI 8140-370

Anexo 2. OFI 8140-811

Anexo 3. OFI 8140-932

Anexo 4. OFI 8140-937

Anexo 5. Convenio Interadministrativo 209 de 2019

Anexo 6. Listado de asistencia reunión MADR 06_02_2019

Anexo 7. Listado de asistencia reunión MADR 19_03_2019

Anexo 8. Revisión de Información

Anexo 9. Datos Caracterización

Anexo 10. Matriz Revisión Normativa

Anexo 11. Información Fase de Consulta

Anexo 12 “Documento compilatorio con la identificación y caracterización de los posibles agentes públicos y privados (beneficiarios de los servicios ambientales); de la población asentada en el páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín y de los diferentes instrumentos financieros (incentivos a la conservación y alternativas de negocios verdes, actividades productivas sostenibles, entre otros)- Primer Avance”

Anexo 13 “Modelo de financiación para la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín - Primer Avance”)

Anexo 14. Identificación De Actores Involucrados Y Caracterización De Actividades Agropecuarias

Anexo 15. Lineamientos Para El Cierre, Desmantelamiento, Restauración Y Reconformación De Áreas Intervenidas Por Actividades Mineras – Documento Borrador.

Anexo 16. Oficios y Actas de Entrega de Información al IAvH

Anexo 17. Listados de asistencia a reuniones de seguimiento

Anexo 18. Listados de Asistencia Reuniones Interinstitucionales



- Anexo 19. Acta de Consejo Directivo
- Anexo 20. “Acciones y Avances de la estrategia de comunicaciones”
- Anexo 21. Soporte de entrega de información análoga y digital a personeros
- Anexo 22. Guías de remisión de información a Personerías
- Anexo 23. Derechos y deberes de los participantes
- Anexo 24. Afiches y Volantes de Convocatoria
- Anexo 25. Boletín "Santurbán Avanza"
- Anexo 26. Listado de asistencia taller Pre-Fase de Consulta 22_03_2019
- Anexo 27. Actas de planeación participativa
- Anexo 28. Base de datos actualizada
- Anexo 29. Listado de asistencia a los espacios regionales
- Anexo 30. Guía libreto del espacio de consulta
- Anexo 31. Agenda propuesta de las reuniones de consulta
- Anexo 32. Presentación realizada en los espacios de consulta e iniciativa
- Anexo 33. Formatos de asistencia
- Anexo 34. Formatos de recepción de información
- Anexo 35. Fichas municipales
- Anexo 36. Actas de consulta municipal
- Anexo 37. Lista de Asistencia Actas de Consulta - Confidencial
- Anexo 38. Oficios de convocatoria
- Anexo 39. Comunicados de confirmación